Naciones Unidas S/PV.4072



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4072[a] sesión

Lunes 29 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Türk	(Eslovenia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Fonseca
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sr. Holbrooke
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Essonghé
	Gambia	Sr. Jagne
	Malasia	Sr. Hasmy
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock

Orden del día

Papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados

99-86578 (S)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Bangladesh, Belarús, Croacia, Egipto, Finlandia, la República Islámica del Irán, el Iraq, el Japón, la Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, el Pakistán, la República de Corea, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos y Zambia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Wensley (Australia), los Sres. Chowdhury (Bangladesh), Sychov (Belarús), Šimonović (Croacia) y Aboul Gheit (Egipto), la Sra. Korpi (Finlandia), los Sres. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán), Hasan (Iraq), Satoh (Japón) y Dorda (Jamahiriya Árabe Libia), la Sra. Fritsche (Liechtenstein) y los Sres. Powles (Nueva Zelandia), Apata (Nigeria), Kolby (Noruega), Haque (Pakistán), Lee See-young (República de Corea), Ka (Senegal), Kumalo (Sudáfrica), Erwa (Sudán), Krokhmal (Ucrania), Samhan Al-Nuami (Emiratos Árabes Unidos) y Kasanda (Zambia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General (*habla en inglés*): Me complace participar en esta reunión vital sobre uno de los mayores desafíos a que se enfrentan las Naciones Unidas, una cuestión a la que he dado una gran prioridad desde que asumí el cargo de Secretario General: la prevención de los conflictos armados.

Está claro que una de las principales tareas de la Organización es la prevención. Sin embargo, con demasiada frecuencia acabamos por tenernos que enfrentar las consecuencias de los conflictos en lugar de sus causas. Tal como señalé en la introducción a la Memoria sobre la labor de la Organización de este año, tenemos que realizar una transición de una "cultura de reacción a una cultura de prevención" (*A/54/1, párr. 61*).

No es necesario que se vuelvan a mencionar las ventajas de la prevención. Para decirlo simplemente, es eficaz en función de los costos, tanto financieros como humanos.

Hoy día la mayoría reconoce este hecho como una proposición general. Pero, en un caso particular, siempre se pueden encontrar argumentos convincentes para negarse a tomar medidas preventivas o para retrasar su ejecución.

Los directamente interesados pueden no querer ver los peligros, o pueden sentir resentimiento ante la interferencia de agentes externos. Esto es especialmente probable en el caso de los Estados amenazados por conflictos internos. En algunos casos, una o más partes pueden realmente creer que el conflicto servirá a sus intereses.

Por su parte, los agentes externos bien pueden creer que la acción propuesta es innecesaria, o incluso que puede empeorar la situación. Como dijo Hamlet:

> "... los primitivos matices de la resolución
> desmayarán bajo los pálidos toques del pensamiento,
> y las empresas de mayores alientos e importancia,
> por esa consideración, tuercen su curso
> y dejan de tener nombre de acción." (*Hamlet, Acto III, escena I*)

Esto es lo que queremos decir al afirmar que lo que falta es el elemento crucial de la voluntad política.

Nada puede sustituir a la necesidad de que las propias partes reconozcan que sus acciones pueden causar un conflicto y que es necesario tomar medidas para prevenirlo, pero siempre hay medios con los que nosotros, como Organización, podemos y debemos hacer más para que las partes tomen conciencia de este hecho.

En los dos últimos años he intentado fortalecer nuestra capacidad en materia de diplomacia preventiva, desarme preventivo, despliegue preventivo y consolidación de la paz antes y después de los conflictos.

En particular, estamos tratando de mejorar nuestra capacidad en materia de alerta temprana y de análisis y la coordinación entre los diversos departamentos, fondos y organismos y de intensificar nuestra cooperación con los gobiernos, con las organizaciones regionales y con las organizaciones no gubernamentales.

Sin embargo, nuestros esfuerzos no lograrán los resultados apetecidos si no están complementados por un compromiso renovado del Consejo y de todos los Estados Miembros con una prevención efectiva. Espero que el Consejo utilice esta reunión para examinar la manera en que puede convertir a la prevención en parte tangible de su labor cotidiana.

Entre las medidas que podría tomar el Consejo figuran las siguientes: utilizar más las misiones de determinación de los hechos, bien por parte del Secretario General o por parte del propio Consejo, en fases mucho más tempranas de la controversia, de conformidad con la responsabilidad que le incumbe al Consejo en virtud de la Carta de "investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia" a fin de determinar si "puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales"; alentar a los Estados a que tomen conciencia de posibles conflictos, bien internos o entre sus vecinos, a que señalen la cuestión prontamente a la atención del Consejo de Seguridad; prestar una atención urgente a los problemas de los Estados que padecen graves dificultades económicas, medioambientales y de seguridad, con los consiguientes riesgos para su estabilidad interna, como consecuencia de haber acogido a grandes poblaciones de refugiados de los países vecinos —en este sentido, Guinea, que cuenta actualmente en su territorio con 500.000 refugiados procedentes de Liberia y de Sierra Leona, podría ser un buen candidato para recibir esa atención en un futuro inmediato—; establecer un grupo de trabajo oficioso o un órgano subsidiario para estudiar cuestiones relativas a la alerta temprana y a la prevención y presentar informes al respecto, e instituir reuniones regulares sobre la prevención en las que el Consejo pueda identificar esferas que exijan una acción preventiva urgente.

Por último, las Naciones Unidas deben abordar la cuestión de los recursos. Una acción preventiva que sea eficaz en relación con su costo no es gratuita, y lamentablemente siempre hay una escasez endémica de recursos para ello.

Creo que todos nos damos cuenta de que si bien las medidas operacionales preventivas que acabo de subrayar siempre tienen que ser puestas a prueba, muchas veces aparecen demasiado tarde como para tener influencia. A más largo plazo es aún más importante abordar las causas profundas de los conflictos, que muchas veces se encuentran en la esfera social y económica. La pobreza, la presencia de un gobierno represivo o antidemocrático, el subdesarrollo endémico, la existencia de instituciones débiles o la inexistencia de instituciones, y la discriminación política y económica entre comunidades étnicas o religiosas son las causas profundas de muchos conflictos.

Este último decenio ha brindado amplias pruebas de que cuando la disensión y las diferencias se encauzan por vías pacíficas se puede evitar el conflicto. Pero si se responde con represión y violencia, esas diferencias cobran fuerza y se vuelven más potentes y violentas. Por lo tanto, en última instancia es responsabilidad de cada uno de los Estados Miembros prevenir los conflictos practicando el buen gobierno.

Son los Estados Miembros los que deben resolver las diferencias internas de manera pacífica y mediante la negociación. Son ellos los que deben permitir el disenso, establecer el imperio de la ley, proteger los derechos de las minorías y asegurar que las elecciones sean libres y limpias. Son ellos los que deben adoptar políticas económicas y sociales esclarecidas que no permitan que ningún grupo de la población se sienta sistemáticamente privado de tener su parte de la riqueza del país o de hacer oír su voz en las decisiones que afectan su vida.

Del mismo modo en que la guerra es el peor enemigo del desarrollo, el desarrollo saludable y equilibrado constituye la mejor forma de prevención de los conflictos a largo plazo. Si alguno de los presentes reconoce esta frase es porque la pronuncié el mes pasado en un discurso dirigido al personal del Banco Mundial. Ese fue, creo, un foro apropiado para abordar ese tema.

Con toda su imponente autoridad, este Consejo por sí solo no puede ayudar a los Estados Miembros a eliminar las causas profundas de los conflictos. Muchas de ellas entran en el mandato de otras partes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Consejo Económico y Social y aun la Corte Internacional de Justicia.

La acción efectiva muchas veces exige medidas conjuntas de distintos órganos y organismos, así como medidas conjuntas de distintos departamentos gubernamentales dentro de los Estados Miembros. Estos distintos organismos muchas veces tienen programas separados, y no están acostumbrados a pensar juntos, y mucho menos a trabajar juntos. Esto está mejorando, pero todavía queda mucho por hacer para mejorar la coordinación de estrategias entre los distintos organismos y también, en muchos casos, entre ellos y las organizaciones no gubernamentales o el sector privado.

El Consejo podría tomar la iniciativa organizando un debate al más alto nivel sobre las numerosas y complejas cuestiones involucradas, quizás en una reunión durante la Cumbre del Milenio, el año próximo.

Voy a terminar con una reflexión final.

En los asuntos internos de nuestros Estados Miembros, la prevención de los conflictos se describe usualmente como el mantenimiento del orden, y una función clave en el mantenimiento del orden la desempeña la disuasión. Los ciudadanos se sienten disuadidos de perturbar la paz porque saben que si lo hacen serán detenidos y sometidos a un tribunal. Creo que la disuasión también tiene un papel importante que desempeñar en el mantenimiento del orden internacional. A nivel individual, tratamos de hacerlo por medio de los Tribunales para Rwanda y para la ex Yugoslavia, y espero que antes de que pase mucho tiempo podamos hacer lo mismo a nivel mundial mediante la Corte Penal Internacional.

Pero quizás sea más importante aún hacerlo a nivel colectivo, y aquí es donde el Consejo tiene su más seria responsabilidad.

Creo realmente que, gracias a las decisiones rápidas y eficaces que el Consejo adoptó en 1990 y 1991, hoy los Estados de todo el mundo corren menos peligro de ser tratados como lo fue Kuwait entonces. Pero también hemos observado que en esta época muchos de los conflictos más graves que exigen la atención del Consejo año tras año ocurren no entre Estados sino dentro de ellos. Por eso, en el discurso que pronuncié ante la Asamblea General hace dos meses exhorté a que se forjara un nuevo consenso sobre la intervención, en el marco del sentido más amplio posible. En ese discurso señalé que toda intervención armada es, en sí, el resultado del fracaso de la prevención, y recalqué el valor de la disuasión en la prevención de los conflictos. Quiero repetir, entonces, que para disuadir a los Estados y a otras partes de recurrir a las medidas extremas que caracterizan a demasiados conflictos actuales nada sería más eficaz que una clara demostración de que este Consejo está en verdad preparado para tomar medidas decisivas cuando se enfrenta a crímenes de lesa humanidad.

Espero que esta reunión de hoy pueda ayudar a las Naciones Unidas a forjar un consenso sobre estas cuestiones vitales y a volver a dar a la prevención el lugar que le corresponde como primera responsabilidad del Consejo de Seguridad y de la Organización en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Secretario General su declaración. Quiero agregar que su declaración, sus ideas y sus propuestas serán sin duda una importante fuente de inspiración para el Consejo de Seguridad en su labor futura.

Sr. Holbrooke (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión pública sobre un tema tan importante.

Al acercarse el fin de este mes, quiero expresar mi reconocimiento a usted, Sr. Presidente, y a toda su delegación por su destacada labor, no sólo por haber hecho posible la sesión de hoy, sino por haberle conferido una realidad simbólica mediante la sesión celebrada con la Presidencia Conjunta de Bosnia, que ilustra precisamente el papel que puede y debe desempeñar el Consejo de Seguridad en la solución y prevención de los conflictos. Esa sesión histórica, que dio como resultado la Declaración de Nueva York, ya ha producido beneficios en Bosnia y es un ejemplo concreto de lo que estamos tratando de considerar hoy en términos generales.

También deseo dar las gracias al Secretario General por su declaración y por todo lo que ha hecho personalmente para fortalecer el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados y en la solución de sus consecuencias.

A los Estados Unidos les complace que las Naciones Unidas, los grupos regionales y otros grupos internacionales hayan decidido dar carácter prioritario a la prevención de los conflictos. Apoyamos estos esfuerzos.

Antes de continuar, quisiera aprovechar esta oportunidad —con su venia, Sr. Presidente— para presentar a una persona, que está sentada detrás de mí, a mi derecha, y que tiene una enorme importancia para nuestros esfuerzos: el Senador Bill Frist, de Tennessee, que es el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Africanos de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. El Senador Frist es no

solamente un miembro destacado del Congreso y miembro del partido mayoritario que ha dedicado mucho de su tiempo a cuestiones relativas al África, sino también un pionero en cirugía a corazón abierto y en trasplantes de corazón. Por cierto, efectuó el primer trasplante de corazón y pulmón realizado en los Estados Unidos.

No lo digo porque piense que alguno de los aquí presentes pueda necesitarlo dentro de una hora, pero, por si acaso, quiero que todos sepan que estaremos más seguros mientras el Senador Frist esté con nosotros.

Como saben los miembros, mañana salgo para África con la Subsecretaria de Estado Susan Rice y el principal miembro de la minoría de ese Comité, el Senador Feingold, de Wisconsin. El Senador Frisk no puede viajar con nosotros, pero para demostrar la importancia bipartidista que atribuimos a África, está pasando un par de días con nosotros y ya se ha reunido aquí con muchos de los Representantes Permanentes y con otros miembros de las Naciones Unidas. Le doy las gracias por estar hoy aquí con nosotros como un símbolo —y pongo esto de relieve— de la importancia que ambas cámaras y ambos partidos asignan a África.

Si bien la Carta de las Naciones Unidas establece claramente los papeles respectivos de los órganos de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos, la reunión de hoy nos brinda una oportunidad excepcional de deliberar más a fondo sobre esta cuestión. Acabo de regresar de Timor Oriental, donde las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad ayudaron a contener un conflicto brutal, aunque no pudieron impedirlo en los últimos 22 años. Mañana mi viaje me llevará a varios países africanos, entre ellos Angola, Rwanda, Uganda, Namibia y la República Democrática del Congo. Mientras me encuentre allí podré evaluar la labor de las Naciones Unidas en lo referente a la prevención de los conflictos, así como a otras esferas importantes.

Acabo de regresar, este fin de semana, de Indonesia y Timor Oriental y, con su permiso, Sr. Presidente, voy a dar un rápido informe acerca de la situación que impera en esa zona porque pienso que, al igual que Bosnia, ilustra la manera en que las Naciones Unidas pueden ayudar a una zona. Es evidente que, en el mes de septiembre, la acción del Consejo de Seguridad pudo poner fin a una tragedia que había durado más de 20 años y logró abrir la puerta a una solución pacífica de ese problema.

En mi viaje a Timor Oriental vi pruebas del éxito del esfuerzo de las Naciones Unidas. Puedo informarle, Sr. Secretario General, que la persona que usted eligió personalmente como su Representante Especial para Timor Oriental, Sergio Vieira de Mello, está realizando una labor magnífica con su equipo, aunque el personal con que cuenta es insuficiente y está sobrecargado de trabajo. Ahora están dedicados a la planificación de la transición a lo que será el primer país nuevo del siglo XXI, y están trabajando eficazmente con todas las partes interesadas.

También quiero señalar a la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET), al mando del General Cosgrove, de Australia, que ha instaurado la estabilidad en la región. Nos reunimos en la frontera entre Timor Occidental y Timor Oriental para considerar la posibilidad de abrir la frontera a la corriente de refugiados, y organizamos en esa frontera la primera reunión entre el ejército de Indonesia, los dirigentes de Australia y el Comandante de las fuerzas de la guerrilla. Todo esto fue divulgado por los medios de difusión.

En cuanto a Timor Oriental puedo informar acerca de algunas notables y esperanzadoras señales de progreso entre los escombros de una ciudad inútilmente destruida por la guerra. Sin embargo, no puedo dar un informe tan optimista en cuanto a la situación de los campamentos de refugiados en Timor Occidental. Todavía se encuentran en esos campamentos más de 100.000 timorenses orientales, a los que las milicias saturan de información falsa y relatos inexactos, por lo que tienen miedo de retornar.

El dinero que gasta en esos campamentos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) podría emplearse mejor en reasentar a toda esa gente en Timor Oriental o, si definitivamente no quieren retornar a sus hogares, en alentar a Indonesia a que los reasiente en Indonesia —lo que el Gobierno había prometido pero no ha cumplido todavía—, preferiblemente por medio de su transmigración desde Timor Occidental.

Lamento decir que en la labor relativa a los refugiados en Timor Occidental se ha fracasado de manera importante con respecto a la información pública. No se ha efectuado ningún esfuerzo para contrarrestar la propaganda que se está divulgando. Menciono esto en una reunión sobre la cuestión que debatimos hoy aquí por la simple razón de que, aunque podemos hablar en términos generales durante todo el tiempo que queramos, este es un ejemplo concreto de una situación en la que las Naciones Unidas están desempeñándose magníficamente en Timor Oriental pero, lamento decirlo, todavía no han hecho lo necesario en Timor Occidental. Trabajamos en estrecho contacto con ellos, grabamos en cintas magnetofónicas mensajes del Obispo

Belo y de Xanana Gusmão, que ahora están distribuyéndose en los campamentos. Exhorto a todos los que están involucrados en esta situación a que trabajen arduamente para que se abran esos campamentos. Esa gente no debe permanecer en esos campamentos, de lo contrario todas las buenas palabras pronunciadas hoy en esta reunión carecerán de sentido en una zona del mundo en la que las Naciones Unidas han asumido inmensas responsabilidades.

Estos desafíos, al igual que los de Kosovo, Sierra Leona y muchos otros lugares asolados por la guerra, nos recuerdan cuán comunes siguen siendo todavía la guerra y la violencia. Al tratar la cuestión de cómo prevenir los conflictos armados tenemos que hacer una clara diferenciación entre las causas y las consecuencias. Mucho de los que hacen los organismos de las Naciones Unidas, como el ACNUR, es lidiar con las consecuencias, al igual que la mayoría de las organizaciones no gubernamentales. El Consejo de Seguridad se ocupa tanto de las consecuencias como de las causas, y esperamos que se dedique cada vez más a la prevención de los conflictos encarando las causas. En Timor Oriental, esto llevó más de 20 años. En Bosnia, las Naciones Unidas no tuvieron éxito, y se vieron obligadas a dejar que otras organizaciones se ocuparan del proceso.

Tenemos la responsabilidad de abordar las causas subyacentes de los conflictos. El historial internacional dista de ser ejemplar. No obstante, encomio al Secretario General por su valiente y audaz informe sobre Srebrenica, en el que abordan tanto la tragedia como el liderazgo de las Naciones Unidas, así como su voluntad de examinar con franqueza lo que allí sucedió.

Rwanda merece también un examen similar, como otra tragedia reciente en la que pudimos y debimos hacer mucho más y mucho antes para evitar el conflicto y la horrenda matanza posterior.

En última instancia, los dirigentes gubernamentales deben responder por sus actos. Los que tenemos capacidad para prevenir los conflictos tenemos la obligación moral, política y, de hecho, a veces estratégica de hacerlo. Los riesgos y peligros que implica la acción no justifican que no hagamos nada. Por lo tanto, debemos centrar nuestra atención en los instrumentos que necesitamos para atenuar las tensiones, y comprometernos a una pronta acción preventiva.

Ante todo, necesitamos contemplar la prevención de los conflictos de manera global. La promoción de la democracia, los derechos humanos, el imperio de la ley, la igualdad de oportunidades en materia económica y los sistemas económicos basados en el mercado constituyen el camino más seguro para llegar a la estabilidad y el desarrollo mundiales a largo plazo.

Este fin de semana vimos que se ha dado un gigantesco paso adelante en el antiguo conflicto de Irlanda gracias a este tipo de negociaciones pacientes y prudentes, en este caso alentadas por mi amigo y colega George Mitchell.

Aquí, en las Naciones Unidas, el Secretario General desempeña un papel importante en la identificación y la mitigación de los conflictos en potencia. Los Estados Unidos siguen alentándolo a que interceda, tan pronto como crea que es posible hacerlo, en las situaciones que se van deteriorando y a que mantenga informado al Consejo de Seguridad acerca de sus acciones, sus opiniones y sus recomendaciones.

Además, el Consejo de Seguridad debe involucrarse más profundamente. Las lecciones de Timor Oriental, y en particular la soberbia misión del Embajador Andjaba, a la que fue acompañado de otros colegas que hoy se encuentran aquí, fueron fundamentales para la coordinación de la respuesta internacional. El Consejo de Seguridad no debe vacilar en enviar misiones similares a otras situaciones de conflicto, si es que pensamos que pueden influir en los acontecimientos. Y quiero señalar que cuando partió la misión del Embajador Andjaba, nadie pensaba que pudiera tener tan buenos resultados como los que tuvo. Lo que me lleva a destacar un aspecto fundamental, y es que a veces debemos arriesgarnos para lograr la paz, tal y como lo hicieron hace dos meses mi amigo el Sr. Andjaba y sus colegas. Al haber visto lo que es hoy Timor Oriental, estoy en condiciones de afirmar que él puede enorgullecerse de lo que puso en marcha.

La complejidad y la magnitud de las crisis recientes demuestran la necesidad de que las respuestas sean más amplias y coordinadas. Las Naciones Unidas simplemente no pueden actuar solas. Para maximizar su eficacia, deben intensificar los esfuerzos actuales.

En primer lugar, las organizaciones regionales y subregionales de África, Asia, América Latina y Europa han tratado con éxito crisis locales antes de que se convirtieran en conflictos. Una mejor coordinación con las Naciones Unidas fortalecerá la capacidad de estos grupos.

En segundo lugar, las instituciones internacionales financieras y de desarrollo están desempeñando un papel creciente en la planificación y realización de actividades de

prevención de conflictos. Las Naciones Unidas deben informar a las instituciones financieras internacionales de las posibles situaciones de crisis para que dichas instituciones puedan responder de forma adecuada.

En tercer lugar, tenemos que trabajar juntos para reforzar la capacidad de las Naciones Unidas de contratar, adiestrar y desplegar policía civil internacional. Cualquiera aquí que haya estado en Bosnia o en Kosovo sabe que no hay cuestión más importante para el futuro de esas misiones. Lo mismo será cierto en el caso de Timor Oriental.

Igualmente importante es la necesidad de adoptar medidas efectivas para luchar contra el tráfico ilícito de artículos tales como armas pequeñas y, especialmente en África, diamantes, que contribuyen a prolongar los conflictos y que cínicamente fomentan los caudillos regionales y las autoridades locales. Sin perjuicio del derecho de legítima defensa, instamos a los Estados a que apliquen suspensiones nacionales voluntarias sobre la venta de armas pequeñas y armas ligeras en las zonas de conflicto. Invitamos a nuestros socios a que trabajen con nosotros y con la industria de los diamantes para desarrollar un mecanismo de certificación que permita luchar contra el comercio ilícito de diamantes que tanto ha contribuido a atizar y financiar los conflictos, especialmente en África.

Para cumplir con su propósito y su promesa histórica, las Naciones Unidas deben mantener un papel principal en la prevención de la guerra y otras tragedias. Para ello, las Naciones Unidas deben aprovechar eficazmente sus conocimientos y sus otros recursos y dedicarlos a la prevención de conflictos. Y con este fin, todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular los Estados Miembros, debe apoyar los esfuerzos del Secretario General por fortalecer y movilizar los recursos para las actividades de prevención de conflictos. Los Estados Unidos acogerán con beneplácito una reunión a nivel ministerial sobre prevención de conflictos durante la Asamblea del Milenio del año próximo.

Es vital que el Consejo de Seguridad, la Secretaría y todos los Miembros de las Naciones Unidas desempeñen un papel activo en los esfuerzos en curso por prevenir los conflictos internacionales. Realmente es tentador decir que en muchos lugares, especialmente en sitios como los Balcanes, Congo o Rwanda, un futuro conflicto es inevitable, que las cosas van a empeorar antes de que se puedan resolver, y no puedo negar el hecho de que esto fue cierto en Timor Oriental, Bosnia y Kosovo. Pero tengo la esperanza de que no siempre vaya a ser así. Y estoy pensando especialmente en la República Democrática del Congo y otras zonas de África, incluido Burundi.

Los odios muchas veces parecen demasiado profundos, la brutalidad parece que se impone demasiado y los recuerdos de la injusticia demasiado vivos, por lo que se piensa que no hay nada que hacer. Pero no debemos dejarnos vencer por la seducción del disgusto moral y después por la negligencia y más tarde por posturas y apretones de mano vacíos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de los Estados Unidos por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dejammet (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La iniciativa que usted tomó de organizar hoy un debate público sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados es muy bienvenida y oportuna. Quiero también dar las gracias al Secretario General por iniciar el debate. Con ello, el Secretario General demostró el sabio concepto que tiene de su papel y de la puesta en práctica de la Carta de las Naciones Unidas que efectivamente, en virtud del Artículo 99, le asigna la competencia y el derecho de contribuir al mantenimiento de la paz. A veces se ha discutido ese papel. En ocasiones se ha criticado la manera en que el Secretario General recurría al Artículo 99 y ejercía sus poderes en esta esfera en relación con el Oriente Medio, por ejemplo, o también en cuanto a África. A mí me parece muy bien que el Secretario General esté hoy aquí entre nosotros para demostrar el interés que atribuye a esa iniciativa de usted, Sr. Presidente.

Además, durante el debate general en la Asamblea, en el mes de septiembre, así como en el debate que siguió a la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, muchos Estados Miembros recalcaron la importancia de la prevención de los conflictos y la necesidad de recurrir más a los medios y procedimientos existentes. Ese llamamiento está justificado naturalmente por la sencilla observación de que siempre es más difícil desde el punto de vista financiero y más costoso desde el punto de vista humano el poner fin a un conflicto armado que evitar que estalle. De ahí el interés que ha subrayado el orador que me ha precedido en el debate.

La Carta de las Naciones Unidas asigna al Consejo de Seguridad competencia en la esfera de la prevención de los conflictos armados. El Capítulo VI, que se refiere al arreglo pacífico de controversias, precisa el papel que puede desempeñar el Consejo al ayudar a las partes, cuando la continuación de una controversia sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, recomendando los procedimientos o

métodos de ajuste, es decir, las condiciones de solución que el Consejo juzgue apropiadas. El Capítulo VII también se refiere a la acción en caso de amenazas a la paz. Por tanto, estamos aquí todavía en la etapa de prevención y el Consejo, como se ve, dispone de toda una serie de medios que pueden llegar hasta el recurso a medidas coercitivas.

Sin embargo el Consejo de Seguridad ha seguido y sigue teniendo dificultades para desempeñar el papel que le corresponde en materia de prevención de los conflictos y debemos ser plenamente conscientes de esas dificultades. Ante todo, en una época que está fuertemente influenciada por los medios de comunicación, los prolegómenos de un conflicto armado llaman menos la atención que un conflicto ya en marcha. Lamentablemente, la prensa tiende a definir las prioridades con demasiada frecuencia. Además, la acción preventiva necesita a menudo discreción y tenacidad, virtudes que se adaptan mal a las limitaciones de un mundo orientado a ultranza por los medios de comunicación respecto a cuyos méritos se ha hablado ya ampliamente.

En esta esfera, como en muchas otras, es necesario elegir el camino adecuado. A veces puede ser útil que el Consejo de Seguridad trate de forma abierta, y por tanto necesariamente pública, una cuestión a fin de movilizar la atención y hacer presión a las partes. Sin duda alguna ese fue el efecto de la misión del Consejo de Seguridad a Yakarta y a Dili, a iniciativa del Embajador Van Walsum y llevada a cabo por el Embajador Andjaba de la manera notable que ya se subrayó. Esa misión permitió una intervención internacional en Timor Oriental antes de que la situación fuera irreparable. Ese fue un ejemplo de las ventajas efectivas de la acción preventiva llevada a cabo con publicidad por el Consejo de Seguridad.

Pero hay otro caso, en cambio, en que parece preferible actuar con discreción. Si bien somos conscientes del creciente deseo de una mayor transparencia en las actividades del Consejo, también debemos ser capaces de aprovechar las ventajas que, para obtener un resultado satisfactorio de manera discreta en un asunto, pueden ofrecer las consultas oficiosas de los miembros del Consejo u otras fórmulas que permitan entablar un diálogo directo y privado con las partes.

En este sentido, voy a citar un solo ejemplo en el cual realmente el Consejo no participó directamente. Me refiero a la acción decisiva del anterior Secretario General en el arreglo de la controversia entre Eritrea y el Yemen con respecto a las islas Hanish. Desde las medidas iniciales del anterior Secretario General hasta el fallo del tribunal arbitral, esta cuestión requirió muchos meses de negociaciones delicadas que se llevaron a cabo con la discreción más absoluta. Mi país, que desempeñó un papel en la solución pacífica, no trató de obtener beneficio público alguno. Este es un ejemplo de que a veces la discreción es necesaria y debemos valorarla, por mucho que lamentemos la ausencia de las cámaras y luces de los medios de información.

Además, la mayor parte de los conflictos actuales es de carácter interno. Su prevención puede, por lo tanto, ser considerada como una violación del principio de la soberanía de los Estados. Sin embargo, si no se toman medidas bien pronto, una crisis interna puede degenerar rápidamente en un conflicto armado, lo cual, en muchos casos, tiene repercusiones internacionales y puede desestabilizar a toda una región, provocando una corriente de refugiados, estimulando el tráfico de armas e involucrando a protagonistas externos. Tenemos que encontrar, por consiguiente, el equilibrio entre estas preocupaciones aparentemente contradictorias, de manera que el Consejo de Seguridad pueda intervenir con la suficiente antelación para impedir una espiral de violencia.

A este respecto debemos señalar que el texto de la Carta, en términos jurídicos, no excluye que el Consejo celebre un debate sobre una situación interna si, de conformidad con el Artículo 34, “la prolongación de tal ... situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, o si, como dice el Artículo 39, “el Consejo de Seguridad” determina “la existencia de toda amenaza a la paz”. Es perfectamente posible que el Consejo celebre un debate, en virtud de estos Artículos de la Carta, sobre la situación interna de un Estado. No obstante, no hay que confundir el debate con el recurso a la fuerza, que depende de otras disposiciones que son precisas y restrictivas. El Consejo puede tratar un tema y tomar medidas preventivas sin contemplar necesariamente el uso de la fuerza.

Esto se hizo en la primavera de 1998 en el caso de Kosovo. El Consejo celebró un debate; preocupado por el deterioro, durante muchos meses, de la situación sobre el terreno, caracterizado por la intensificación de la represión por las fuerzas yugoslavas y las actividades de las guerrillas del Ejército de Liberación de Kosovo, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1160 (1998). Esta resolución incluía varias exigencias dirigidas a las partes para poner fin a la violencia y el terrorismo y emprender un verdadero diálogo y medidas coercitivas, en particular un embargo de armas destinado a ejercer presión sobre las partes y privarlas de los medios de intensificar la lucha. Desafortunadamente, los acontecimientos posteriores demostraron que sólo

una acción incluso más enérgica de la comunidad internacional podría impedir un agravamiento del conflicto.

Esto me lleva a la tercera dificultad, que consiste en tomar a tiempo las medidas adecuadas para hacer frente a una situación y darse los medios para alcanzar los objetivos deseados. ¿No se reprocha con mucha frecuencia al Consejo por hacer demasiado poco y demasiado tarde? Retrospectivamente, habría sido necesario, en Kosovo, intervenir antes y más enérgicamente.

En lo que anteriormente fue el Zaire, en el otoño de 1996 el Consejo de Seguridad, después de haber autorizado el despliegue de una fuerza de defensa multinacional para permitir el envío de asistencia humanitaria a centenares de miles de refugiados, demasiado rápidamente consideró que la situación estaba volviendo a la normalidad y no se justificaba ya esta intervención. Todos sabemos bien que no fue así. Debido a la vacilación del Consejo con respecto a intervenir a tiempo y de manera adecuada, no solamente perecieron decenas de miles de personas sino que subsistieron las causas de problemas futuros; un año después esto provocó un conflicto mucho más grande, que ahora encontramos difícil de solucionar. Esto subraya la importancia de hacer un esfuerzo por resolver los problemas relacionados con la aplicación del Acuerdo de Lusaka con toda la decisión y toda la honestidad necesarias y que no se debe jugar con las palabras. Hay que comprender que es necesario proporcionar los recursos financieros e indudablemente humanos y que ahora deben suministrarse los medios necesarios para tomar estas decisiones, sin más dilaciones entre las palabras y la realidad.

En la práctica, esto quiere decir dos cosas: por una parte, tener el valor y la voluntad política de actuar cuando todavía no es demasiado tarde; por la otra —y esto no se limita a las medidas preventivas—, hay que cuidar de que se asegure un equilibrio adecuado entre los medios y los objetivos y se suministren los recursos humanos, financieros y materiales necesarios. En este sentido, cuando se trata de la prevención de un conflicto armado —que creo que es el tema del debate de hoy—, el aspecto financiero, por importante que sea, no debe convertirse en una limitación ni condición para la acción del Consejo de Seguridad.

Afortunadamente, algunos ejemplos demuestran que el Consejo actuó con eficacia en el pasado. No debemos olvidar que, por ejemplo, con respecto a la ex República Yugoslava de Macedonia, la fuerza de prevención de las Naciones Unidas ha estado allí desde 1992 a 1999, el primer ejemplo del despliegue de una fuerza destinada a impedir que los conflictos y las tensiones en una región se expandiesen a un país vecino. Esto lo lograron las Naciones Unidas, que también han tenido éxito en los Balcanes.

No podemos, en materia de acción preventiva, aislar el papel del Consejo de Seguridad de las responsabilidades y funciones de otros órganos de las Naciones Unidas y, más allá de ello, de las organizaciones regionales y de los Estados Miembros.

El Secretario General, como ya he dicho, tiene un papel sumamente importante que desempeñar para alertar al Consejo sobre las situaciones que a su entender sean susceptibles de degenerar y para adoptar, en consulta con el Consejo, medidas de diplomacia preventiva directa o indirectamente por medio de enviados especiales. Es evidente que para cumplir estas misiones, el Secretario General debe poder basarse sobre la experiencia dentro de la Secretaría, como también sobre otros medios de información y alerta temprana. El fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría en esta esfera no es, según creemos, optativo y no debe depender fundamentalmente de contribuciones voluntarias. Esto no debe impedir que los países pongan personal a disposición de la Secretaría para su beneficio, sin despertar sospechas ni deseos de una vigilancia exagerada entre los diversos miembros de la Asamblea General.

El Secretario General ha dicho muy correctamente en su informe sobre África que la mejor prevención consiste en el tratamiento de las causas profundas de los conflictos, sobre todo de los internos. Esto supone que los Estados, ayudados por los donantes y las organizaciones internacionales, aseguren un desarrollo sostenible, estén atentos a la redistribución social, velen por la buena gestión pública, la participación en el poder, la democratización, el respeto por los derechos humanos y la protección de las minorías. Esto destaca, en nuestra opinión, el interés de las orientaciones tomadas actualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo justamente en torno a este concepto de la correcta gestión pública, que quisiéramos que abarcara el respeto por los derechos humanos, la justicia adecuada y la protección de las minorías. Estas esferas son diversas y están relacionadas.

Cada vez se presta justificadamente más atención al problema del tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas y a su acumulación excesiva y desestabilizadora. Estas armas, de las cuales hay 500 millones en circulación en el mundo, han sido el instrumento principal de las muertes causadas por los conflictos en el período posterior a la guerra fría. Son responsables del 90% de las muertes provocadas por estos conflictos. La lucha contra su acumulación y tráfico

constituye el principal ejemplo de una situación que puede prevenirse. Es adecuado recordar aquí la conferencia prevista para el año 2001 sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas, en la cual Francia tiene la intención de proponer la negociación de un instrumento que haga obligatoria la identificación de estas armas.

Cabe elogiar una vez más, como lo hicimos en otras circunstancias, la iniciativa de Malí, que ahora es un proyecto de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, relativa a una suspensión de la importación, exportación y fabricación de armas ligeras en el África occidental.

En este mismo sentido, los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes tienen un aspecto tanto preventivo como curativo. El Consejo debe seguir promoviendo estas medidas. Pero éstas sólo tendrán un alcance limitado si no se las completa con medidas en otras esferas relacionadas con la cuidadosa reintegración de los ex combatientes. La reducción de la cantidad de hombres armados supone que la economía ofrece verdaderas perspectivas de reinserción. Esto subraya la necesidad de seguir apoyando la asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados.

Las organizaciones regionales tienen igualmente un papel esencial que desempeñar. Debe fortalecerse la coordinación y el diálogo que mantienen con las Naciones Unidas, y en particular, con el Consejo de Seguridad. La existencia de contactos más frecuentes entre el Consejo de Seguridad y los dirigentes de esas organizaciones regionales y subregionales brindaría oportunidades útiles para intercambiar información y para examinar las situaciones en las cuales se torna necesario adoptar medidas preventivas, y ése es el rumbo que sigue el Consejo de Seguridad.

Como puede apreciarse, la prevención de los conflictos constituye una esfera en la que podríamos hacer más y de manera más eficaz. Francia abriga la esperanza de que el debate de hoy contribuya a estimular la voluntad y la imaginación. En este sentido, en la declaración presidencial que usted, Sr. Presidente, pronunciará en nombre del Consejo al final de este debate abierto se examinan los medios y arbitrios de que dispone el Consejo para cumplir su función en la esfera de la prevención de los conflictos. Ese examen será muy útil, pero será más importante aún tenerlo presente cuando analicemos situaciones concretas, como lo hacemos en forma cotidiana.

El Presidente *(habla en inglés)*: Agradezco al representante de Francia las amables palabras dirigidas a mi persona y a mi delegación.

Sr. Petrella (Argentina): La celebración de un debate abierto sobre la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados resulta sumamente oportuna. Hay urgencia por adecuarse al nuevo entorno de seguridad, ya que hoy ésta no se concibe sólo en términos de regulación de armamentos y de desarme. El concepto de seguridad está más extendido y es más cualitativo. Por ello, los órganos de las Naciones Unidas, teniendo en vista la protección de la persona humana, se adaptan para afrontar los desafíos de esta realidad cambiante.

El punto de partida son las instituciones democráticas, el respeto a los derechos humanos y a las libertados fundamentales, el buen gobierno y el desarrollo.

Las transformaciones internacionales derivadas de la mundialización han abierto en el último decenio nuevas oportunidades. Pero la mundialización implica también riesgos compartidos: conflictos fronterizos, movimientos migratorios, refugiados, crimen organizado, daño ecológico y rápida difusión de tecnologías para crear armas de destrucción en masa, para mencionar sólo algunos problemas.

Resultaría imposible que cada Estado hiciera frente a estos desafíos unilateralmente. Hace falta adoptar políticas de seguridad cooperativa que refuercen la seguridad de todos.

Debemos hacer frente simultáneamente a las causas inmediatas y a las causas de fondo de los conflictos, que la mayoría de las veces derivan de la falta de oportunidades económicas y de las desigualdades sociales.

Es oportuno recordar que paralelamente a este debate, está teniendo lugar en Seattle una reunión de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Secretario General, en su artículo de hoy en *The Wall Street Journal* y en sus palabras de hace un momento, recuerda que

> “la experiencia ha demostrado que el comercio y la inversión traen aparejado no sólo desarrollo económico sino también estándares más altos de derechos humanos y protección del medio ambiente.”

En otras palabras, la posibilidad de acceso a los mercados por parte de los países en desarrollo redundará en beneficio

de todos, ya que se traducirá en una menor necesidad de asistencia. El comercio es menos oneroso que la ayuda.

Como además bien dijo el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización:

"Las principales estrategias a corto y a mediano plazo para evitar que los conflictos no violentos se conviertan en guerras o evitar que vuelvan a estallar viejas guerras son la diplomacia preventiva, el despliegue preventivo y el desarme preventivo." *(A/54/1, párr. 36)*

Asimismo, como ya se señalara en "Un programa de paz" en 1992, las medidas preventivas deben basarse en un conocimiento oportuno y preciso de los hechos. Se requiere la comprensión basada en un análisis correcto de los acontecimientos y las tendencias mundiales. Es esencial, además, contar con la voluntad política para hacerlo. La facultad de adoptar medidas preventivas conforme a la Carta recae principalmente en el Consejo de Seguridad. Allí es donde hay que crear esa voluntad política.

La Carta prevé una serie de medidas cuyo empleo oportuno puede dar solución a situaciones de riesgo potencial. Así, por ejemplo, la determinación temprana conforme al artículo 34, la evaluación del conflicto y, en caso necesario, la aplicación de las medidas previstas en el Capítulo VII que no impliquen el uso de la fuerza, hasta llegar eventualmente a esa instancia final.

En este sentido, el Consejo de Seguridad debería explorar y profundizar el uso de todos aquellos recursos que hagan a la diplomacia preventiva. Merece citarse entre estos la misión del Consejo de Seguridad que viajó a Yakarta y a Dili en el pasado mes de septiembre, bajo la presidencia del Embajador Andjaba, de Namibia, que demostró ser un instrumento efectivo para enfrentar una situación de crisis.

El Secretario General también está claramente contribuyendo en esta tarea. Nos parece fundamental la actual colaboración fluida entre el Secretario General y el Consejo a fin de detectar tempranamente aquellas situaciones que puedan significar una amenaza a la paz y a la seguridad, de modo que el Consejo pueda tomar a tiempo las medidas adecuadas.

Queremos destacar, además, el papel que les puede caber a los tribunales internacionales para crear la conciencia de que la impunidad ya no será tolerada. Este papel se perfeccionará cuando el Estatuto del Tribunal de Roma entre en vigor.

Las organizaciones regionales también están llamadas a jugar su papel y pueden resultar extraordinariamente útiles coordinando esfuerzos con las Naciones Unidas. Prueba de ello han sido las iniciativas llevadas a cabo por las distintas organizaciones regionales en América Latina, África y Europa.

Para concluir, debemos procurar que el ambiente de seguridad internacional de los próximos decenios sea un ambiente en el que prevalezcan los intereses de seguridad colectivos más que los intereses nacionales, regionales o sectoriales. Sólo así se podrá evitar el conflicto y mantener una paz estable y duradera.

Sr. Fowler (Canadá) *(habla en francés)*: Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, que lo felicite por haber organizado el debate de hoy sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos. El Canadá apoya firmemente las iniciativas de esta naturaleza, que permiten que el Consejo examine en forma abierta, con transparencia y de una manera amplia las cuestiones multidisciplinarias relacionadas con la seguridad y con el mandato del Consejo. El tema que usted somete hoy a nuestra atención es particularmente importante para el Consejo de Seguridad. Una rápida mirada al programa diario del Consejo demuestra, desafortunadamente, que el Consejo sólo reacciona después que se han producido los conflictos. Los resultados de las deliberaciones del Consejo y de las medidas que prescribe sobre el terreno demuestran hasta qué punto resulta difícil hacer retroceder, dominar o resolver un conflicto después de que ha estallado. Los riesgos y los costos que conlleva esta manera de actuar, tanto en el plano humano como en el financiero, deberían llevarnos a evaluar nuevamente los métodos de trabajo del Consejo, la interpretación de su mandato y la utilización de los medios de que dispone.

El Canadá solicitó numerosas veces al Consejo que asumiera una posición más activa en lo que se refiere a la prevención de los conflictos. Apoyamos sin reservas el llamamiento que el Secretario General formuló al Consejo de Seguridad en favor de la adopción de una cultura de prevención. Como señaló en forma elocuente, aun la más costosa política de prevención es mucho menos costosa, en lo que se refiere a vidas humanas y a recursos, que las medidas adoptadas en el marco de la cultura de intervención luego del conflicto, que es la que prevalece actualmente. En consecuencia ¿qué puede hacer el Consejo, en la práctica, para adoptar una cultura de prevención? El Canadá considera que el Consejo tiene los instrumentos necesarios para ello. Sólo le falta la perspicacia, y sobre todo la determinación y el compromiso necesarios para utilizar estos medios con flexibilidad y creatividad.

En el mandato del Consejo, tal como figura en la Carta, no hay nada que le impida tomar medidas preventivas para preservar la paz y la seguridad internacionales. Naturalmente, para ello sería necesario que el Consejo adoptara una definición más amplia de lo que es la seguridad, una definición que tomara en cuenta los múltiples factores que alimentan un conflicto, a fin de poder abordar los conflictos en el momento en que aparecen los primeros indicios y manifestaciones. Para ello sería necesario dar importancia no sólo a la agresión de un Estado contra otro, sino también a los asuntos relacionados con la seguridad interna, como las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos, las situaciones catastróficas de emergencia humanitaria, el fracaso total de la gestión pública y del imperio de la ley, y los casos flagrantes de miseria económica. En resumen, hay que prestar más atención a las amenazas que pesan sobre la seguridad humana, que, como lo demuestra la experiencia reciente, fueron el origen de los conflictos que han estallado después de la guerra fría. Una intervención rápida y eficaz cuando surgen esas amenazas requiere que el Consejo, que después de todo tiene la autoridad para determinar lo que constituye una amenaza para la paz y la seguridad, adopte decisiones políticas. Una acción preventiva rápida por parte del Consejo, ya sea persuasiva o coercitiva, ayudaría a evitar el surgimiento y también el empeoramiento del conflicto, lo cual tendría un importante efecto disuasivo.

Existen precedentes importantes para la acción del Consejo. La Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), que fue la primera misión militar preventiva desplegada por las Naciones Unidas, ayudó a evitar que se propagara el conflicto en una región propensa a los problemas. El Consejo debería considerar la posibilidad de desplegar más misiones preventivas de carácter militar o de carácter civil, aprovechando las lecciones que dimanan de esta experiencia de las operaciones enviadas recientemente después de un conflicto, que desempeñaron una función preventiva importante.

La creación de tribunales penales internacionales fue otra medida progresista e innovadora. El Consejo señala así que toda violación flagrante y sistemática de los derechos humanos dentro de los Estados amerita una reacción vigorosa de la comunidad internacional, y que esta no va a tolerar ese tipo de abusos. Los tribunales, y en el futuro la Corte Penal Internacional, pueden tener una función disuasiva al demostrar a todos los que se sientan tentados a violar esos derechos que deberán rendir cuentas por el genocidio, por los crímenes de lesa humanidad y por los crímenes de guerra. Los tribunales también desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de las normas. Mientras aguardamos que se establezca la Corte Penal Internacional, esperamos que el precedente creado por los tribunales sea utilizado en otras situaciones que requieren el establecimiento de este tipo de órgano.

(*continúa en inglés*)

El Secretario General presta servicios al Consejo por conducto de la mediación, la investigación de las controversias, la promoción del diálogo, la designación de enviados de paz y, ante todo, la presentación ante el Consejo de los temas a los que considera una amenaza a la seguridad. El Consejo debe aprovechar al máximo esta capacidad de prevención, y para lo cual debe apoyar estos esfuerzos del Secretario General y asegurarse de que cuente con los recursos y el apoyo político necesarios para que pueda actuar en forma eficaz. Ante todo, el Consejo tiene que tomar medidas adecuadas para responder a las recomendaciones del Secretario General. El Consejo también debería utilizar más las disposiciones para el arreglo pacífico de controversias que figuran en el Capítulo VI de la Carta, en especial iniciando sus propias investigaciones sobre posibles conflictos y alentando a los Estados Miembros a señalar estos asuntos a la atención del Consejo. La práctica de enviar delegaciones de miembros del Consejo a las situaciones de conflicto con el fin de manifestar a los beligerantes reales o potenciales la voluntad y el compromiso del Consejo es algo que también debería utilizarse —con moderación— como medida preventiva. Es evidente que si se utiliza una misión del Consejo cuando existen pocas posibilidades de éxito se reducirá rápidamente su valor.

Los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo pueden tener una influencia decisiva sobre la eficacia de sus esfuerzos en materia de prevención de conflictos, porque constituyen un barómetro constante de la credibilidad del Consejo. Para una institución dedicada a la consecución de la paz, las complejidades constitucionales y de procedimiento del Consejo a menudo parecen conspirar contra este objetivo. Con los métodos actuales, el Consejo frecuentemente no permite la participación efectiva de los Estados Miembros cuyos intereses fundamentales están en juego. Además, habida cuenta de la manera en que funciona el Consejo, es demasiado fácil excluir de su programa los temas contrarios a los intereses de uno o más de sus miembros.

La prevención de los conflictos requiere un diálogo general y amplio. Para que el Consejo sea un instrumento efectivo en la prevención de los conflictos tiene que adaptar sus métodos de trabajo, que funcionan sobre la base del cónclave y de los privilegios, el nuevo entorno de seguridad, y para ello debe ampliar la gama de interlocutores y

las fuentes de información. Debe haber una mayor posibilidad de participación de los no miembros en las deliberaciones del Consejo, ya sean oficiales u oficiosas, cuando la presencia de estos Miembros pueda representar una contribución útil a los esfuerzos del Consejo destinados a prevenir un conflicto. El Consejo debe considerar también la posibilidad de adoptar métodos que permitan que haya interacción con los protagonistas que no son estatales y que puedan contribuir a los esfuerzos en pro de la prevención de los conflictos.

En su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, el Secretario General formuló varias recomendaciones prácticas al Consejo sobre la prevención de los conflictos. Por ejemplo, pidió que se brinde una mayor respuesta a los indicadores de alerta temprana en materia de conflictos mediante la utilización de la información y de los análisis en materia de derechos humanos que provengan de expertos de órganos independientes, de la Comisión de Derechos Humanos y fuentes no gubernamentales. El problema no radica en la disponibilidad de información, sino en su transmisión al Consejo y en la consiguiente adopción de medidas adecuadas.

Uno de los enfoques podría consistir en recurrir a la práctica que se utiliza para mantener informado al Consejo de las cuestiones humanitarias y a la presentación periódica de informes a cargo de los relatores especiales o, en verdad, de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También apoyamos la recomendación del Secretario General de que se formen grupos de trabajo de expertos del Consejo para seguir de cerca la evolución de las situaciones inestables y estudiar de qué modo puede prevenirse el estallido de la violencia. El Secretario General también ha indicado los factores que deberían llevar al Consejo de Seguridad a adoptar medidas para proteger a los civiles cuando se están produciendo violaciones generalizadas de los derechos humanos o cuando hay una situación de emergencia humanitaria. Si el Consejo de Seguridad aceptara esos factores al estudiar situaciones de seguridad concretas y adoptara medidas cuando fuese necesario, ello repercutiría significativamente en la prevención de los conflictos.

El Canadá apoya plenamente la cooperación entre el Consejo y las organizaciones de seguridad regionales y subregionales en los esfuerzos destinados a prevenir los conflictos. Esas organizaciones pueden desempeñar un papel fundamental en la prevención de los conflictos debido a que las cuestiones no les son ajenas y a que conocen muy bien a los protagonistas. No obstante, existe una tendencia constante del Consejo a delegar, o al menos a considerar la posibilidad de delegar, en los grupos regionales o subregionales las responsabilidades que le incumben en materia de seguridad, con frecuencia a sabiendas de que esos grupos y organizaciones no cuentan con la competencia necesaria para asumir tales responsabilidades ni están en condiciones de hacerlo. Aun cuando esas organizaciones pueden ser de utilidad, con frecuencia las iniciativas para la prevención de conflictos que se llevan a cabo a nivel local o regional precisan el impulso que únicamente puede darles la participación activa del Consejo. Lo que hay que evitar a toda costa es que la falta de acción por parte del Consejo cree un vacío que otros tengan que llenar, aun cuando quizás carezcan de los recursos y de la capacidad necesarios.

Seguiremos encontrándonos con situaciones en las que fracasarán nuestras mejores iniciativas para la prevención de conflictos. En el transcurso del tiempo, hemos elaborado instrumentos tales como las operaciones de mantenimiento de la paz, la imposición de la paz y las sanciones para responder a esas circunstancias. Creemos que una acción decidida para resolver los conflictos y ponerles fin, incluidos aquellos conflictos que se caracterizan por el sufrimiento de las personas o por las violaciones de los derechos humanos, puede ser un importante factor de disuasión que evite el estallido de conflictos futuros. La intensificación de los esfuerzos y la asignación de recursos suficientes, tanto económicos como humanos, son condiciones sine qua non para que la participación del Consejo sea eficaz. Si los Estados Miembros de las Naciones Unidas no están dispuestos a aportar los fondos necesarios para que el Consejo pueda participar eficazmente, la teoría habrá quedado en nada. Por lo menos, tenemos que tomar medidas inmediatamente para aumentar la eficacia de los instrumentos de que se dispone para casos como esos, especialmente la capacidad de las Naciones Unidas para planificar las operaciones eficazmente y para proceder a un despliegue rápido. Las operaciones para apoyar la paz también deben contar con los mandatos y con los recursos necesarios para impedir que vuelvan a estallar los conflictos. Por último, el Consejo debe seguir estudiando las cualidades disuasorias de los instrumentos que se han utilizado tradicionalmente durante los conflictos o después de ellos. El Canadá está firmemente convencido de que si las intervenciones se utilizaran como medidas preventivas, tanto sus repercusiones como su eficacia aumentarían, mientras que el coste disminuiría. Evidentemente, nuestras instituciones políticas han madurado lo suficiente para que un análisis costo-beneficio bien hecho nos demuestre que debemos invertir en medidas preventivas que, de tener éxito, evitarán las horrendas consecuencias de no haber actuado con prontitud.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que me ha dirigido.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): La Carta de las Naciones Unidas deja bien claro cuál es nuestro objetivo fundamental: "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra".

Todo éxito que hayamos logrado nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la consecución de ese objetivo debe considerarse parcial. Con demasiada frecuencia, la intervención del Consejo de Seguridad llega cuando ya es demasiado tarde para prevenir la muerte y la destrucción generalizadas. La guerra moderna y los conflictos internos siguen siendo una plaga para nuestro planeta. Los civiles son quienes realmente pagan las consecuencias.

A pesar de las iniciativas del Consejo, son muchos los grupos armados que convierten en blanco a personas inocentes e indefensas. Un número enorme de refugiados se ve obligado a huir para ponerse a salvo, y se perpetran violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Para poner fin a esta tendencia cada vez más perversa, tenemos que impedir que las controversias lleguen a convertirse en conflictos armados.

En la declaración que formulará usted, Sr. Presidente, al término de este debate se establece un marco comprensivo para llevar a cabo nuestra actividad. Pero también se reconoce el importantísimo papel del Secretario General, quien debe contar con el apoyo necesario para trabajar en pro de la paz por iniciativa propia. Es decir, que hay que fomentar la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas para que esté en condiciones de elaborar análisis más atinados de los conflictos en potencia. También debemos hacer que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz esté en mejores condiciones para proceder al despliegue rápido del personal de mantenimiento de la paz, de la policía y de los civiles de las Naciones Unidas para que no se rompan los acuerdos de paz frágiles.

Ello también implica que los fondos, los programas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas deben concentrarse más en la prevención de los conflictos. El Secretario General debe gozar de libertad de acción para dar con criterios más creativos para la diplomacia preventiva. Para que tengan éxito, debe permitírsele que los ponga en práctica discretamente y según sus propios criterios tácticos.

En cuanto a los Estados Miembros, nuestro papel también debe ser más relevante, en especial en África. Tenemos que ayudar a la Organización de la Unidad Africana (OUA) y a las organizaciones regionales a participar más activamente en la prevención de conflictos. La OUA ha publicado recientemente un plan para aumentar la capacidad de su centro de gestión de conflictos. El Reino Unido ha asignado 1 millón de dólares para respaldar esta iniciativa, y esperamos que otros países contribuyan pronto. El Consejo de Seguridad debe trabajar con mayor ahínco en esta esfera y demostrar que tiene más iniciativa que los demás, porque se está poniendo a prueba el liderazgo y la responsabilidad de este Consejo.

En 1999, hemos hecho cuanto hemos podido. Debemos estar orgullosos del éxito de la misión a Yakarta y a Dili que encabezó el Embajador Andjaba en septiembre. Debemos felicitar al Embajador Fowler por la labor que está realizando para hacer más estricto el cumplimiento de las sanciones contra la UNITA. Hemos hecho bien en abordar directamente la frágil situación de Sierra Leona y en apoyar el proceso de reconciliación de ese país.

Pero, además de tratar cada cuestión como se merece, tenemos que pensar de forma creativa para actuar con la mejor de las intenciones y en función de los instrumentos de que disponemos para aplicar las políticas. El Secretario General ha presentado esta tarde cuatro cuestiones prácticas para que las estudiemos lo antes posible. En este debate se están planteando otras más. La cuestión más pertinente que ha planteado el Secretario General es la de que es menos costoso prevenir que curar.

Por consiguiente, éste es, en suma, un programa ambicioso para el nuevo milenio. Nuestro éxito no será inmediato. Además, tendremos que aceptar las consecuencias de los fracasos que podamos tener.

Para empezar, cuando el Consejo de Seguridad no consigue prevenir el genocidio y otras violaciones generalizadas de los derechos humanos, se está animando a otros a creer que ellos también pueden perpetrar impunemente crímenes de lesa humanidad. El hecho de que tantos conflictos sean internos no debe impedir que tomemos medidas colectivas para resolverlos. El Secretario General expuso este problema en la declaración inaugural que formuló este año en la Asamblea General.

Únicamente podremos devolverles a las Naciones Unidas el papel que les corresponde en la esfera de la paz y de la seguridad internacionales si nos adaptamos a un mundo en el que la realidad objetiva es que la mundializa-

ción ha redefinido la soberanía de los Estados; en el que ahora se reconoce que el Estado está al servicio del pueblo, y no a la inversa.

El Gobierno británico comparte plenamente la opinión del Secretario General de que todos somos responsables de actuar cuando se está produciendo un genocidio, cuando hay desplazamientos en masa de personas o cuando se producen violaciones graves del derecho internacional humanitario. Ello no implica, necesariamente, el uso de la fuerza. Puede implicar el empleo de una diplomacia categórica, en ocasiones sin ningún tipo de publicidad si ello puede hacer que sea más eficaz, en ocasiones más creativa, tanto por sus ideas como por la forma en que se aplica, de lo que ha sido habitual en el Consejo.

La acción preventiva puede adoptar muchas formas, y la acción militar no siempre será conveniente o factible. Pero cuando la comunidad internacional usa la fuerza en respuesta a las crisis humanitarias, necesita un marco para esa respuesta: una interpretación común en el seno del Consejo de Seguridad y entre los Miembros de las Naciones Unidas con respecto a las circunstancias y condiciones para la acción. La fuerza debe usarse como último recurso y su alcance debe ser limitado. Debe estar en consonancia con el objetivo humanitario de prevenir grandes pérdidas de vidas civiles.

Pronto hemos de compartir y debatir con nuestros interlocutores en las Naciones Unidas ideas más detalladas del Reino Unido sobre la acción humanitaria

El tema que analizamos hoy van mucho más allá del cometido inmediato del Consejo de Seguridad. Para que las Naciones Unidas estén a la altura de sus objetivos, el Consejo de Seguridad debe trabajar en forma concertada con el Secretario General, con los fondos, los programas y los organismos, y con los Miembros en general.

El debate de hoy debería poner en marcha nuestra labor en toda esta esfera. Necesitamos innovar y trabajar en forma conjunta. Con un compromiso compartido y un propósito claro, comenzaremos a producir cambios.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber iniciado este debate tan útil.

El Presidente: (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Reino Unido por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Qin Huasun (China) (*habla en chino*): Según lo estipula la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad asume la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es la institución principal en la que se basa la comunidad internacional para resolver conflictos y crisis y para lograr la paz. Ahora que la prevención de los conflictos armados se ha convertido en un medio importante en lo que concierne a la solución pacífica de las controversias, es muy natural que el Consejo asuma importantes responsabilidades en esta esfera. Además, actualmente parece haber en la labor del Consejo una tendencia a poner de relieve la intervención y a desatender la prevención eficaz.

Con demasiada frecuencia, se producen acalorados debates sobre la intervención e incluso se invoca el Capítulo VII de la Carta, pero ni la cuestión la prevención ni el estudio serio de las causas originarias de los conflictos reciben una atención adecuada. La delegación de China siempre ha considerado que la adopción de medidas oportunas y eficaces de prevención permitirá duplicar los éxitos con la mitad del esfuerzo, en el sentido de que no sólo ayudan a evitar la pérdida de vidas y de bienes, sino que también permiten ahorrar recursos. Por consiguiente, agradecemos que el Presidente haya decidido realizar este debate abierto, que es muy oportuno y necesario.

Existen diversos tipos de medidas que pueden adoptarse para prevenir conflictos armados, pero hay un principio general que todos deben cumplir, a saber, que las medidas deben adoptarse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Si observamos retrospectivamente la historia de la participación de las Naciones Unidas en la solución de conflictos regionales, podremos ver fácilmente que el éxito ha sido siempre el resultado natural de la adhesión a lo establecido en la Carta, mientras que la contravención de los principios de la Carta sólo ha conducido a reveses y fracasos.

Esto es válido para los conflictos regionales, y es cierto también en lo que respecta a la prevención de los conflictos armados. Desde la óptica del objetivo supremo de la diplomacia preventiva, las medidas del Consejo deberían tener el propósito de resolver los conflictos de manera pacífica en lugar de exacerbarlos o de crear otros nuevos.

Nos complace ver que a este respecto el Consejo ha adoptado una serie de medidas positivas, incluido el envío de misiones de investigación a las regiones de conflicto, la celebración de mayor número de debates abiertos sobre temas concretos y la aplicación permanente del Artículo 99 de la Carta al exhortar al Secretario General a que desem-

peñe el papel que le corresponde. Todas estas prácticas encomiables han enriquecido, de un modo u otro, la experiencia del Consejo en lo que respecta al tratamiento de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, y hay que consolidarlas. Por consiguiente, damos las gracias al Secretario General por haberse sumado a nuestra discusión.

La delegación de China sostiene que todas las medidas preventivas sólo deben adoptarse sobre la base del respeto de la independencia política, la soberanía y la integridad territorial de todos los países y del respeto de la voluntad del gobierno y del pueblo del país interesado. El principio de la no injerencia en los asuntos internos es el principio primordial que guía la acción de las Naciones Unidas en lo que hace a la prevención de conflictos. Las medidas preventivas sólo pueden adoptarse por solicitud del país interesado o con su consentimiento y cooperación. Es fundamental que se obtenga el consentimiento previo del país o de las partes en cuestión en lo que respecta a asuntos que afecten a la soberanía del país, tales como el establecimiento de sistemas de alerta temprana o el envío de misiones de investigación de los hechos y de otras misiones especiales. Antes de adoptar cualquier decisión importante, el Consejo de Seguridad debe escuchar las opiniones de todas las partes de manera neutral y equitativa.

En su Memoria sobre la labor de la Organización presentada a este período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General Annan señaló que si se rechaza la primacía del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se ponen en entredicho los cimientos mismos del derecho internacional que representa la Carta. No se cuenta con ninguna otra base jurídica de aceptación universal para hacer frente a actos injustificados de violencia. También se pone de relieve en la Memoria que la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz no deben convertirse en una esfera de competencia entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. La delegación de China está plenamente de acuerdo con el Secretario General sobre estos puntos. Creemos que cualquier tentativa de reemplazar al Consejo en su papel primordial con respecto a la prevención de conflictos equivale a sustituir al Consejo en su función principal con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Dicho intento no solamente debilitaría la autoridad del Consejo, sino que terminaría por perjudicar gravemente la eficacia de las medidas de prevención de conflictos o podría incluso conducir a un estallido o a una intensificación de los conflictos.

Por supuesto, el Consejo también tiene sus limitaciones; no es una panacea. Como sabemos todos, las causas originarias de los conflictos radican en el antiguo e irracional orden político y económico internacional. Sólo podría cambiarse esta situación mediante los esfuerzos concertados del Consejo, del sistema de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional. La comunidad internacional debe reconocer que, aunque la prevención de los conflictos no tiene un aspecto tan glorioso como la resolución de los conflictos: el aporte necesario para la prevención es mucho menor que las pérdidas causadas por los conflictos, y que las consecuencias del éxito en la prevención de los conflictos son aún más inestimables.

Las Naciones Unidas deben demostrar su firme compromiso político y asignar recursos suficientes para garantizar la aplicación satisfactoria de medidas preventivas. Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad debe reconocer el importante papel que pueden desempeñar las diversas organizaciones regionales y cooperar más estrechamente con ellas. Dicha cooperación, sin embargo, debe basarse en la adhesión de las organizaciones regionales a los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las disposiciones del Capítulo VIII. Con la guía y la supervisión de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales podrán lograr la cooperación de este órgano mundial y un apoyo aún más amplio de la comunidad internacional, con lo que desempeñarán un papel constructivo en la diplomacia preventiva.

Apenas en los 10 años comprendidos entre 1989 y 1999 ha habido en el mundo más de 100 conflictos armados, la mayoría de los cuales se han producido en países en desarrollo. Esto no es una coincidencia. Durante demasiado tiempo, el antiguo e irracional orden político y económico internacional ha obstaculizado gravemente el desarrollo económico y el progreso social de los países en desarrollo, y los ha colocado en una postura desventajosa con respecto a la nueva ola de la mundialización. Esta es sin duda la causa principal de las turbulencias y de los conflictos que estallan con frecuencia en algunos países en desarrollo. Por consiguiente, a fin de evitar, ante todo, que estallen los conflictos armados debemos adoptar una perspectiva a largo plazo y tomar medidas significativas para conseguir que los países en desarrollo logren su desarrollo económico. De lo contrario, las medidas preventivas sólo curarán los síntomas en lugar de erradicar las causas fundamentales, y el único resultado sería una reacción pasiva tras otra. Por tanto, la promoción del desarrollo económico de los países en desarrollo tiene una pertinencia práctica importante en la prevención de los conflictos armados.

Por último, deseo recalcar que la paz en las diferentes regiones del mundo es un todo indivisible. El Consejo, en sus deliberaciones sobre la cuestión de la prevención de los conflictos armados, debe tratar a todas las regiones del mundo de la misma manera, en especial en el caso de África. No se debe otorgar a algunos un tratamiento de preferencia mientras se abandona a otros. Se debe rectificar la tendencia de las Naciones Unidas de hablar mucho sobre África pero no hacer nada. Las Naciones Unidas deben asignar más recursos humanos y financieros a la diplomacia preventiva en África.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de China las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi delegación.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Nuestra delegación desea darle las gracias por su iniciativa de organizar el debate abierto que se celebra hoy. Consideramos que este debate es tanto oportuno como útil, en especial en estos momentos en que los actuales desafíos a la paz y la seguridad internacionales hacen que la comunidad internacional tenga que enfrentarse a la tarea de desarrollar una estrategia para la alerta temprana, la vigilancia oportuna y la prevención de los conflictos y las crisis.

Naturalmente, las Naciones Unidas desempeñan un papel clave en la diplomacia preventiva, debido a que poseen grandes capacidades en esta esfera. Las cuestiones principales sobre la estrategia preventiva, así como la vigilancia política de su aplicación, deben caer exclusivamente dentro del ámbito de las competencias del Consejo de Seguridad. Este enfoque coincide con las conclusiones a las que ha llegado el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización, en el sentido de que si se rechaza la primacía del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, se ponen en entredicho los cimientos mismos del derecho internacional que representa la Carta de las Naciones Unidas. Es importante que esta idea sea la base del proyecto de declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad que se ha preparado gracias a la iniciativa de Eslovenia.

El Consejo, al desempeñar el papel que le asigna la Carta como órgano que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tiene el derecho —en respuesta a una solicitud de los Estados o por iniciativa propia— de utilizar una amplia gama de instrumentos establecidos en el marco de las Naciones Unidas a fin de impedir que las controversias se conviertan en conflictos armados.

No obstante, estamos convencidos de que los servicios de prevención para los Estados Miembros deben prestarse sólo con su consentimiento y respetando el principio de no injerencia en los asuntos internos. Sólo el acuerdo claramente expresado por el país en cuestión aceptando las medidas preventivas puede servir como base jurídica y política para la adopción de las medidas pertinentes, y, al mismo tiempo, como garantía de su eficacia.

A este respecto, nuestra premisa es que cualquier respuesta de las Naciones Unidas, incluidas las que tengan lugar en situaciones de carácter humanitario, se debe realizar de conformidad con la Carta y mediante decisiones del Consejo de Seguridad. El desarrollo de procesos a nivel mundial sin duda impone el desarrollo de normas de derecho internacional y su adaptación a las nuevas realidades. No obstante, esa labor debe llevarse a cabo de manera colectiva y basarse en la Carta, lo que nos permitiría alcanzar decisiones convenidas cuya legitimidad quedaría fuera de toda duda.

De particular importancia es que los Estados que son partes en una controversia cumplan sus obligaciones en virtud del Capítulo VI de la Carta, en el que se estipula una amplia serie de instrumentos para el arreglo pacífico de las controversias.

El Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel importante en la prevención de los conflictos armados mediante el fortalecimiento de la eficacia de los embargos de armas. Tal como hemos recalcado anteriormente, un embargo de armas lleno de lagunas sólo agravará el enfrentamiento militar entre las partes en un conflicto.

Las medidas preventivas deben incluir directrices destinadas a desmovilizar y desarmar a los antiguos combatientes y a reinsertarlos en una vida pacífica; éste podría ser un medio efectivo para garantizar que los procesos de paz en zonas críticas se tornen irreversibles. Un ejemplo de esto es la difícil situación que existe con respecto al cumplimiento del Protocolo relativo a las cuestiones militares en Tayikistán. Es muy importante que la comunidad internacional preste asistencia a la Misión de las Naciones Unidas en Tayikistán, y le ofrezcan un apoyo financiero y material adecuado.

Sin un embargo de armas eficaz no podemos estabilizar la situación en Kosovo y en la República Federativa de Yugoslavia. Lamentablemente, el fracaso en los esfuerzos por desarmar a los combatientes ha provocado la ruptura del proceso de paz en Angola.

La cuestión de las acciones preventivas está íntimamente relacionada con el problema de la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras en regiones de crisis. Rusia está interesada en acelerar la campaña contra la propagación ilícita de esas armas. Apoyamos la participación de las Naciones Unidas en esos esfuerzos siempre que se cuente con el acuerdo de los Estados pertinentes y que éstos soliciten la asistencia de la Organización.

También es necesario prestar mayor apoyo a la participación efectiva de las Naciones Unidas en el componente civil de las operaciones multifuncionales de mantenimiento de la paz, en especial en la policía civil, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, el mantenimiento del orden público y el imperio del derecho. Al mismo tiempo, no estamos de acuerdo, como cuestión de principio, con que se dote a ese componente de poderes coercitivos.

Un elemento esencial de la alerta temprana son los esfuerzos polifacéticos realizados por el Secretario General a fin de fomentar las capacidades de prevención de las Naciones Unidas. Las organizaciones regionales y las estructuras subregionales están desempeñando un papel importante en la alerta temprana y en la prevención de conflictos. No obstante, sus actividades deben respetar estrictamente las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta. Las recomendaciones del Secretario General relativas a una división de los trabajos más racional y económica entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales se deben estudiar sobre la base de ese Capítulo. Es necesario destacar los beneficios de la utilización de medios políticos, diplomáticos y jurídicos.

La Federación de Rusia, reconoce plenanente su responsabilidad como miembro permanente del Consejo de Seguridad, y está dispuesta a continuar promoviendo la búsqueda de medios para fomentar las actividades del Consejo de Seguridad con miras a prevenir los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi delegación.

Sr. Buallay (Bahrein) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero señalar que mi delegación celebra la inciativa de que se analice este importante tema. Esperamos que este esfuerzo nos ayude en nuestros debates, ya que, al alba de un nuevo milenio, la comunidad internacional espera que el Consejo de Seguridad ponga fin a las controversias en todo el mundo y que siente las bases de un mundo de paz y seguridad apoyándose en la cooperación y la solidaridad.

El Consejo de Seguridad, consciente de la importancia de la prevención de los conflictos armados, emitió una declaración de la Presidencia en la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 31 de enero de 1992 en la que pidió que el Secretario General presentara un análisis y recomendaciones sobre maneras de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir los conflictos armados de conformidad con las disposiciones de la Carta. Esto se debía realizar en virtud de lo que se denominó diplomacia preventiva y sobre la base del establecimiento y el mantenimiento de la paz. Tras esta solicitud, el entonces Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, presentó un documento, “Un programa de paz”, en el que afirmó que las circunstancias internacionales eran tales que las Naciones Unidas estaban dispuestas a desempeñar un papel importante en la prevención de los conflictos armados. De conformidad con “Un programa de paz”, el motivo por el que el Consejo de Seguridad no había podido resolver muchas crisis y conflictos internacionales era la repetida utilización del veto por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, lo que se debía a la guerra fría y a las tensiones que prevalecían en todo el mundo.

La diplomacia preventiva es una de las maneras más importantes de prevenir los conflictos. “Un programa de paz” ha demostrado que los papeles que desempeñan el Consejo de Seguridad y el Secretario General son importantes. Los papeles que corresponden a la Asamblea General, a las organizaciones regionales, a los programas y a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas también son importantes para garantizar el éxito de los esfuerzos destinados a prevenir los conflictos armados. El Secretario General, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos de la Organización internacional y las organizaciones regionales deben cooperar y coordinar sus esfuerzos. En los debates del Consejo destinados a abordar los conflictos no deben prevalecer ni la selectividad ni las políticas de doble rasero, y se deben desarrollar mecanismos para evitarlo.

Por ejemplo, vemos que las cuestiones del Oriente Medio, Palestina, las alturas del Golán sirio ocupado y los territorios libaneses ocupados ya no figuran en el programa del Consejo de Seguridad, a pesar de que los principios básicos para la continuación de las negociaciones de paz que están teniendo lugar fuera del Consejo se basan en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Esas resoluciones todavía no se han

aplicado, lo que significa que la Potencia ocupante ha desdeñado abiertamente la voluntad del Consejo.

A este respecto, deberíamos otorgar especial importancia a las políticas y estrategias destinadas a fomentar la confianza y a proporcionar una alerta temprana sobre la base de un análisis detallado y de la determinación de los hechos, en especial porque muchos conflictos tienen causas económicas, sociales e históricas. En este sentido, son de gran valor la conciliación y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Las Naciones Unidas deben alentar a la comunidad internacional a reconstruir las infraestructuras económicas de los Estados que acaban de superar conflictos armados para evitar que vuelvan a caer en la espiral de la violencia. De conformidad con "Un programa de paz", se deben utilizar de manera creciente las comisiones de determinación de los hechos como instrumentos especiales en respuesta a iniciativas del Secretario General, del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. Se deben examinar sin demora todas las solicitudes de envío de una misión de ese tipo a un país determinado, y los Estados Miembros deben presentar toda la información que sea necesaria para lograr una diplomacia preventiva efectiva.

Existen muchos instrumentos importantes disponibles para el arreglo de las controversias de conformidad con el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, los arreglos judiciales y otros medios pacíficos. Esos medios pacíficos en general son efectivos y pueden desempeñar un papel central en el arreglo de muchas controversias y en la prevención de los conflictos armados.

Sin duda estamos hablando de las mejores condiciones posibles. Sin embargo, lo que sucede ahora es que los órganos e instituciones más importantes de las Naciones Unidas están trabajando sin una coordinación adecuada, una situación que ha conducido a la duplicación de esfuerzos, al despilfarro, a la contradicción y a una mala organización. Las Naciones Unidas son una Organización única que ha creado muchos órganos para servir a los Estados Miembros. ¿Cómo explicar entonces esta contradicción y duplicación de esfuerzos? Esto se debe a una mala organización entre los esfuerzos destinados a consolidar la paz y los orientados a mantenerla.

Observamos que el Consejo de Seguridad lleva a cabo su trabajo separado de otros órganos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, mientras que los temas y las cuestiones que en él se debaten son complementarios y no pueden separarse. Por ejemplo, el Consejo examina la cuestión del mantenimiento de la paz, pero su función termina cuando se firma un acuerdo de cesación del fuego. Entonces intervienen instituciones de consolidación de la paz, como el Consejo Económico y Social, sin que exista una verdadera coordinación entre los dos órganos y sin que exista una división clara entre el comienzo de la labor de un órgano y el final de la labor del otro.

La experiencia ha demostrado que los trabajos son necesariamente complementarios. La falta de cooperación que estamos presenciando ahora puede conducir a una renovación peligrosa de los conflictos si el Consejo de Seguridad no insta al Consejo Económico y Social a que llene el vacío que dejan los conflictos armados reconstruyendo las instituciones de mantenimiento de la paz a través de la aplicación de programas de desarrollo económico y social.

No cabe duda de que el Consejo de Seguridad es el principal responsable de mantener la paz y de coordinar los recursos sustanciales que proporcionan los Estados Miembros para el arreglo de los conflictos. Pero, ¿acaso no es mejor prevenir los conflictos antes de que estallen? ¿No es mejor prevenir que se repitan los conflictos consolidando las estructuras y la paz? Siguen existiendo focos de tensión y continuarán existiendo mientras perdure la falta de organización entre los órganos de las Naciones Unidas, en especial entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

Otro instrumento de que dispone el Consejo de Seguridad para controlar los conflictos son los comités de embargos de armas. Es cierto que las Naciones Unidas no son un Gobierno y que no tienen ejército. Su poder y su prestigio provienen de los Estados Miembros. No obstante, ¿qué sucede cuando existe una contradicción entre los intereses de las Naciones Unidas y los de algunos Estados Miembros?

Todos sabemos que algunos focos de tensión nacieron hace 20 años y que aún perduran. Sabemos que las corrientes de armas han continuado sin interrupción y que existen mercenarios. A nuestro juicio, esos conflictos internos sólo pueden existir durante tanto tiempo si cuentan con un suministro constante de municiones provenientes del exterior. En otras palabras: las Naciones Unidas se encuentran impotentes ante los intereses de algunos Estados Miembros o de ciertos grupos de interés dentro de esos Estados Miembros que intentan obtener beneficios rápidos a expensas de las vidas y los bienes de los pueblos.

El papel que desempeña el Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos también implica la protección de los refugiados y víctimas de dichos conflictos. El Consejo debe considerar seriamente la situación de esas personas, aun cuando eso no esté estrictamente comprendido en el marco de sus responsabilidades. En ese caso, debemos coordinar la acción del Consejo con la de las organizaciones que ayudan a los refugiados, porque es inaceptable que éstos, que son las víctimas de los conflictos, sean obligados por una u otra parte en un conflicto a tomar las armas. Esas personas deben tener un refugio y deben ser conducidas a zonas protegidas hasta su retorno y rehabilitación definitivos, de modo que puedan convertirse en miembros activos de la sociedad y no en causas de conflicto.

Finalmente, ¿qué ocurre con la cultura de prevención de conflictos? Todo lo que vemos en los medios de información son fotografías de refugiados en situaciones de desesperación y de angustia. La cultura de prevención de conflictos es algo más complejo que eso. Requiere una mayor concienciación para hacer que las personas, desde la niñez, conozcan las consecuencias perjudiciales de los conflictos, de manera tal que no se vean envueltas en ellos. Esto nos alienta a pedir la creación de una cultura de paz detallada y orientada para enseñar los efectos perjudiciales de los conflictos.

Las Naciones Unidas tienen instituciones y organismos de enseñanza y capacitación que pueden enseñar esa cultura sobre la base de la paz, que debe prevalecer en todo el mundo, o sobre la base de los sufrimientos de los pueblos tras dos guerras mundiales devastadoras. Aunque los conflictos posteriores a la guerra fría son de naturaleza interna, étnica o religiosa, es necesario adoptar un enfoque integrado para enseñar las bases de la paz y concienciar a los pueblos sobre los efectos perjudiciales de los conflictos, dando ejemplos prácticos de lo que ocurre en las actuales zonas de tensión, de las que tenemos numerosos ejemplos.

Un punto importante es que aún tenemos esperanzas, y debemos reiterarlo. Tenemos esperanzas de que en el futuro exista coordinación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. En realidad, el Consejo de Seguridad coordinó sus actividades con el Consejo Económico y Social al delegar a ese órgano la tarea de construir instituciones de paz en Haití después de un largo conflicto.

Ciertamente, en Guinea-Bissau existe una situación similar. Por casualidad o coincidencia, el Secretario General designó como Representante Especial en Haití al ex Representante Permanente de Guinea-Bissau. Estamos convencidos de que estas dos operaciones de consolidación de la paz —en Haití y Guinea-Bissau— tendrán éxito y de ese modo convencerán a los que dudan de que el Consejo de Seguridad sea un vínculo orgánico entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Ese éxito esperado podría ser un ejemplo para otras regiones del mundo que han estado expuestas a conflictos.

Finalmente, el Consejo de Seguridad debe convencerse de la necesidad de garantizar la coordinación y el enlace con otros órganos de las Naciones Unidas tanto en palabras como en hechos, mediante sus métodos de trabajo y sus prácticas, poniendo en ejecución lo siguiente: primero, aplicando de manera más estricta los embargos de armas en zonas de conflicto; segundo, permitiendo la participación de los Estados partes en los conflictos en las deliberaciones del Consejo, en cumplimiento del Artículo 31 de la Carta; tercero, abordando la cuestión de la condición de los refugiados de manera positiva, a fin de impedir su participación en los conflictos; y cuarto, creando una cultura orientada que destaque las consecuencias perjudiciales de los conflictos.

El Consejo de Seguridad tiene el deber de desempeñar el papel de coordinador para establecer una relación de complementariedad con otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, a fin de prevenir activamente los conflictos antes de que estallen. El Consejo podría, entonces, rebatir las acusaciones de que se encuentra alejado del mundo exterior, aun si esto afecta a los Estados Miembros interesados. Todos esperamos ver hechos, no palabras, y que el Consejo pueda refutar la crítica de que es un club privado.

Me he extendido un poco, pero estimé que era necesario dada la importancia y gravedad del tema.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Bahrein por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresar el sincero reconocimiento de mi delegación a usted y a la delegación de Eslovenia por su iniciativa de organizar este debate público del Consejo de Seguridad sobre el papel del Consejo en la prevención de los conflictos armados. Mi delegación también desea dar las gracias al Secretario General por sus observaciones iniciales, que proporcionan un marco útil para el debate de hoy. Esta sesión pública refleja el continuo compromiso del Consejo de entablar debates temáticos amplios que, cabe esperar,

aumenten su capacidad para enfrentar los desafíos en constante evolución que se presentan a la paz y la seguridad internacionales. La amplia participación de los Miembros de la Organización es un reflejo claro de la utilidad del debate abierto que usted ha iniciado sobre el tema.

Al abordar la cuestión que tiene ante sí, es imperativo que el Consejo recuerde que, al tratar de cumplir el papel que le encomienda la Carta, debe, en todo momento, respetar plenamente los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con el arreglo pacífico de las controversias y las medidas colectivas para la prevención y eliminación de las amenazas a la paz y de los actos de agresión. El Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización y, por lo tanto, la responsabilidad, la congruencia y la imparcialidad deben ser el sello de sus acciones.

Mi delegación, que cree en el adagio de que es mejor prevenir que curar, se une al llamamiento para que el Consejo continúe intensificando su capacidad para tomar medidas preventivas. Evidentemente, construir una cultura de prevención es mucho más beneficioso y duradero, y mucho menos costoso, que reaccionar ante las catástrofes después de que se han producido. Una y otra vez el Consejo ha recalcado que la prevención de los conflictos armados empieza y termina con la protección de la vida humana y con la promoción del desarrollo humano. Es oportuno que, en el contexto de un enfoque más dinámico y creativo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo considere medidas concretas y prácticas de diplomacia preventiva. Con este propósito, es necesario que las Naciones Unidas mejoren la reunión y el análisis de información y aumenten su capacidad de alerta temprana para controlar estas situaciones y, lo que es más importante, para poder responder con rapidez y en forma apropiada al enfrentarlas. Para abordar los conflictos antes de que estalle la violencia, con sus graves consecuencias en el plano humanitario, es de importancia fundamental que la acción se lleve a cabo en el momento oportuno.

La prevención de los conflictos armados es de naturaleza multidimensional y requiere los recursos de un sistema amplio e integrado de las Naciones Unidas. Evidentemente, un sistema de las Naciones Unidas coherente y bien coordinado es vital en todo esfuerzo destinado a impedir el surgimiento o resurgimiento de conflictos armados.

A este respecto, observamos con reconocimiento las enormes contribuciones que han realizado todos los órganos y organismos principales de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros. Su participación activa en la consolidación de la paz después de los conflictos es importante para impedir que las sociedades asoladas por la guerra, que están en transición hacia la paz, regresen al conflicto armado. A este respecto, es imperativo que la Organización supervise la aplicación del programa de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes en todas las actividades posteriores a los conflictos, como también lo es abordar sus causas profundas.

Mi delegación cree que se debe hacer un mayor uso de la diplomacia preventiva y de los buenos oficios del Secretario General. Los resultados positivos de la reciente misión del Consejo a Yakarta y Dili son razones para que el Consejo utilice más este mecanismo en relación con futuras situaciones de conflicto. Al mismo tiempo, deben utilizarse más los buenos oficios del Secretario General, tanto en el contexto de la diplomacia preventiva como en el de la solución de los conflictos en curso. El Secretario General está en una buena posición para señalar a la atención del Consejo indicios de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, genocidio y otras manifestaciones de violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos y otros acontecimientos que afecten la paz y la seguridad internacionales, a fin de que este órgano los considere y adopte las medidas apropiadas.

Este papel especial del Secretario General de brindar información al Consejo está de acuerdo con lo que dispone el Artículo 99 de la Carta. Encomiamos el papel que juega el Secretario General a este respecto que, en muchas ocasiones, ha contribuido a facilitar el consenso en el Consejo. El despacho de enviados o representantes especiales a zonas de conflictos graves para cumplir funciones de diplomacia silenciosa, es invaluable y ha sido un aspecto cada vez más importante del papel del Secretario General para ayudar al Consejo a abordar las distintas cuestiones relativas a la paz y la seguridad antes de que lleguen a ese órgano.

El aumento alarmante de las guerras internas en los Estados está cambiando rápidamente el panorama y la naturaleza de los conflictos modernos. Cada vez más las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz se ven envueltas en conflictos internos que comprenden, por una parte, a gobiernos legítimos y, por otra, a rebeldes y caudillos con una poco estricta cadena de comando. En estos conflictos la destrucción no solo de los ejércitos sino también de civiles y de grupos étnicos completos o grupos de personas de diferentes creencias o religiones es cada vez

más el objetivo principal o estratégico. Esto debe ser enérgicamente condenado. En tales situaciones de conflicto, la defensa de la humanidad en peligro debe ser de suma importancia para las Naciones Unidas y para la comunidad internacional. Creemos que en el contexto de la naturaleza cambiante de los conflictos actuales el Consejo debe volver a examinar enfoques y estrategias anteriores y actuales y formular otros nuevos, conforme a lo que exigen los tiempos. Incluso respecto de las situaciones clásicas de conflicto interno de los Estados, es lamentable que el Consejo no haya tenido éxito en conducir a las partes beligerantes a un acuerdo negociado de su conflicto armado.

Por supuesto, la Carta da al Consejo opciones, incluida la de invocar ciertas medidas provisionales que no comprenden el uso de la fuerza, a fin de aliviar esas situaciones. Una de esas opciones es el Artículo 40, que dispone una forma de acción del Consejo, incluida la imposición de embargos de armas y sanciones dirigidas. Sin embargo, al contemplar la adopción de esas medidas, se debe hacer todo lo posible por garantizar que no produzcan en la población general ningún efecto indeseable en el plano humanitario.

Con el número cada vez menor de guerras entre Estados, el tipo de intervención prevista en la Carta ha quedado fuera de uso, mientras que se ha invocado cada vez más la noción de intervención humanitaria para justificar la intervención en situaciones de conflicto corrientes. El propio Secretario General ha planteado recientemente este concepto pertinente pero polémico de intervención, a la luz de su creciente preocupación por la inacción del Consejo de Seguridad y por no haber podido impedir la guerra genocida en Rwanda, con sus horrorosas consecuencias, y de la intervención forzada de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte en el conflicto de Kosovo, que salvó miles de vidas y dio marcha atrás a la perniciosa política de “depuración étnica” en ese territorio, pero que se llevó a cabo sin autorización del Consejo.

En el centro de la cuestión está la eficacia del Consejo con respecto a responder ante situaciones de crisis, incluidas las calamidades en la esfera humanitaria. La contradicción entre respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados, por una parte, y los imperativos morales y éticos para detener las matanzas dentro de los Estados, por otra, es real y difícil de resolver. En toda consideración de posible intervención del Consejo en tales situaciones es necesario aplicar un enfoque equilibrado para que no se acuse a este órgano de parcialidad y selectividad, ni de intervenir en situaciones de conflicto en que participan algunos países pero no en otras. Lo importante es la capacidad del Consejo para considerar esas situaciones de manera desapasionada y hallar la voluntad política para actuar en forma decisiva a fin de impedir o contener esos conflictos cuando y donde sea que se produzcan. Sin embargo, lamentablemente los intereses estrechos de algunos miembros del Consejo a menudo han obstaculizado la eficaz adopción de decisiones del Consejo. Evidentemente, un Consejo con más cohesión y unión favorecería enormemente el examen de la cuestión de la protección de poblaciones vulnerables en situaciones de conflicto armado.

La comunidad internacional tiene grandes esperanzas de que el Consejo considere con eficacia las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, cuando se advierte su parálisis en el examen de algunas cuestiones importantes se siente una gran frustración por su falta de eficacia. Desafortunadamente, en muchas situaciones el Consejo no puede actuar por sí solo. Este órgano requiere la cooperación de todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones y los arreglos regionales. En verdad, en una serie de situaciones de conflicto, particularmente en África, las organizaciones regionales y subregionales como la Organización de la Unidad Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental han sido protagonistas activos. No obstante, gran parte de la parálisis del Consejo tiene que ver con su peculiar proceso de adopción de decisiones, tan conocido por los miembros y no miembros de este órgano.

Frente a los numerosos y complejos desafíos que tenemos por delante, la cuestión de la eficiencia y la autoridad del Consejo tendrá que resolverse lo antes posible para que no se produzca una mayor erosión de su eficacia y credibilidad. Evidentemente, lo que se requiere es la reforma del Consejo para que refleje mejor las realidades actuales, 54 años después de su fundación. Un Consejo más representativo, con un proceso de adopción de decisiones reorganizado, serviría para aumentar su credibilidad y fortalecer su capacidad para abordar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, incluida la prevención de los conflictos armados.

A este respecto, insto al Consejo a que ponga en práctica los buenos principios que han expuesto muchos oradores en este debate, incluido el Secretario General, en particular en el contexto de África, cuyos conflictos ocupan gran parte del tiempo del Consejo. Con ese fin, el proyecto de declaración del Presidente que vamos a aprobar debe servir de poderoso incentivo.

Le doy las gracias nuevamente, Sr. Presidente, por haber organizado esta importante y útil sesión pública.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Malasia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Secretario General su declaración, que incluyó sugerencias muy útiles y precisas sobre la forma de prevenir los conflictos armados.

En su informe a la Asamblea General, en su decimoquinto período de sesiones, de 1960, el Secretario General Dag Hammarskjöld señaló que

> "en última instancia, las Naciones Unidas probablemente sean juzgadas no tanto por el éxito con que han superado tal o cual crisis sino por el significado de su aporte total a la construcción del tipo de comunidad mundial en que tales crisis ya no sean inevitables."

Esas palabras explican de manera elocuente y breve por qué hoy estamos aquí reunidos. Pero hay una razón más inmediata. El largo y dificultoso programa del Consejo de Seguridad demuestra que el ideal de prevención no se ha alcanzado; todavía está lejos. Se deben perfeccionar y fortalecer los instrumentos de prevención. Pero, más que todo, tenemos que eliminar el déficit de voluntad colectiva que todavía constituye el problema fundamental que enfrentamos para crear una cultura de prevención.

Es por ello que deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión pública. Esta reunión marcará otro acontecimiento positivo en la que ha sido una Presidencia eslovena muy fructífera y competente del Consejo de Seguridad. También debemos encomiar su iniciativa de invitar en forma amplia a todos los Miembros de las Naciones Unidas para analizar la cuestión de la prevención de los conflictos.

Al hablar de los medios para prevenir los conflictos armados debemos de tener muy en claro cuáles son los instrumentos de que dispone el Consejo de Seguridad para hacerlo. El primero —de incuestionable legitimidad— es la diplomacia. Guiado por las disposiciones del Capítulo VI de la Carta, el Consejo de Seguridad goza de una posición excepcional para promover, a través de las negociaciones y la persuasión, la preeminencia de la razón allí donde imperan la intolerancia y los malentendidos. Las misiones llevadas a cabo por miembros del Consejo de Seguridad, como la que dirigió el Embajador Andjaba en Timor y en Indonesia, quizás debieran también convertirse en una práctica más común.

Como una contribución a la prevención, el Artículo 99 de la Carta ofrece al Secretario General un instrumento valiosísimo para inducir al Consejo a la acción preventiva. Y el Secretario General, Sr. Kofi Annan, está cumpliendo su mandato con responsabilidad, coraje y sabiduría. El papel que desempeñan sus representantes especiales y sus misiones de buenos oficios también deben subrayarse.

El despliegue preventivo, como el que se efectuó en Macedonia, y el desarme son, asimismo, medios útiles para la prevención. Conocemos bien las consecuencias desestabilizadoras del tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas.

No debemos olvidar la necesidad de restablecer una atmósfera mundial propicia para el ejercicio de la diplomacia preventiva. En ese sentido, el fortalecimiento de todos los tratados de desarme puede ser un factor decisivo. La parálisis que existe actualmente en el programa mundial de desarme debe superarse.

Los conflictos a menudo son causados por el abuso del poder por parte de los que detentan la autoridad. La justicia es, pues, importantísima para el mantenimiento de un clima de respeto de los valores humanos básicos. Los Tribunales para Rwanda y para la ex Yugoslavia están produciendo un gran impacto como instrumentos de disuasión. Abrigamos la esperanza de que este impacto positivo pronto se vea realzado significativamente con la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Para la prevención de los conflictos, las Naciones Unidas también pueden contar con el recurso a las organizaciones y los arreglos regionales, sobre la base del Capítulo VIII de la Carta, en el que se dispone que no podrá tomarse ninguna medida coercitiva sin la autorización del Consejo de Seguridad. Al respecto, compartimos la opinión del Secretario General en el sentido de que la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz no deben convertirse en una esfera de competencia entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. La cooperación, no la competencia, es el espíritu de la Carta.

El Brasil opina que en su acción preventiva el Consejo debe respetar algunos principios básicos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Ante todo, las medidas de prevención de los conflictos deben basarse en el consentimiento del Gobierno o los Gobiernos interesados, con pleno respeto de su soberanía. Segundo, es siempre preferible que el Consejo de Seguridad participe en forma progresiva y adopte las medidas preventivas en forma gradual.

Tercero, el Consejo debe mantener un sentido de proporción entre la situación en la que piensa intervenir y las medidas que considera aplicar. Por último, en situaciones extremas, el Consejo de Seguridad podría verse obligado a recurrir a medidas de imposición sobre la base del Capítulo VII. En esos casos, hay que hacer todo lo posible para preservar la autoridad de esas medidas adoptadas en nombre de la prevención y para asegurar que las mismas estén de acuerdo con los principios del derecho internacional.

Los medios de que dispone el Consejo de Seguridad son amplios y deben aplicarse sin selectividad, ya que la universalidad es el fundamento más sólido de la legitimidad de las actividades de las Naciones Unidas. Pero las medidas del Consejo de Seguridad no son el único medio disponible para la prevención de los conflictos. Hay otros órganos de las Naciones Unidas que también son responsables de la prevención de los conflictos.

No hay una fórmula universal para la prevención de los conflictos. La acción preventiva debe, pues, decidirse después de haberse efectuado una evaluación concreta de cada situación. Para elaborar una estrategia global, sin duda, tenemos que basarnos en una profunda comprensión de las múltiples causas del conflicto.

El Secretario General nos recordó hoy unas observaciones que hizo recientemente al personal del Banco Mundial:

> "Del mismo modo en que la guerra es el peor enemigo del desarrollo, el desarrollo saludable y equilibrado constituye la mejor forma de prevención de los conflictos." (*supra*)

El Brasil comparte plenamente esta opinión del Secretario General.

Además, cuando falla la prevención, los conflictos tienen una repercusión negativa en la cooperación económica mundial. Incluso las regiones no involucradas en los conflictos sufren de falta de fondos, ya que los recursos financieros que hubieran debido dedicarse a la asistencia para el desarrollo se ven drenados por los conflictos. Es de esperar que se creen las condiciones para una base sólida y concreta de una estrategia general y a largo plazo para la prevención de los conflictos cuando la erradicación de la pobreza no sea ya un vago ideal sino una obra común de la comunidad internacional, y cuando el respeto de los derechos humanos se convierta en una preocupación universal en la vida diaria en todos los países del mundo. Nunca debe esgrimirse la falta de desarrollo para justificar los horrores y las atrocidades que hemos visto en los conflictos recientes.

Reconocemos que los conflictos actuales deben tratarse con los instrumentos de que se dispone actualmente y que para tomar una acción preventiva no se puede esperar hasta que estén dadas todas las condiciones.

El ideal de la paz perpetua, concebido por Kant, se fundaba en la universalización de los ideales republicanos; en la terminología de hoy en día, en la universalización de la democracia. La comprensión de que la mayoría de los conflictos de la actualidad son internos, aun cuando obviamente sus repercusiones son internacionales, permite una renovación y una actualización del concepto de Kant de la democracia como clave de la paz. Desde este punto de vista, el establecimiento de regímenes democráticos es positivo no solamente en el ámbito interno; también tiene consecuencias más allá de las fronteras. Más que nunca, la democracia está demostrando ser el modelo político más apropiado para un orden internacional armonioso.

La declaración presidencial que vamos a aprobar confirma que el Consejo de Seguridad está decidido a desarrollar una cultura de la prevención, que echará raíces cuando se acepte universalmente una idea simple que una vez expresó claramente Elie Wiesel: la idea de que el otro no es mi enemigo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Essonghé (Gabón) (*habla en francés*): La importancia del tema que nos reúne hoy aquí —un tema que ya abordaron con bastante profundidad los oradores que me precedieron— es innegable, a juzgar por el gran número de delegaciones que participan en este debate. Por lo tanto, encomio, Sr. Presidente, su iniciativa de incluir este tema, "Papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados", en el programa de trabajo del Consejo.

Esa iniciativa es muy oportuna, ya que hace posible que el Consejo delibere sobre una cuestión que es crucial en este fin de siglo y que en los últimos años ha generado vivas críticas en tiempos de conflicto en varias partes del mundo, y especialmente en África, a la interpretación del Consejo de la responsabilidad primordial de mantenimiento de la paz que le incumbe en virtud de la Carta.

Esa responsabilidad deriva, naturalmente, de la visión previsora de los autores de la Carta de San Francisco, que, resueltos a preservar a las generaciones futuras del flagelo

de la guerra, asignaron a la Organización los objetivos que se enuncian en el Artículo 1 de la Carta:

> "Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz."

Si me refiero ampliamente a la Carta es porque contiene las directrices para la acción de las Naciones Unidas en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, para lo cual la prevención de los conflictos constituye la mejor garantía, que permite evitar que una situación dada o una tensión cualquiera degenere en conflicto armado, difícil y costoso de resolver.

Seguimos estando convencidos de que un buen sistema o mecanismo de alerta temprana permitiría detectar las primeras señales de una amenaza a la paz y ofrecería mejores oportunidades de emprender una acción diplomática preventiva con miras a incitar a las partes en litigio a recurrir a una solución negociada y no a un enfrentamiento armado que podría ser difícil de controlar.

El recurso a medios pacíficos, es decir, al diálogo o al arreglo jurídico, es algo que se alienta vivamente y se consagra en la Carta de las Naciones Unidas que, en su Artículo 33, estipula lo siguiente:

> "Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.
>
> El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios."

La Carta de las Naciones Unidas es, pues, clara, no solamente en cuanto al mandato que da al Consejo en la esfera de la prevención de los conflictos armados, sino también en cuanto a la indicación de las medidas que debe adoptar para esos efectos.

Como órgano sobre el que recae la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo tiene, pues, el poder de influir para que se detenga una divergencia antes de que se convierta en un conflicto armado. En esta tarea, la dificultad reside, a nuestro juicio, en dos aspectos: la rapidez de la acción preventiva y la firmeza de un compromiso genuino. En lo que concierne a la rapidez de la intervención, nos parece absolutamente imperativo que las acciones diplomáticas se inicien tan pronto como se detecten señales de tirantez. El éxito del Consejo en la acción preventiva depende, pues, de la prontitud con que establezca misiones de buenos oficios o de mediación. Toda demora en proceder de esta manera haría que hubiera más oportunidades para que una crisis se convirtiera en un conflicto armado.

En cuanto al compromiso del Consejo con respecto a la solución de las crisis en las que se despliegan misiones de establecimiento o mantenimiento de la paz, las críticas apuntan a las dilaciones y a la lentitud que se constataron según se tratara de situaciones en África o en otras regiones. En efecto, muchos conflictos hubieran podido evitarse si en sus etapas iniciales el Consejo no hubiera arrastrado los pies. Si el despliegue preventivo en la ex República Yugoslava de Macedonia se cita hoy como ejemplo de acción preventiva del Consejo es porque allí se expresó una voluntad firme y porque los miembros influyentes del Consejo estaban ansiosos por resolver la crisis antes de que llevara a una situación lamentable.

Esto no quiere decir que el Consejo no se haya esforzado, con mayor o menor éxito, por borrar la imagen de un doble criterio con respecto a la velocidad. En efecto, el Consejo ha podido mostrar su interés creciente en la esfera de la prevención de los conflictos armados en ocasión de los debates públicos y las reuniones ministeriales que se celebraron últimamente sobre varios temas, como el informe provisional del Secretario General sobre la aplicación de sus recomendaciones contenidas en su informe de abril de 1998 relativo a la situación de los conflictos en África, la consolidación de la paz después de los conflictos, las armas ligeras, y el debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Las declaraciones que se formularon durante esas reuniones demostraron lo inadecuadas que eran las preocupaciones de la comunidad internacional ante el aumento de las tensiones en el mundo.

En esta gigantesca tarea de la prevención de los conflictos, el Consejo no sólo tiene el monopolio, sino que además no sería justo que tuviera que enfrentarla a solas. Los Estados Miembros de la Organización, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, la

sociedad civil, los asociados en el desarrollo deberían todos contribuir a calmar las tensiones susceptibles de transformarse en conflictos armados.

Esto es especialmente cierto teniendo en cuenta que el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, al que me referí antes, habla de "medidas colectivas". Entendemos eso como la conjugación de los esfuerzos entre gobiernos nacionales, personas individuales, organizaciones regionales y subregionales, y así sucesivamente.

Con ese espíritu de solidaridad y coordinación, las Naciones Unidas no solamente deberían fortalecer y ampliar su propio mecanismo de alerta temprana, sino que además deberían contribuir más a la creación y el funcionamiento de sistemas idénticos en los organismos o arreglos regionales. Es lamentable que ciertos sistemas de este tipo ya existentes tropiecen con el acuciante problema de la financiación insuficiente, que obstaculiza su funcionamiento adecuado.

Si hay otra esfera que se inscribe en la línea de la prevención es la de la consolidación de la paz después de los conflictos. Las tareas de desmovilización y desarme deberían recibir una atención especial para reducir, si no eliminar, los riesgos de que se reanuden los combates debido a la disponibilidad de armas, sobre todo de las de pequeño calibre. La cuestión de la proliferación de las armas pequeñas y de las armas ligeras, que son las más utilizadas en los conflictos, y sobre todo en los conflictos internos sigue siendo uno de los principales problemas a los que debería hacerse frente en toda operación de consolidación de la paz después de los conflictos y en toda operación de mantenimiento de la paz en el marco de un mandato más amplio. Esta cuestión se examinó ampliamente en el debate a nivel ministerial que celebró el Consejo sobre este tema en septiembre pasado.

Además, es importante —en realidad, imperioso— que los países productores y vendedores de armas renuncien a su deseo desenfrenado de obtener ganancias a cualquier precio. Deben apoyar el esfuerzo colectivo para eliminar y prevenir los conflictos armados. Las naciones no se desarrollan por la fuerza de las armas, sino por la financiación de proyectos vitales. Es en este contexto que sugerimos a esos Estados que contribuyan al fortalecimiento de los embargos de armas. A este respecto, acogemos con beneplácito la decisión que tomaron recientemente ciertos Gobiernos y ciertas compañías de romper todo vínculo con los movimientos rebeldes que provocan la inseguridad en África.

Debe hacerse hincapié en que prevenir los conflictos armados, la mayoría de los cuales hoy en día son internos, implica ante todo y en primer lugar eliminar las causas subyacentes, que son principalmente de carácter económico, institucional y social. En estos últimos aspectos, debemos reconocer que en el último decenio se han hecho grandes avances en las regiones más afectadas por los conflictos armados, que en su mayoría son regiones en desarrollo.

Para terminar, reconociendo la importancia de la movilización colectiva en la prevención de los conflictos armados, las partes en conflicto deben ante todo demostrar su sentido de la responsabilidad a fin de buscar una solución negociada a su controversia, en lugar de optar por vías extremistas.

También debe haber un mayor recurso a los modos tradicionales de arreglo de controversias, siguiendo el espíritu que animó a los padres fundadores de la OUA que establecieron comités de sabios inspirados en los consejos de las aldeas africanas.

Además, los que tienen influencia sobre las partes en conflicto deben también participar en la prevención de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Gabón por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Jagne (Gambia) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere sumarse a los oradores anteriores y expresar nuestro agradecimiento a usted, Sr. Presidente, y a su delegación por haber organizado este debate abierto sobre un tema tan amplio y tan importante, "Papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados". También damos las gracias al Secretario General por fijar el tono del debate de hoy.

No podríamos haber elegido un momento mejor, al aproximarnos al nuevo milenio, para recordar colectivamente a este importante órgano de las Naciones Unidas —el Consejo de Seguridad— su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, en otras palabras, nuestra seguridad colectiva. No nos cabe duda alguna de que el Consejo de Seguridad, con su poder y su prestigio, tiene la capacidad y la habilidad para cumplir con esta obligación fundamental. Pero el peso del poder y del prestigio sólo tiene valor si se inspira en el principio del juego limpio y la imparcialidad al abordar todos los conflictos, independientemente de donde ocurran en el planeta que todos compartimos. Sólo de esa manera puede el Consejo

seguir pretendiendo tener la autoridad moral para ofrecer solución a los problemas que a todos nos preocupan.

Desde que entramos a formar parte del Consejo de Seguridad hemos insistido en que hay que redoblar los esfuerzos para demostrar a aquellos a quienes representamos que, independientemente de su zona de origen, todos los miembros del Consejo —permanentes o elegidos— demostraremos el mismo grado de entusiasmo y determinación al abordar una situación de conflicto. No nos engañemos y creamos que la seguridad y estabilidad relativas en algunas partes del mundo son suficientes para proclamar que nuestra seguridad colectiva está garantizada. Mientras no haya una seguridad y una estabilidad razonables en todas las partes del mundo, no podremos decir que todo el mundo goza de seguridad.

Ciertamente no es salvaguardando nuestros estrechos intereses nacionales, en detrimento del bien común, como podremos hacer de este mundo un lugar seguro. Tenemos que salvaguardar nuestra seguridad colectiva para poner fin a nuestras pesadillas. De lo contrario nuestras noches serán noches de insomnio.

Por ese motivo, Sr. Presidente, mi delegación felicita a usted y a su delegación por presentarnos un proyecto amplio de declaración presidencial, que a nuestro juicio constituye un modelo para el Consejo de Seguridad, mostrando la forma en que el Consejo puede desempeñar el papel preponderante que el mundo entero espera que desempeñe en la prevención de conflictos armados. El proyecto contiene directrices muy útiles que ayudarán a que el Consejo de Seguridad sea más dinámico y a que no se le caracterice con mucha frecuencia como un espectador pasivo ante situaciones dramáticas.

En este contexto, quisiera hacer mayor hincapié en la utilidad de los mecanismos de la alerta temprana, la diplomacia preventiva y el despliegue preventivo. Esto incluye, desde luego, a las misiones del Consejo de Seguridad en el exterior. Se han citado varios ejemplos en que el Consejo de Seguridad logró impedir posibles conflictos.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad no debe aplicar enfoques selectivos. Además, como dice el viejo refrán —como ya ha observado mi amigo el Embajador de Malasia—, más vale prevenir que curar. Una cosa es estar advertido y otra cosa bien distinta es tomar medidas urgentes y apropiadas. En este sentido, el papel del Secretario General, tal como se establece en el Artículo 99 de la Carta, adquiere una mayor importancia.

Lamentablemente, la experiencia ha demostrado que con gran frecuencia el Consejo de Seguridad hace muy poco y muy tarde, especialmente cuando la situación se refiere a África. Es triste decirlo, pero es cierto. Hemos presenciado situaciones en que se hicieron declaraciones alentadoras, pero más tarde el Consejo se echó para atrás, en momentos en que era especialmente necesario contar con el apoyo y la solidaridad del resto de la comunidad internacional.

Si bien reconocemos la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales, somos conscientes del importante papel que pueden jugar los arreglos y las organizaciones regionales para complementar los esfuerzos del Consejo de Seguridad. Conocemos muy bien las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta sobre esos arreglos, pero siempre debe haber una estrecha coordinación entre el Consejo y las organizaciones regionales.

En este sentido mi delegación toma nota con satisfacción de la cooperación creciente entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y su Grupo de Verificación (ECOMOG), especialmente en Sierra Leona. Esperamos que se consolide esta cooperación en los meses venideros con el despliegue inminente de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL).

El éxito en la operación de Sierra Leona es un buen augurio para otras operaciones en otras partes de África. Me refiero a la República Democrática del Congo, en donde esperamos con ansiedad una cooperación fructífera entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA).

También hay que reconocer que para que el Consejo de Seguridad tenga éxito en la solución de los problemas en todo el mundo, las partes interesadas deben también cooperar plena e incondicionalmente, ya sean estatales o no lo sean. Hay otras situaciones que requieren esfuerzos internacionales concertados a corto y mediano plazo para que tengan un impacto. En este contexto, pensamos de inmediato en la cuestión de las armas pequeñas, las armas ligeras y los embargos de armas, por citar sólo unas pocas áreas. Sin embargo, no sólo son deseables sino absolutamente necesarios esfuerzos internacionales concertados para hacer frente a los problemas más difíciles de la consolidación de la paz después de los conflictos y, en forma más general, el hueso más duro de roer: la erradicación de la pobreza.

Como es sabido y reconocido ampliamente, la pobreza es una de las causas profundas de los conflictos armados. Mi delegación celebra que en el proyecto de declaración presidencial se haga alusión a este punto y se recalque la necesidad de que todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas actúen de consuno para ayudar a los Estados Miembros a erradicar la pobreza. Huelga recalcar la urgente necesidad de alcanzar el objetivo fijado hace muchísimos años de aumentar la asistencia oficial al desarrollo hasta el 0,7% del producto nacional bruto. Tal vez este objetivo se logre en el próximo milenio. Está al alcance de la mano y, sin embargo, es sumamente difícil reunir la voluntad política necesaria para lograrlo.

En todo caso, volviendo al punto de partida —el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados—, mi delegación considera que siguiendo escrupulosamente las directrices que se esbozan en el proyecto de declaración presidencial, aumentará la credibilidad del Consejo, se fortalecerá su autoridad y se logrará un mundo estable para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Gambia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): En su Memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General declaró con toda razón que

> “Tomar más en serio la prevención contribuirá a que haya menos guerras y menos desastres graves que afrontar.” (*A/54/1, párr. 21)*

De hecho, la Fundación Carnegie ha puesto esta cuestión en perspectiva. Según sus estimaciones, el costo para la comunidad internacional de las siete guerras principales del decenio de 1990, sin incluir a Kosovo, fue de 199.000 millones de dólares, y que esto hay que sumarlo al costo que tuvieron para los países en guerra. Lo más importante es que llegó a la conclusión de que la mayoría de esas guerras podían haberse evitado si se hubiera prestado mayor atención a la prevención.

Mis observaciones iniciales tienen por objeto demostrar la importancia de prevenir los conflictos armados y la importancia de esta reunión. Mi delegación lo felicita, Sr. Presidente, por haber organizado este importante debate abierto.

La responsabilidad primordial en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales corresponde al Consejo de Seguridad. Sin embargo, la prevención de los conflictos y de su repetición requiere un enfoque polifacético del Consejo de Seguridad y de otros órganos principales. En África, por lo general, las causas de los conflictos armados siguen siendo la pobreza y el subdesarrollo. Por eso, cuando el Consejo de Seguridad considera que la prevención de los conflictos armados entra dentro de su responsabilidad primordial debe adherirse a los principios y disposiciones de la Carta.

Hoy en día las guerras internas siguen cobrándose un alto precio entre la población civil, especialmente entre los grupos más vulnerables. Por tanto, la alerta temprana es la mejor manera de evitar tragedias en diferentes partes del mundo. El Consejo de Seguridad debe seguir trabajando para conservar la paz en todo momento, independientemente de la fragilidad de la paz o de su ubicación geográfica. Allí donde se han logrado acuerdos de paz, el Consejo de Seguridad debe actuar rápidamente para ayudar a la consolidación de la paz facilitando la aplicación de esos acuerdos. Retrasar la acción es retrasar la paz y prolongar los sufrimientos. Con frecuencia la paz entre adversarios es intrínsecamente frágil y por tanto hay que alimentarla para que dure.

En Sierra Leona una acción rápida del Consejo de Seguridad con un mandato apropiado y adecuado hubiera salvado la vida o las extremidades de muchos civiles inocentes. En la República Democrática del Congo, si bien la paz sigue siendo frágil como en muchas otras situaciones de conflicto, una demora prolongada en el despliegue de observadores militares para conservar la paz tan duramente alcanzada no sólo podría echar por tierra los logros del proceso de paz regional, sino que el recrudecimiento del conflicto tendría posibilidades reales de arrastrar a la mayor parte del continente. Por tanto, para que llegue a ser real la paz en la República Democrática del Congo y en los países vecinos, el Consejo de Seguridad debe mostrar la misma determinación, urgencia y dedicación con respecto a las situaciones de África que ha mostrado y sigue mostrando en otros casos.

En las situaciones de África y en otros lugares, el Secretario General ha demostrado que está decidido a utilizar sus buenos oficios para hacer frente a los conflictos armados dondequiera que existan, y mi delegación lo felicita por ello. Realmente la labor del Consejo de Seguridad se ve facilitada en parte por los buenos oficios del Secretario General. Las misiones de investigación a través de la oficina del Secretario General, como sucedió con la misión de su Enviado Especial a la República Democrática del Congo y a otros Estados pertinentes de África, han

demostrado que son muy útiles para fortalecer la comprensión y la consideración de esa situación por el Consejo de Seguridad en particular. Asimismo, la misión de este año del Consejo de Seguridad a Yakarta y a Dili —que tuve el honor de presidir— demostró claramente la utilidad de este tipo de misiones. Por tanto, el Consejo debe recurrir a estas misiones cuando sea posible. En este sentido, me gustaría dar las gracias a mis colegas, en particular al Embajador Holbrooke, por las amables palabras que me han dirigido. También quiero declarar que el éxito de la misión fue resultado del esfuerzo colectivo de todos los miembros del Consejo de Seguridad, incluido usted, Sr. Presidente.

Sin embargo, en última instancia es la voluntad del Consejo de Seguridad de tomar medidas adecuadas y la confianza y colaboración entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad lo que en gran medida determina si se puede prevenir un conflicto armado o si se han de perder vidas antes de emprender una acción. Igualmente importantes son la disposición y voluntad de los directamente involucrados para prevenir los conflictos armados y recurrir a medios pacíficos.

En su última Cumbre celebrada en Argel, antes del nuevo milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) reafirmaron su determinación de

> “lograr que la OUA sea un instrumento vital para su acción colectiva tanto dentro de África como en relación con el resto del mundo.”

A este respecto, declararon que el mecanismo de la OUA para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África es un instrumento activo para el continente africano que es necesario promover y consolidar. Los Jefes de Estado y de Gobierno indicaron claramente que ese mecanismo, que simboliza la determinación del continente africano de asumir plenamente sus responsabilidades, no libera a las Naciones Unidas de sus obligaciones en virtud de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, es importante que el Consejo de Seguridad en particular ayude a la OUA en su capacidad de alerta temprana.

Los arreglos regionales pueden contribuir al mantenimiento de la paz solamente si sus acciones están de acuerdo con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, acogemos con beneplácito la relación cada vez más amplia entre las Naciones Unidas y la OUA, especialmente en cuanto a la prevención de los conflictos, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la solución de los conflictos. Debe desalentarse la tendencia a tomar medidas coercitivas sin un mandato específico del Consejo de Seguridad y sin actuar de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, ya que socava la credibilidad del Consejo y degrada su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A fin de prevenir los conflictos es necesaria una comprensión sólida de los factores subyacentes. Por ejemplo, en África hay que impedir, entre otras cosas, la acumulación, a través del tráfico ilícito, de armas pequeñas y de armas ligeras y pesadas. Por tanto, hay que aplicar las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Secretario General titulado “Las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”.

En este decenio se han utilizado las sanciones con más frecuencia, aunque con resultados diversos. Namibia apoya la opinión de que, antes de imponer sanciones, en la resolución que las impone deben definirse concretamente su alcance y su propósito y especificarse concretamente su duración. La solución de los problemas que surgen con la aplicación de sanciones debe corresponder a las Naciones Unidas, en cuyo nombre se imponen. Esperamos que se encuentre urgentemente una solución a este problema. Además, creemos firmemente que, cuando se imponen sanciones, el Consejo de Seguridad no debe ser selectivo al imponerlas. En este sentido, encomiamos los esfuerzos incansables del Embajador Fowler para que las sanciones impuestas contra la UNITA se apliquen plenamente.

Tenemos una oportunidad real de trabajar juntos para evitar los nuevos conflictos armados y contener los ya existentes. Pero los conflictos los evitan las personas y es lógico que los encargados de prevenir los conflictos estén sanos y salvos. Debemos insistir firmemente en este aspecto. Además la competencia entre los Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales no puede prevenir los conflictos ni puede fortalecer las operaciones de mantenimiento y establecimiento de la paz. El éxito de una operación de mantenimiento de la paz se apoya en la base del consenso entre todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad. Las operaciones de mantenimiento de la paz son realmente un componente esencial del papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Además, los tiempos y las circunstancias cambiantes hacen que la comunidad internacional necesite un Consejo de Seguridad revitalizado. Seguimos convencidos de que la presencia de Estados africanos en ambas categorías de miembros del Consejo de Seguridad ayudaría a África a participar de manera significativa en la

prevención de los conflictos armados, en particular en África.

En este contexto, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA declaró en Argel:

> "Reafirmamos nuestro compromiso de respetar el papel y las responsabilidades principales de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, una vez más instamos a una auténtica democratización de las relaciones internacionales sobre la base de la participación activa y la consideración equilibrada de las preocupaciones legítimas de todas las naciones. Pedimos, en particular, la democratización de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad y el reconocimiento del legítimo lugar de África dentro de este órgano."

Las intenciones solas nunca son suficientes. Para que el Consejo de Seguridad desempeñe su papel en la prevención de los conflictos es fundamental un firme compromiso político de todos los Estados Miembros, complementado por el suministro adecuado de recursos financieros. El compromiso político y la asignación de recursos financieros adecuados son parte de la prevención eficaz de los conflictos armados y del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Namibia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. van Walsum (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos celebran calurosamente la iniciativa de la Presidencia, ejercida por el representante de Eslovenia, de dedicar un debate abierto a la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados. Consideramos a la prevención de los conflictos como el núcleo de las obligaciones que el Consejo de Seguridad debe cumplir en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas. Esto constituye, de manera natural y manifiesta, la parte central del enfoque integrado de los Países Bajos con respecto al programa del Consejo. Las observaciones siguientes complementan las que posteriormente hará la representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea, cuya declaración los Países Bajos hacen suya totalmente.

Es evidente que prevenir un conflicto armado es preferible a tener que encararlo después de que ha estallado. El costo de un conflicto armado en términos humanitarios, sociales y económicos siempre ha de superar el gasto de la acción preventiva aun más complicada. Entonces, ¿por qué se pierden tantas oportunidades en la esfera de la prevención de los conflictos?

La prevención del conflicto por el Consejo de Seguridad descansa sobre tres pilares: alerta temprana, atención temprana e intervención temprana. El Consejo tiene que ser advertido acerca de una crisis inminente con la suficiente anticipación para que pueda intervenir; tiene que prestar una atención suficiente y oportuna al caso y, entonces, tiene que actuar en forma eficaz para impedir que el conflicto se produzca. El problema actual no es la falta de alerta temprana de las crisis inminentes sino más bien su seguimiento, cuestión que también fue señalada por el Secretario General en su informe sobre el conflicto, la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

Por lo tanto, resulta de fundamental importancia la actitud de los 15 Estados miembros del Consejo de Seguridad. Son ellos quienes construyen o destruyen la importancia del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, la Carta ha asignado una responsabilidad especial a los cinco miembros permanentes, pero también pone de relieve a los diez miembros no permanentes en el sentido de que espera que ellos sean elegidos teniendo debidamente en cuenta su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, a veces se adoptan posiciones que se interponen en el camino de una intervención eficaz del Consejo de Seguridad. Todos los miembros del Consejo adhieren a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que están contenidos en el Capítulo I e incluyen al venerable párrafo 7 del Artículo 2, que estipula que nada autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. El actual período de sesiones de la Asamblea General ha sido testigo de un apasionado debate sobre la validez permanente de esa disposición.

Sin el deseo de iniciar un debate similar en este Consejo, no podemos dejar de señalar que todo lo que la Carta tiene que decir con respecto a la prevención de los conflictos armados en los Capítulos VI y VII y en el Artículo 99 parece haber sido redactado teniendo en cuenta los conflictos entre Estados, mientras que la abrumadora mayoría de los conflictos actuales que figuran en el programa del Consejo es de índole interna. Teniendo esto en cuenta, una interpretación rígida del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta impediría la adaptación a esta realidad y haría que todas las disposiciones de la Carta sobre la prevención del conflicto armado fuesen ineficaces. Me parece difícil

que hayamos encontrado una prueba más convincente de que el párrafo 7 del Artículo 2 no puede ser el principio y el fin de la Carta en la actualidad.

Uno de los indicadores más elocuentes de un conflicto inminente son las violaciones desenfrenadas de los derechos humanos. Tales abusos reflejan un quebrantamiento del imperio de la ley y pueden ser el preludio de un conflicto interno violento con consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. Por esa razón, el Consejo de Seguridad debe tratar los informes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como posibles documentos de alerta temprana. En el contexto de la prevención de los conflictos, el Consejo no puede evitar el tratamiento de la situación interna de los Estados dondequiera que acontecimientos negativos sean susceptibles de degenerar en atrocidades en gran escala y trastornos masivos para los civiles. Esto no puede rechazarse sobre la base de la jurisdicción interna. Como aclaró el Secretario General, los depuradores étnicos y los asesinos en masa no están protegidos por la Carta de las Naciones Unidas.

Al examinar la función del Consejo de Seguridad en la prevención del conflicto armado no se puede eludir la cuestión tan acaloradamente debatida del veto. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos en su intervención en la apertura de la Asamblea General, independientemente de cuándo o cómo termine el debate sobre el veto, aquellos que pueden ejercerlo deben tener la máxima moderación, sobre todo en situaciones de emergencia humanitaria. Si un miembro permanente del Consejo usa o amenaza con utilizar su veto, está obligado a explicar al mundo el motivo por el cual está impidiendo la intervención del Consejo. El derecho de veto es un privilegio extraordinario acordado solamente a cinco miembros de las Naciones Unidas. Huelga decir que nunca debe ser utilizado por razones ajenas a la cuestión de la paz y la seguridad internacionales que el Consejo tiene ante sí.

Los instrumentos que el Consejo puede emplear para impedir los conflictos armados se encuentran en parte en los Capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo no deben sentirse limitados a ellos solamente. Después de todo, las operaciones de mantenimiento de la paz no se mencionan en la Carta y se han convertido en un instrumento principal en manos del Consejo. En vista de la índole de las crisis actuales, que a menudo comprenden a protagonistas no estatales y, algunas veces, a Estados fracasados, el Consejo tiene que ser pragmático y no ortodoxo con respecto a sus instrumentos e interlocutores, como ocurrió en septiembre cuando envió una misión a Indonesia y Timor Oriental.

Cuando debatimos la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos, es importante que no se pierda de vista la función del Secretario General en esa esfera. Estas funciones deben respaldarse mutuamente; el Consejo y el Secretario General son asociados, no competidores. Los esfuerzos conjuntos que efectuaron en septiembre para alentar al Gobierno indonesio a que aceptara el despliegue de una fuerza multinacional en Timor Oriental fueron un ejemplo notable de la cooperación eficaz entre el Consejo de Seguridad y el Secretario General.

El Artículo 99 ya fue mencionado al pasar cuando señalé a la atención del Consejo la precaria relación entre la prevención de los conflictos y la jurisdicción interna. Mi delegación alienta firmemente al Secretario General a hacer un uso liberal de la autoridad que posee en virtud de ese Artículo, incluso cuando la cuestión que desee señalar a la atención del Consejo todavía no haya puesto de manifiesto sus posibilidades transfronterizas.

El debate actual se refiere al papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos. No obstante, dada la índole de los desafíos que enfrentamos en materia de seguridad, es evidente que el Consejo no puede actuar solo. En forma ideal, sus medidas políticas deberían integrarse con medidas estructurales que aborden las causas profundas de una crisis en ciernes, como la consolidación de las instituciones democráticas, el fortalecimiento del imperio de la ley y la promoción del desarrollo.

Tanto a nivel nacional como internacional, es evidente el efecto preventivo que ejerce un sistema jurídico eficaz para el enjuiciamiento de los responsables de violaciones de los derechos humanos. Tal sistema debe implantarse y, de ser necesario, fortalecerse en primer lugar a nivel nacional. Para las situaciones en las cuales los propios Estados no pueden o no desean juzgar y castigar a quienes han cometido los delitos más horribles se ha creado la Corte Penal Internacional. La Corte también actuará como un poderoso elemento de disuasión para posibles perpetradores. Por lo tanto, los Países Bajos instan a los Estados a que firmen y ratifiquen el Estatuto de la Corte, a fin de que pueda comenzar a funcionar tan pronto como sea posible.

El Presidente (*habla en inglés*): El próximo orador es el representante de la Jamahiriya Árabe Libia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Dorda (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresarle mis felicitaciones, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y por la atinada conducción del Consejo. También quiero expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Lavrov, y a los miembros de su delegación por la forma capaz y exitosa en que condujeron el Consejo el mes pasado.

El tema que considera hoy el Consejo es sumamente importante, a saber, la función y contribución del Consejo de Seguridad en el logro de un objetivo fundamental de las Naciones Unidas: la prevención de conflictos armados. Como cualquier otro órgano del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad está regido y guiado por los propósitos y principios de las Naciones Unidas, plasmados en los Artículos 1 y 2 de la Carta. Uno de los propósitos principales de las Naciones Unidas en su conjunto, tal como se define en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ese párrafo también dispone que con ese fin, un propósito de las Naciones Unidas es

> "tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz."

Los principios que rigen la labor de las Naciones Unidas y de sus órganos se definen en el Artículo 2 de la Carta, que dispone, entre otras cosas, la igualdad soberana de todos sus Miembros, la solución de las controversias por medios pacíficos, la necesidad de que los Miembros se abstengan de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

La Carta confió el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tanto a la Asamblea General como al Consejo de Seguridad. En virtud del párrafo 1 del Artículo 11, la Asamblea General puede considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y puede hacer recomendaciones con respecto a tales principios a sus Miembros, al Consejo de Seguridad o a ambos.

De conformidad con el Artículo 24 de la Carta, los Miembros de las Naciones Unidas le han confiado al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Miembros acuerdan que el Consejo, en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de esta responsabilidad, actúa en nombre de ellos. Al cumplir con sus obligaciones, el Consejo de Seguridad actuará de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y con las facultades que se le han conferido. De esta forma, el mandato relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una responsabilidad conjunta de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, la responsabilidad principal por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no es una función exclusiva del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad cumple con su responsabilidad en nombre de todos los Estados Miembros y en aras de su interés colectivo, y no en nombre o en el interés de uno o de algunos de los miembros del Consejo. Siento la necesidad de manifestar y aclarar el mandato del Consejo de Seguridad como un órgano principal del sistema de las Naciones Unidas: el acatamiento al mandato esbozado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Carta y la adhesión a los propósitos y principios fijados en la Carta son la única base jurídica admisible aceptada por los Estados Miembros para las funciones del Consejo.

En verdad, si el Consejo de Seguridad se desvía de su mandato o no cumple los principios fijados en la Carta, la credibilidad del Consejo se podría ver socavada si una mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas creyera que el Consejo de Seguridad no estaba actuando en su nombre ni en aras de su interés colectivo sino en interés de unos pocos Estados Miembros o de un solo Estado. Además, la preservación —en realidad, el incremento— de la credibilidad del Consejo depende del cumplimiento total del derecho internacional, como también del acatamiento de los tratados y las convenciones internacionales.

Los entendimientos internacionales establecidos por consenso o bajo la forma de instrumentos internacionales de carácter universal son la verdadera expresión de la voluntad de la comunidad internacional. Los Estados Miembros no pueden respetar ni acatar la labor y las resoluciones del Consejo de Seguridad a menos que reflejen la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros.

Esto está consagrado en el Artículo 25 de la Carta, que establece:

"Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta."

El punto de partida es la reforma del propio Consejo de Seguridad, en particular y con cierta rapidez la reforma de sus procedimientos. Sus procedimientos y métodos de trabajo deben garantizar que las decisiones del Consejo reflejen la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros representados en la Asamblea General. Quizás sea útil recordar aquí que hoy muchos oradores, incluido el Secretario General, pusieron énfasis en este aspecto.

La mayoría de los Estados representados en la Asamblea General deben participar en los debates abiertos celebrados por el Consejo de Seguridad de tanto en tanto antes de la adopción de cualquier decisión importante por parte del Consejo, o cuando éste se aboque al examen de un tema nuevo. Estos debates deben constituir la base de toda resolución que el Consejo apruebe; pero la base no debe ser el resultado de las discusiones a puerta cerrada entre un número limitado de Estados, ya que esas discusiones no representan la voluntad colectiva de la comunidad internacional, como es lo que ocurre al tratar muchas cuestiones, incluida la que el Consejo considera hoy.

El texto del proyecto de la declaración presidencial fue redactado y discutido antes de que esta reunión fuera convocada. La pregunta que surge es la siguiente: ¿Cuál es la repercusión y el significado de las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas vertidas en este foro hoy y, en realidad, todos los días?

Para mejorar, o más bien para restaurar, la credibilidad del Consejo, éste debe cumplir las resoluciones que aprueba. En realidad, el Consejo debe ser el primero en cumplir sus resoluciones y el último en quebrantarlas. De otra manera, ¿cómo podría el Consejo pedir a los Estados y a otros órganos que cumplan sus resoluciones si el propio Consejo las modifica, o las interpreta o cambia su interpretación en respuesta a los deseos de una u otra parte?

Tras haber dicho esto, permítaseme que pase al tema central al cual el Consejo le ha dedicado este debate abierto sobre la manera en que puede contribuir a prevenir los conflictos armados. ¿Cuál es la naturaleza de su contribución en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, en correspondencia a las contribuciones de otros órganos de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales, regionales y subregionales? No puede llegarse a ningún acuerdo respecto de las respuestas a dichas preguntas antes de identificar las amenazas existentes o potenciales para la paz y la seguridad internacionales en nuestro mundo contemporáneo. El acuerdo acerca de la naturaleza de esas amenazas y su temprana detección constituyen una condición sine qua non, junto con la voluntad política de emprender rápidamente la acción a fin de enfrentarlas e impedir el estallido de conflictos armados.

Es nuestra opinión que las amenazas y riesgos nucleares, aun como resultado de un error humano o de una deficiencia técnica, siguen siendo la amenaza más grande para la paz y la seguridad internacionales. La remoción de dichas amenazas no se puede lograr sin la eliminación total de las armas nucleares. El concentrarnos únicamente en la no proliferación nuclear ha demostrado ser poco práctico. Mientras haya Estados que tengan capacidades nucleares e insistan en la posesión de armas nucleares, el mundo no estará libre de las armas nucleares ya que otros Estados procurarán adquirir una capacidad nuclear similar.

El Consejo de Seguridad podría desempeñar un papel crucial en el logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, sobre todo porque los Estados que poseen armas nucleares son miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Si son verdaderamente serios en el cumplimiento de su promesa de eliminar las armas nucleares, pueden actuar, y hacerlo por intermedio del Consejo de Seguridad.

El Consejo puede enfrentar con firmeza actos de agresión y de ocupación de territorios por otros Estados, pero no puede ganarse la confianza de la vasta mayoría de los Estados Miembros mientras permanezca inactivo frente a tan groseras violaciones.

¿Dónde está la credibilidad del Consejo cuando no ha hecho nada frente a los actos israelíes de agresión en contra de los Estados árabes por espacio de más de 50 años y no ha adoptado medidas para evitar esa agresión? El Consejo quedó satisfecho con aprobar resoluciones que fueron totalmente pasadas por alto. Por otro lado, bajo varios pretextos fabricados y con velocidad astronómica aceleró la imposición de sanciones contra Estados árabes. ¿Por qué el Consejo de Seguridad no actuó en el caso de la agresión militar de los Estados Unidos en contra de Libia en 1986? Esa agresión fue totalmente injustificada y dirigida contra civiles, que fueron masacrados en forma masiva. La mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas condenó esa agresión. En ese caso, ¿actuó acaso el Consejo de Seguridad de conformidad con la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la comunidad internacional? ¿Qué hizo el Consejo de Seguridad o qué es lo que actualmente está haciendo frente a la

casi diaria agresión militar contra el Líbano y a la ocupación de territorio libanés, a pesar del hecho de que el propio Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución al respecto?

De hecho, Israel ha atacado puestos de las Naciones Unidas y masacrado a civiles que habían buscado refugio en instalaciones de las Naciones Unidas en Qana, Líbano. ¿No aprobó acaso el Consejo de Seguridad una resolución pidiendo la retirada israelí del Líbano meridional? He aquí un marcado contraste. ¿Acaso las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes en ciertos casos y no en otros? ¿Qué hizo el Consejo de Seguridad para poner fin al bombardeo diario del Iraq, bombardeo que no se realiza en aplicación de una resolución del Consejo de Seguridad? ¿Esto es lo que esperamos que haga el Consejo de Seguridad para impedir el estallido de una agresión armada: disuadir a los agresores y hacerlos responsables para imponerles castigos, y completar su papel mediante el establecimiento y el mantenimiento de la paz, por medio del despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz, allanando el camino para que otros órganos internacionales lleven a cabo sus funciones a fin de promover y establecer una paz duradera.

El Consejo de Seguridad no debiera tratar cuestiones que ya ha comenzado a abordar, tales como el tráfico ilícito de armas, los derechos humanos y el tráfico de drogas, ya que existen otros órganos competentes en el sistema de las Naciones Unidas que pueden y debieran ocuparse en forma adecuada de tales aspectos.

Aun el despliegue de misiones de mantenimiento de la paz por parte del Consejo ha estado sujeto a consideraciones y criterios que varían de una a otra región, de conformidad con los caprichos y los intereses de algunos Estados y no en atención de los intereses de la seguridad colectiva internacional. Baste mencionar aquí la forma en que el Consejo encara muchos conflictos en curso, sobre todo en África, que están virtualmente ignorados excepto en reuniones relacionadas con África o en declaraciones o resoluciones en que se favorece el apoyo a África o se formulan llamamientos en apoyo de África. Sin embargo, en términos prácticos, el Consejo de Seguridad no ha aprobado resoluciones que debería haber aprobado hace mucho tiempo.

El representante de Namibia se refirió a muchas cuestiones pertinentes e inclusive a cuestiones importantes en este sentido que el Consejo de Seguridad debe considerar seriamente.

¿Cuánto tiempo le llevará al Consejo de Seguridad adoptar una decisión para desplegar observadores en la República Democrática del Congo y en Sierra Leona, utilizando diversos pretextos? Algunos pidieron garantías por escrito. Otros pidieron recursos financieros adecuados y de seguridad, así como garantías.

El Consejo está considerando el caso de Somalia como si fuera de otro planeta. Pareciera que en nuestros días el Consejo de Seguridad está manejado por ciertas campañas de los medios masivos de comunicación de Occidente y de los intereses que subyacen a esos medios. El Consejo no actúa realmente sobre la base de la seguridad internacional, ni en salvaguardia de los intereses de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Esta situación debe cambiar si el Consejo desea en efecto desempeñar un papel constructivo en la prevención de conflictos armados. Esperamos que el Consejo responda a las amenazas que puedan surgir en cualquier parte del mundo, en aras de la paz y la seguridad mundiales.

Para concluir, deseo expresar que en esta sesión hemos escuchado una y otra vez referencias a la cuestión de la intervención humanitaria. Permítaseme repetir que para que una situación pueda denominarse “humanitaria”, aquellos que han abordado esta cuestión hoy deben considerarla con seriedad y en forma desapasionada. Pero no siempre ese es el caso. No es difícil encontrar problemas en un país dado que sirvan de pretexto para una intervención que lleva implícitos propósitos predeterminados que favorecen los intereses de aquellos que pretenden intervenir y no la situación humanitaria de los afectados.

Por ejemplo, Libia perdió exactamente la mitad de su población para lograr nuestra independencia. Por consiguiente, no estamos dispuestos a aceptar cualquier resolución que vaya en contra del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas o que implique el derecho de intervenir en los asuntos internos de otro Estado, aun bajo el loable pretexto de consideraciones humanitarias. ¿Dónde estuvieron las consideraciones humanitarias cuando estuvimos bajo el dominio colonial? Este es un ejemplo de malas intenciones que nosotros podemos mencionar. Kosovo no es el único ejemplo en este sentido, y Timor Oriental no será el último.

El Presidente *(habla en inglés)*: Agradezco al representante de la Jamahiriya Árabe Libia las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador inscrito en mi lista es la representante de Finlandia a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Korpi (Finlandia) *(habla en inglés)*: Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y Eslovaquia—, los países asociados de Chipre y Malta, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea ve con agrado la iniciativa de Eslovenia de celebrar esta reunión y la posibilidad de participar en este importante debate sobre la prevención de los conflictos. Reconocemos la importancia de este vínculo en la cadena de debates temáticos que ha organizado el Consejo de Seguridad en los últimos meses. Valoramos los esfuerzos desplegados por el Consejo al presentar este tema para un debate a fin de generar nuevas ideas y visiones acerca de cómo prevenir conflictos e intensificar la sensibilización en materia de prevención.

La prevención de conflictos es un concepto complejo que incluye medidas operacionales a corto plazo y medidas estructurales a largo plazo. Las primeras abarcan mecanismos de alerta temprana, diplomacia preventiva, despliegue preventivo y desarme preventivo, mientras que las segundas comprenden medidas de consolidación de la paz que están dirigidas a abordar las raíces profundas de los conflictos.

La Carta de las Naciones Unidas contempla algunos instrumentos que pueden y deben utilizarse en la prevención de conflictos. Tenemos que aprovecharlos y desarrollarlos. Métodos existentes tales como los enumerados en el Artículo 33 de la Carta deben fortalecerse y complementarse. Un sistema de medidas de prevención facilitaría la identificación de las medidas adecuadas para cada etapa de un conflicto en evolución. La idea de este sistema de medidas está basada en parte, pero no exclusivamente, en el principio de proporcionalidad, es decir, las medidas preventivas debieran adoptarse en proporción con el nivel del conflicto.

La Unión Europea está firmemente comprometida con el papel primordial del Consejo de Seguridad en cuanto atañe al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad debiera centrar su atención en las áreas de conflictos potenciales, contemplar la celebración periódica de debates orientados al futuro, y en ese sentido mantenerse dispuesto para adoptar una acción preventiva. Hay ciertas medidas preventivas —tales como el establecimiento de zonas desmilitarizadas o el desarme preventivo— que corresponden al inventario tradicional de los medios que se encuentran a disposición del Consejo. Después del éxito de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) en la ex República Yugoslava de Macedonia —la primera misión de despliegue preventivo— existe ahora una mayor aceptación de ese mecanismo entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La misión reciente de los miembros del Consejo, relacionada con la crisis en Timor Oriental fue, por otra parte, un buen ejemplo del éxito del Consejo en la utilización de algunos instrumentos de los que puede hacer uso de manera rápida y decisiva.

El desarme preventivo es un tema que ha merecido la amplia atención de la Unión Europea. Hemos adoptado una Acción Conjunta sobre armas pequeñas y armas ligeras como medida complementaria al programa de la Unión Europea para la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de armas convencionales. Combatir la acumulación desestabilizadora y la difusión de las armas pequeñas y de las armas ligeras constituye parte integral de la ayuda de emergencia de la Unión Europea y también de sus programas de reconstrucción y desarrollo. La Unión Europea está convencida de que en la búsqueda de una solución a largo plazo para los conflictos —especialmente en África— debiera darse prioridad a detener los suministros de armamentos y el tráfico ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras, así como el de diamantes, oro y otros materiales preciosos que proporcionan financiación a los que están comprometidos con ese tráfico. En relación con la cuestión de las armas, la Unión Europea alienta al Consejo de Seguridad a que considere la utilización de sus facultades de una manera decisiva para imponer embargos de armas en las primeras etapas de las crisis emergentes.

La Unión Europea apoya asimismo el papel central del Secretario General en lo que respecta a la diplomacia preventiva, con inclusión de las misiones de investigación de los hechos, los buenos oficios y otras actividades. Apoyamos los esfuerzos del Secretario General para mejorar el sistema de alerta temprana de las Naciones Unidas y hacer mayor hincapié en la diplomacia preventiva. Creemos que las posibilidades del Secretario General y de su Secretaría todavía no se utilizan plenamente.

En este contexto, deseamos recordar el Artículo 99 de la Carta, que ofrece al Secretario General la posibilidad de someter a la atención del Consejo de Seguridad cualquier cuestión que en su opinión pueda amenazar el mantenimien-

to de la paz y la seguridad internacionales. Con tal propósito, la Unión Europea considera que la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas necesita mejorarse para permitir que el Consejo de Seguridad lleve a cabo estudios periódicos acerca de posibles áreas de conflicto.

Alentamos a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a que compartan en forma creciente información de alerta temprana con las Naciones Unidas. La Secretaría debiera estar capacitada para proporcionar al Consejo de Seguridad una evaluación independiente acerca de diversas regiones, incluyendo la alerta temprana en nuevas crisis, así como propuestas de acción. En este proceso, la Secretaría debiera hacer pleno uso de toda la información disponible en el sistema de las Naciones Unidas. El objetivo final sería que cada vez menos conflictos lleguen al punto en el cual se requiera la imposición de medidas coercitivas por el Consejo de Seguridad.

La Unión Europea encomia al Secretario General por haber hecho hincapié en su Memoria sobre la labor de la Organización en el desafío humanitario que enfrentan las Naciones Unidas. Con justa razón, señala que la prevención de los conflictos armados es la meta más elevada de las Naciones Unidas. Sus ideas para mejorar y fortalecer las estrategias de prevención merecen nuestra atención y nuestro apoyo.

La Unión Europea también está totalmente de acuerdo con el deseo del Secretario General, tal como está expresado en su Memoria, de que la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz no se conviertan en una esfera de competencia entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Es importante que la prevención de conflictos se enfoque de una manera pragmática. En consecuencia, apoyamos plenamente los esfuerzos del Secretario General por mejorar aún más la coordinación y la cooperación con los arreglos regionales. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales cuentan con diversas ventajas y capacidades en el sector de la prevención de conflictos. Deberíamos concentrarnos en lograr una mayor complementariedad como instituciones que se fortalecen mutuamente y aprovechan sus ventajas respectivas.

La Unión Europea desempeña un papel activo en el sector de la prevención de conflictos, la alerta temprana y la gestión de crisis, en cooperación con las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales. Con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el 1º de mayo de 1999, la Unión Europea tiene un mejor recurso a nuevas medidas de prevención de conflicto. El establecimiento en la Unión Europea de la Dependencia de planificación de estrategias y alerta temprana en el seno de la Unión Europea y la designación del Sr. Javier Solana para el nuevo puesto de Alto Representante contribuirán a aumentar la capacidad de la Unión Europea. La Dependencia de planificación de estrategias y alerta temprana podría servir como centro de coordinación de la Unión Europea con las Naciones Unidas en lo que se refiere a la prevención de conflictos. La Unión Europea espera con interés la próxima reunión entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales con el objeto de explicar en mayor detalle los cambios producidos en cuanto al papel y a la capacidad de la Unión Europea en la esfera de la gestión de crisis y de la prevención de conflictos. La Unión Europea puso en vigor el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental, que se firmó en Colonia el 10 de junio de 1999. Además, la Unión Europea también contribuirá a la seguridad y prosperidad de Europa a través de su ampliación.

La Unión Europea celebra la próximo reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho sobre prevención de conflictos, que se celebrará el 16 y el 17 de diciembre de 1999 en Berlín. En esta reunión se intentará fortalecer aún más las actividades que se están realizando para incrementar el papel de la prevención de los conflictos en las relaciones internacionales.

La Unión Europea está convencida de que la mejor estrategia para mantener la paz y la seguridad es encarar ante todo las causas básicas de los conflictos y los elementos que los desencadenan. La prevención estructural a largo plazo intenta encarar las causas económicas sociales y de otro tipo que subyacen a los conflictos. Tiene como objetivo la creación de un acceso equitativo al crecimiento económico, a las oportunidades económicas, a la cohesión social y al desarrollo. Promueve un mayor respeto a los derechos humanos, el mantenimiento del imperio del derecho y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Hoy, las situaciones de conflicto a menudo tienen carácter interno y están asociadas con violaciones de los derechos humanos, especialmente contra personas pertenecientes a minorías. La Unión Europea da una gran importancia a la promoción y la protección de los derechos humanos en la prevención de conflictos.

Deberíamos desarrollar una utilización más específica de los instrumentos de cooperación para el desarrollo en la tarea de abordar las causas fundamentales de los conflictos violentos y de corregir las desigualdades. Estas actividades deben basarse en las capacidades y las instituciones locales y al mismo tiempo fortalecerlas. La cooperación para el desarrollo puede tener efectos no deseados si se lleva a cabo

sin tener en cuenta la situación política general. En consecuencia, es necesario efectuar un análisis sistemático de las repercusiones de las políticas de desarrollo y de asistencia humanitaria. En este sentido, la Unión Europea celebra la propuesta del Secretario General de estudiar más a fondo la idea de evaluar los efectos de las políticas de desarrollo en términos de conflicto.

La restauración de la seguridad y del orden también es vital, al igual que el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes en la sociedad. Dado que las armas y los combatientes atraviesan con facilidad las fronteras en la mayor parte de las zonas de conflicto, el Consejo de Seguridad debería tratar de formular mandatos que permitan que los programas de desarme, desmovilización y reintegración se puedan encarar en un contexto regional siempre que ello sea posible.

La Unión Europea celebra con gratitud la creciente importancia del papel y de las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales en la prevención de conflictos.

La Unión Europea hace hincapié en la importancia del papel del derecho internacional en la prevención de conflictos. Los tribunales penales internacionales tienen importantes funciones en lo que concierne a la rendición de cuentas, a la reconciliación y a la disuasión. También estipulan un proceso legítimo, mediante el cual los individuos tienen que asumir responsabilidades por sus transgresiones, con lo que se evita que se calumnie a todo un grupo.

La Unión Europea ha apoyado activamente la adopción de medidas destinadas a lograr que quienes hayan participado en actos criminales en virtud del derecho internacional rindan cuentas. La aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fue un hito particularmente importante en ese sentido. Exhortamos a todos los Estados a que lo firmen y lo ratifiquen como cuestión prioritaria. Esperamos que a largo plazo la función principal del Tribunal Penal Internacional sea la función preventiva. Una mayor conciencia respecto de la capacidad de la Corte y de su determinación de enjuiciar y castigar a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario debería contribuir eficazmente a la prevención de tales crímenes.

El informe del Secretario General sobre África de abril de 1998 incluyó elementos y estrategias importantes para la prevención de conflictos. Lamentablemente, la situación de África no ha mejorado aún de manera significativa, y queda mucho por hacer. Sobre la base de la posición común de 1997 y de las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre “Prevención y solución de conflictos en África”, la Unión Europea ha intentado elaborar un criterio activo, amplio e integrado ante la cuestión de los conflictos violentos en África. Un tercio de los países africanos han padecido recientemente guerras civiles, o las están padeciendo actualmente. La Unión Europea celebra la firme decisión del Consejo de Seguridad de prevenir los conflictos en el continente, y espera con interés que el Consejo continúe emprendiendo actividades en este sentido.

La Unión Europea está dispuesta a ayudar a fomentar la capacidad de África en la esfera de la prevención de conflictos, especialmente por conducto de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de las organizaciones subregionales. Para la Unión Europea, el desarrollo sostenible en África es prioritario. Un medio político propicio que promueva los derechos humanos, la buena gestión pública y una sociedad civil dinámica son elementos esenciales del desarrollo sostenible. La Unión Europea es la principal fuente del mundo en materia de asistencia para el desarrollo de África. Esta asistencia también debería considerarse como una contribución a largo plazo a la estabilidad y a la prevención de los conflictos.

Todos conocemos el sufrimiento humano y los costos humanitarios y económicos que pueden tener lugar si no logramos prevenir los conflictos. La prevención quizás no sea visible y no esté en los titulares de los periódicos, pero es y seguirá siendo la tarea suprema de esta Organización y del Consejo de Seguridad. Cambiemos la modalidad de actuar sólo cuando estalla un conflicto serio, y comencemos a responder con prontitud y en forma adecuada a la alerta temprana.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Finlandia las amables palabras que me ha dirigido.

Hay aún un gran número de oradores inscritos en mi lista. Debido a lo avanzado de la hora, y si el Consejo está de acuerdo, tengo la intención, de suspender esta reunión a las 20.00 horas, y de reanudarla mañana a las 10 horas.

El siguiente orador es el representante de los Emiratos Árabes Unidos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sahman (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle mi aprecio y mi gratitud por haber convocado este debate abierto sobre el papel del Consejo de Seguridad en la

prevención de conflictos armados. También deseo expresar mi gratitud al Secretario General por el papel que ha desempeñado en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Aunque estamos viviendo una época histórica, en vísperas del tercer milenio, ciertos problemas siguen sin solucionarse y los desafíos que enfrenta la humanidad siguen creciendo. Son el resultado de la continuación de los conflictos armados, tanto civiles como regionales, así como de las situaciones de ocupación y de los efectos que tiene la ocupación en la paz y la seguridad regionales e internacionales. Todo esto significa que la comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben actuar de manera trasparente y metódica, sin dobles raseros, con el fin de resolver pacíficamente estos problemas, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad, con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Si bien apoyamos las propuestas que abogan en favor de una mayor cooperación y coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de Justicia y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales para que las fuerzas de mantenimiento de la paz y las fuerzas de prevención puedan ser desplegadas más rápidamente con el fin de resolver las crisis ya existentes y de impedir que surjan otras nuevas, también reafirmamos la necesidad de intensificar el papel del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a la consolidación de la paz después de los conflictos. Ese papel debería incluir la aplicación de programas neutrales y conjuntos en la esfera del desarme, la desmovilización y la rehabilitación de los excombatientes, así como en lo que concierne al regreso de los refugiados y a la provisión de asistencia para el desarrollo con el fin de satisfacer las necesidades cada vez mayores de los países afectados. También se debe ofrecer asistencia para promover el desarrollo humano, económico y social de los pueblos de esos países.

En la esfera judicial, es esencial que se pueda contar con la cooperación regional e internacional en la persecución y condena de los responsables de haber cometido el delito de genocidio durante los conflictos armados, de manera que podamos erradicar ese peligroso fenómeno, que viola las disposiciones del derecho internacional y las convenciones de derechos humanos que rigen el tratamiento de civiles en tiempos de guerra. Esa es la razón por la que reafirmamos la responsabilidad que incumbe a la comunidad internacional en la tarea de apoyar los mecanismos nacionales, regionales e internacionales con el objeto de encarar este fenómeno tan peligroso, especialmente los crímenes de genocidio o la toma de personal de las Naciones Unidas o de trabajadores de asistencia humanitaria como rehenes.

Los Emiratos Árabes Unidos saben que se ha proporcionado asistencia humanitaria en las regiones afectadas por conflictos. Sin embargo, consideramos que esto no debería ser una alternativa a la resolución de los conflictos y de las violaciones de los derechos humanos, sino una parte integral de las operaciones de mantenimiento de la paz y de los programas e iniciativas formulados para alcanzar la reconciliación nacional. Reafirmamos la necesidad de que las actividades del Consejo de Seguridad y de las otras partes involucradas sean neutrales y transparentes, con el fin de reducir el sufrimiento de los civiles en los conflictos armados. Ello debería hacerse en un marco de pleno respeto de la soberanía de los Estados, de su integridad territorial y de su unidad política y de conformidad con el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados, estipulado en el derecho internacional. Reafirmamos la necesidad de que se respete la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas y del personal de las otras misiones internacionales en ese territorio. En este sentido, instamos a que se suministre una capacitación adecuada a quienes se ocupan de brindar asistencia humanitaria durante los conflictos armados.

Finalmente, reafirmamos la necesidad de respetar todas las actividades internacionales que tengan por objeto fortalecer el papel del Consejo de Seguridad en la solución pacífica de los conflictos y en la protección de los civiles en tiempos de guerra, teniendo en cuenta al mismo tiempo que esta función no debería contradecirse con los principios consagrados en la Carta y en las disposiciones del derecho internacional. Reiteramos la necesidad de fortalecer las consultas entre el Consejo y los Estados involucrados, en particular en la esfera de la coordinación de los esfuerzos comunes, en el intercambio de información y en la difusión de una cultura de paz, con el fin de garantizar una mejor comprensión internacional de las normas en materia de derechos humanos y de permitir así que la humanidad viva en paz y prosperidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de los Emiratos Árabes Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: le doy las gracias por haber convocado hoy este debate acerca del papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados. Dado que mañana es el último día de su Presidencia, permítame también que, en nombre de mi Misión, les agradezca a usted y al personal de su Misión la encomiable labor realizada durante su mandato como Presidente del Consejo.

La Naciones Unidas fueron creadas en 1945 con el objetivo fundamental de prevenir los conflictos armados entre los Estados. Durante los últimos 54 años, ha habido un crecimiento sin precedentes en las interacciones sociales, políticas y comerciales entre los Estados. Estos numerosos y complejos procesos de mundialización marcan un período de cambios rápidos que, aun cuando ofrecen la perspectiva de numerosos beneficios, a menudo ejercen graves presiones sobre los Estados y sus partes constitutivas. Parafraseando al Secretario General, nos acercamos a una era en la que existe una aceptación casi universal de que los Estados existen para servir a los ciudadanos, y no a la inversa.

Las tensiones generadas por estos procesos a menudo han sido tan grandes que muchos países no han podido hacer frente a las contradicciones que generaron. A menudo, las tensiones existentes entre los Estados se han visto exacerbadas por los procesos de mundialización, y la violencia dentro de los Estados y de las sociedades ha adquirido carácter epidémico.

Mi Gobierno cree que la reciente proliferación de los conflictos intraestatales demuestra que existe una conexión fundamental entre las desigualdades que existen entre los Estados y las que existen dentro de los Estados. También creemos que a menos que exista un compromiso común de encarar estas desigualdades fundamentales en el sistema de las relaciones internacionales por medio de la reforma y la democratización, será difícil lograr su aplicación universal a nivel nacional.

No es ningún secreto que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado hace más de medio siglo, también está luchando para hacer frente a esta nueva realidad.

El Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objetivo consiste en promover e instituir los métodos adecuados para el arreglo pacífico de las controversias, ha aportado algunas contribuciones valiosas para la prevención de los conflictos armados. Sus principios deben seguir constituyendo un punto de partida fundamental para nuestra decisión de dotar al Consejo de Seguridad de facultades que le permitan promover eficazmente el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Sin embargo, si examinamos las principales crisis de las que el Consejo de Seguridad se ha ocupado este año, llegamos a la conclusión de que las Naciones Unidas siguen dedicando la mayor parte de sus esfuerzos y de sus recursos a la tarea de poner freno a los conflictos, en lugar de dedicarlos a la prevención a la gestión y a la solución de los conflictos. Es necesario que pasemos de la intervención en los conflictos a la prevención, gestión y solución de los mismos. En este contexto, cabe señalar que solamente dos veces en su historia las Naciones Unidas han autorizado el despliegue preventivo de personal encargado del mantenimiento de la paz sobre el terreno, que es una actividad relativamente poco costosa. Esto ocurrió en la ex República Yugoslava de Macedonia y en la República Centroafricana.

Únicamente cuando se han agotado los esfuerzos emprendidos en virtud del Capítulo VI, el Consejo de Seguridad debe pasar a considerar otros métodos, como la coerción. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que para cuando se contempla la adopción de medidas en virtud del Capítulo VII, y más aún para cuando se las aplica, por lo general los costos son exorbitantes en términos de víctimas civiles y de violaciones de los derechos humanos, en términos de personas desplazadas y en término de las dificultades y de los daños que han sufrido la infraestructura, la economía y el ecosistema de regiones enteras, cuando no han sido destruidos por completo. A esto hay que sumarle los costos que implica para un sistema de las Naciones Unidas cuyos recursos financieros son, de por sí, escasos la tarea de llevar la paz allá donde haya estallado un conflicto abierto.

El Gobierno sudafricano desea reiterar, como ya hiciéramos anteriormente ante este órgano, que es imprescindible que todos mantengamos en firme nuestra adhesión a la prevención, la gestión y la solución de los conflictos. En este sentido, a nuestro juicio, hay tres cosas que el Consejo de Seguridad debe hacer, y debe hacer de forma congruente, para demostrar su determinación en cuanto a la prevención, la gestión y la solución de los conflictos armados. El Consejo debe asumir el compromiso de promover y respaldar los esfuerzos de los mecanismos regionales de alerta temprana, de responder a las recomendaciones de esos mecanismos de alerta mediante la adopción de medidas inmediatas y de facilitar el establecimiento de un entorno que permita abordar las causas profundas de un conflicto.

Ya hemos escuchado muchas veces que los mecanismos de alerta temprana son cruciales para la prevención de los conflictos; quizá lo hayamos escuchado tantas veces que parece haber perdido el mensaje. Debemos reconocer, también, que hay un debate en curso, en el seno de las Naciones Unidas, acerca de los mecanismos de alerta temprana, en el que, a menudo, los Estados Miembros plantean interrogantes acerca de cuestiones relativas a la legitimidad y a la soberanía. A veces se plantean interrogantes atinados acerca de la legitimidad y de la autenticidad de la información y de los análisis relativos a situaciones de conflicto. A veces se plantean interrogantes entendibles en cuanto a si el hecho mismo de recabar información sobre un conflicto constituye una amenaza para la soberanía de un Estado. La Secretaría, en quien debe respaldarse el Consejo de Seguridad para satisfacer la mayoría de sus necesidades en materia de información, tiene que recorrer, con suma frecuencia, un verdadero campo minado de controversia cuando responde a las peticiones de información.

Sin embargo, no debe permitirse que ninguna de estas limitaciones ponga en tela de juicio la premisa de que los mecanismos de alerta temprana deben desempeñar un papel valioso en la prevención de los conflictos armados.

¿Qué es lo que hay que hacer, entonces?

La Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas, en general, deben seguir adhiriéndose a las normas más elevadas cuando se trata de recoger, recopilar y difundir información sobre situaciones de conflicto. Habida cuenta de la necesidad de hacer frente a las susceptibilidades que suelen rodear a la cuestión de la recolección de información para activar el mecanismo de alerta temprana, las Naciones Unidas deberían seguir centrando sus esfuerzos en la creación de asociaciones con las organizaciones regionales y subregionales en lo que concierne a la alerta temprana y a la prevención de los conflictos.

Por nuestra parte, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenemos que examinar, ya sea en forma colectiva o en forma individual, los medios y los arbitrios que nos permitan contribuir a la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en materia de alerta temprana, ya sea en forma genérica o en situaciones de conflicto concretas. Para tranquilizar a los que aman las teorías conspirativas, no es necesario que esto se traduzca en la creación de un sistema mundial de recolección de información de inteligencia.

Esto no significa que las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión no tengan un papel que desempeñar en el suministro de información relativa a la alerta temprana. Evidentemente, tienen un papel que desempeñar. Habitualmente, en forma colectiva las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión cuentan con recursos mucho mayores para la recolección de información que todos nuestros gobiernos juntos. No cabe duda de que disponen de muchos más recursos que las Naciones Unidas.

La clave para la provisión de información útil y fiable con fines de alerta temprana, con miras a la prevención de los conflictos, radica en que el Secretario General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas envíen, oportunamente, misiones de investigación de los hechos a las zonas de conflicto. Cuando hay organizaciones regionales o subregionales que participan en estas iniciativas, el Consejo de Seguridad debe expresar rápidamente y de forma inequívoca su apoyo a estas iniciativas. A su vez, esto impone a los Estados Miembros la obligación de aceptar esas misiones y de brindarles la mayor cooperación posible.

El año pasado, en el informe que presentó al Consejo de Seguridad sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y desarrollo sostenible en África (S/1998/318), el Secretario General señaló que no hay alerta temprana que pueda impedir un conflicto, a menos que cuente con el respaldo de la pronta adopción de medidas. Como sabemos, con suma frecuencia esto depende de la posibilidad de que el Consejo de Seguridad y el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas puedan demostrar una voluntad política adecuada. En este contexto, una pronta intervención diplomática suele ser el método de intervención más útil y eficaz en función de los costos. Siempre que sea posible, la mediación internacional deberá tener lugar en cooperación con organizaciones gubernamentales regionales y/o subregionales ya establecidas.

Sudáfrica y sus asociados regionales y subregionales están dedicando muchos esfuerzos a la alerta temprana y a la prevención de los conflictos. A su vez, cuando sea adecuado, y especialmente cuando existan limitaciones en materia de capacidad, los esfuerzos de las organizaciones regionales y subregionales destinados a la resolución de conflictos deben contar con el apoyo y con el respaldo político y material de las Naciones Unidas desde un primer momento. Cuando las organizaciones regionales y subregionales hayan formulado recomendaciones explícitas desde el Consejo de Seguridad sobre las medidas que se deben adoptar para abordar un conflicto concreto, esas recomendaciones deben ser objeto de un pronto examen y deben adoptarse medidas con la rapidez que corresponda.

Al mismo tiempo, según las palabras que pronunció el Presidente de mi país ante la Asamblea General en septiembre, creemos que:

> "el requisito de que las Naciones Unidas intervengan para prevenir el estallido de hostilidades impone a la Organización la obligación de que los gobiernos y los pueblos la consideren un interlocutor y pacificador imparcial." (*A/54/PV.4, pág. 10*)

Volveré sobre este tema más tarde.

A fin de consolidar los logros alcanzados a través de intervenciones diplomáticas, es imprescindible abordar las causas profundas de los conflictos. Los conflictos armados, ya sean interestatales o intraestatales, no son manifestaciones espontáneas de violencia. Lo más corriente es que su origen responda a una combinación de factores contemporáneos e históricos, entre los que figuran el colonialismo, la pobreza, el subdesarrollo y la falta o la negación del acceso a los recursos socioculturales, políticos y económicos.

Sin embargo, deben adoptarse criterios holísticos para la prevención de conflictos y estrategias para la solución de conflictos que incorporen acciones humanitarias destinadas a encarar las necesidades de emergencia y otras necesidades a corto plazo; debe iniciarse un diálogo político sostenido y debe emprenderse la construcción de instituciones para promover la reconciliación, los derechos humanos y la democracia; y debe elaborarse programas sostenibles y adecuados cuyo objetivo sea promover la reconstrucción y el desarrollo de la infraestructura y de la economía, así como la eliminación de la pobreza.

Evidentemente, al Consejo de Seguridad no le corresponde ocuparse de todas esas cosas. Sin embargo, sí que le corresponde garantizar que exista un ambiente adecuado para que las partes en una controversia puedan hacer frente a esos temas, con la cooperación de sus regiones y del conjunto de la comunidad internacional.

Algunos factores han limitado tradicionalmente a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, más concretamente, en el empeño de cumplir con su mandato de prevenir los conflictos. Uno de los principales factores puede ser la falta de representatividad y de transparencia del Consejo de Seguridad.

Los considerables poderes del Consejo le fueron concedidos por los Miembros de las Naciones Unidas, a través del Artículo 24 de la Carta. Como le han concedido esos poderes, los Miembros esperan que el criterio con que el Consejo de Seguridad se ocupa de los conflictos se base, en todo momento, en las normas universalmente aplicables que figuran en la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, conforme nos acercamos al final del milenio, debemos reconocer que, para la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad no es un órgano representativo. Para otros no se trata más que de un anacronismo. Otros, incluso, lo consideran un instrumento hegemónico. Estas percepciones, que han ido generalizándose durante los últimos 54 años, junto con el aumento del número y de la diversidad de los Miembros, han contribuido, en ocasiones, a que reinara en las Naciones Unidas un ambiente desagradable, en el que parecen ponerse en tela de juicio los propios principios e ideales de la Carta.

Una cuestión que, a menudo, domina el discurso de las Naciones Unidas es que, si bien nuestra meta más alta consiste en promover y mantener la paz, la democracia y los derechos humanos, las preguntas "¿cúya visión de la paz?" "¿cúya visión de los derechos humanos?" "¿cúya visión de la democracia?" siguen siendo cuestiones contenciosas. La intersección de esta realidad con la búsqueda de los nobles ideales de las Naciones Unidas significa que este discurso se ha renovado en el debate sobre las intervenciones humanitarias.

En un momento en que la Organización debería estar celebrando la consecución de la paz a partir de las normas universales de la democracia y de los derechos humanos, nos encontramos divididos; muchos temen que tales ideales signifiquen, por el contrario, la imposición de una cultura única a los menos poderosos. Una de las principales razones de esta situación se debe a la falta de representatividad y de transparencia del Consejo de Seguridad.

Para que los Miembros realmente doten al Consejo de Seguridad de las facultades necesarias para actuar constantemente en defensa de los ideales que figuran en la Carta, el Consejo debe ser percibido como un órgano legítimo, tanto por su forma como por sus funciones. Ello significa que la composición del Consejo de Seguridad, sus poderes y sus métodos de funcionamiento y de toma de decisiones deben ser representativos de todos los Miembros de las Naciones Unidas y estar al alcance de todos ellos. Únicamente cuando se lo considere realmente legítimo el Consejo podrá cumplir con su mandato de prevenir los conflictos armados de forma eficaz y constante.

Para concluir, en una era en la que la mayoría de los conflictos son intraestatales y en la que muchos conflictos interestatales tienen raíces intraestatales, es fundamental que las intervenciones destinadas a prevenir, gestionar y resolver los conflictos se lleven a cabo en un contexto de criterios y normas reconocidos mundialmente y con el apoyo de todos los países. Es evidente que este apoyo no será posible a menos que todos los Miembros de las Naciones Unidas crean que tanto ellos como sus regiones están adecuadamente representados en el Consejo de Seguridad, porque únicamente si se reforma y se democratiza a la vez el sistema de relaciones internacionales tendrá éxito nuestra búsqueda de la paz y de la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Sudáfrica las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Wensley (Australia) (*habla en inglés*): En una historieta que apareció en un diario de los Estados Unidos hace algunos meses, se veía al Consejo de Seguridad enfrascado en un debate sobre la forma en que habría que responder a una controversia que ya se había convertido en un conflicto violento. Un delegado les decía a sus angustiados colegas del Consejo: “No, no, no. Primero toca los apretones de manos formales, y después los exámenes de conciencia ineficaces”.

La realidad de la función del Consejo de Seguridad es, como todos sabemos, mucho más positiva. Pero esa interpretación tan cruel del caricaturista señala la paradoja de la acción preventiva eficaz: en gran parte pasa inadvertida, y su éxito se mide no tanto por lo que sucede como por lo que no sucede. Cuando fracasa, los resultados son demasiado evidentes.

También es cierto que la acción preventiva eficaz requiere una combinación de mecanismos compleja. Ninguna acción puede, por sí sola, garantizar que no se produzca un conflicto armado. Si bien unas medidas correctivas oportunas pueden hacer que las partes en una controversia no lleguen a hacer estallar el conflicto, la prevención más eficaz hace que nunca se llegue a ese punto y que las partes en la controversia sean capaces de resolver sus diferencias antes de que se planteen la opción de hacer uso de la fuerza.

En cierta forma, toda la cooperación internacional contribuye a la prevención, al crear los mecanismos para resolver nuestras diferencias y al atajar, de manera práctica, muchas de las causas subyacentes al conflicto. Las redes interdependientes de cooperación internacional en las que todos participamos continuamente, en la esfera económica, social, humanitaria, jurídica, de seguridad y de otros tipo —incluso el deporte— desempeñan un papel importante en la construcción de una cultura de prevención.

Las normas globales firmes son parte de esta ecuación. El derecho internacional debe aplicarse congruente y rigurosamente. El papel de los Tribunales Internacionales para Rwanda y para la ex Yugoslavia ha puesto de relieve la importancia de aplicar eficazmente el derecho penal internacional para garantizar que se haga justicia y para evitar que se produzca el mismo tipo de comportamientos inhumanos y criminales en el futuro. La aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional supone un hito en el desarrollo de un sistema jurídico internacional más firme y de una cultura internacional de prevención más sólida.

La red de mecanismos internacionales de no proliferación y de desarme es igualmente importante. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, los tratados de limitación y de reducción de armamentos, la Convención sobre las armas biológicas, la Convención sobre las armas químicas y otros tratados de seguridad internacionales son parte de la trama de nuestro esfuerzo colectivo destinado a prevenir los conflictos.

Cuando se rompe uno de estos hilos, empieza a deshacerse la tela. Por eso Australia, como tantos otros países comprometidos con el objetivo de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, se sintió tan preocupada por la reciente decisión del Senado de los Estados Unidos de votar en contra de la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Seguimos alentando a los Estados Unidos y a otros países, cuyas ratificaciones son necesarias para que el Tratado entre en vigor, a que den este paso lo antes posible.

A nivel local, el conflicto puede producirse y nutrirse a partir de la acumulación y el tráfico excesivos e ilegales de armas pequeñas. Es necesario trabajar más en esta esfera como una contribución a la prevención de los conflictos armados, y Australia está dispuesta a colaborar con los esfuerzos internacionales en tal sentido.

Debido a que los conflictos armados producen las más importantes consecuencias en los países y en los pueblos

que los circundan, la prevención de conflictos es en parte una responsabilidad regional. Existen grandes posibilidades de llevar a cabo una acción cooperativa práctica a nivel regional a fin de complementar los esfuerzos internacionales. Australia está trabajando activamente con sus vecinos de la región de Asia y el Pacífico, por conducto del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), para explorar las maneras de evitar que las controversias se transformen en conflictos armados.

La labor del Foro Regional se encuentra en una etapa relativamente inicial, pero, no obstante, es pertinente a este debate. Hay dos aspectos en nuestra labor. El primero consiste en desarrollar un entendimiento común del concepto y de los principios de la diplomacia preventiva que podrían aplicarse en el contexto del Foro Regional. El segundo consiste en explorar la superposición entre la diplomacia preventiva y las medidas de fomento de la confianza, sobre la base de dos propuestas prácticas concretas: la intensificación de las funciones de buenos oficios del Presidente del Foro Regional y el establecimiento de un registro de especialistas o de personas eminentes. En lo que respecta al concepto y a los principios de la diplomacia preventiva, una serie de principios que el Consejo para la cooperación en materia de seguridad en la región de Asia y el Pacífico ha considerado adecuados para las circunstancias de la región de Asia y el Pacífico ha constituido un aporte productivo a los debates del Foro Regional. Incluye los principios de no injerencia, los métodos pacíficos, el consentimiento de las partes en una controversia, la congruencia con el derecho internacional y, por supuesto, el sentido de oportunidad.

Un desafío que tiene por delante el Foro Regional consiste en diseñar un mecanismo de buenos oficios que sea útil para disminuir la probabilidad de conflictos y al mismo tiempo sea consecuente con esos principios. Entre las responsabilidades y funciones de dicho mecanismo podrían figurar, por ejemplo, la iniciación de contactos con las partes en una controversia cuando el conflicto sea inminente; la promoción del intercambio de información; y de la exploración de las cuestiones subyacentes y de las causas de los conflictos; la investigación de los hechos; la promoción del contacto y del diálogo entre las partes en lugares neutrales; la mediación, la conciliación y la aportación de recomendaciones a las partes, y el establecimiento de contactos con especialistas externos para recibir su asesoramiento.

El Foro Regional también introduce un instrumento práctico que es una medida de alerta temprana y de consolidación de la confianza. Esto es lo que se denomina Panorama de Seguridad Regional anual. El documento incluirá contribuciones voluntarias de los participantes del Foro Regional e identificará lo que ellos ven como adelantos notables en la situación de seguridad regional y la manera en que la perciben. Esta tarde he observado que una serie de oradores se han referido al valor de dichos mecanismos de alerta temprana.

Naturalmente, la labor del Foro Regional en materia de promoción de la paz y la seguridad internacionales en la región de Asia y el Pacífico debe entenderse —y lo enfatizo— como un apoyo y un complemento a los esfuerzos mundiales destinados a lograr los mismos objetivos. Pero hay circunstancias en que los enfoques regionales podrían ser más apropiados, y existen otras en las que las Naciones Unidas podrían estar en mayores condiciones para actuar.

Evidentemente, el Consejo de Seguridad cumple un papel fundamental, de conformidad a la autoridad que le confiere la Carta. Es un papel que debe basarse en otros mecanismos regionales e internacionales que contribuyen colectivamente a la prevención de los conflictos y que debe actuar como complemento de dichos mecanismos. Es una esfera en la cual Australia cree que el Consejo de Seguridad puede, y debe, hacer más.

La alerta temprana es una de las esferas en las que el Consejo de Seguridad podría desempeñar un papel más enérgico. La atención temprana a los conflictos potenciales no sólo permite comprender mejor la acción preventiva sino que de por sí puede ser una poderosa influencia moderadora en el comportamiento de las potenciales combatientes.

Hemos discutido antes, entre otros ámbitos en el debate que se celebró recientemente en la Asamblea General sobre el informe del Consejo de Seguridad, que el Consejo debe estar dispuesto a tratar con mayor frecuencia en forma directa con las partes en conflicto. Dicho diálogo podría tener lugar aquí en Nueva York o por intermedio de misiones especiales, como la exitosa misión del Consejo que viajó a Indonesia para analizar la situación en Timor Oriental, que fue dirigida por el Embajador Andjaba, de Namibia, y en la que participó usted mismo, Sr. Presidente. Creemos que dichos contactos pueden ayudar a disminuir las tensiones, pueden poner freno a una controversia o pueden informar claramente a ambas partes sobre los riesgos que podría implicar la intensificación del conflicto y sobre las posibles respuestas del Consejo y de la comunidad internacional en el caso de que estalle el conflicto. Estos contactos pueden apoyar y complementar la función de buenos oficios del Secretario General y de sus enviados y representantes especiales.

La eficacia de la acción preventiva temprana depende en parte de la calidad y la oportunidad de la información acerca de las fuentes de posibles conflictos. Aquí es donde las iniciativas tales como el Panorama de Seguridad Regional del Foro Regional pueden aportar una contribución práctica. Desearíamos fervientemente que se fortalecerán las capacidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en este sentido, si bien obviamente somos conscientes de las presiones a que se ve sometida la Secretaría en materia de recursos. Alentamos al Secretario General a que utilice en mayor medida la autoridad que le confiere el Artículo 99 de la Carta a fin de señalar a la atención del Consejo cualquier cuestión que, a su juicio, pudiera amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Quisiera señalar que el propio Secretario General, en las meditadas observaciones que formuló al comienzo del debate de esta tarde, esbozó una serie de medidas prácticas que el Consejo podría tomar.

El Consejo de Seguridad también tiene responsabilidades especiales en las esferas del despliegue preventivo y de la consolidación de la paz después de los conflictos. La Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) demostró la eficacia del despliegue preventivo. El esfuerzo que están realizando las Naciones Unidas y la comunidad internacional en apoyo de la consolidación de la paz después de los conflictos en Kosovo y en Timor Oriental ilustra la importancia de este aspecto de un enfoque preventivo general, no sólo en respuesta a imperativos humanitarios sino como herramienta fundamental que se utiliza deliberadamente en la prevención de los conflictos recurrentes.

Todos reconocemos que estas recetas no son fáciles ni directas. La tarea de la prevención es una tarea compleja y difícil y requiere un esfuerzo y una vigilancia permanentes. Como muchas otras formas de cooperación internacional, también requiere voluntad política y, ocasionalmente, la determinación de hacer frente a susceptibilidades en aras de una acción colectiva eficaz —en lugar de caer en los apretones de manos y en los exámenes de conciencia ineficaces que describe el autor de la historieta. Es un desafío al que, a nuestro juicio, debe hacer frente el Consejo de Seguridad.

Para concluir, Sr. Presidente, desearía expresar el agradecimiento de mi delegación a usted y a la delegación de Eslovenia por esta iniciativa. Pensamos que este debate es una contribución muy valiosa.

El Presidente (habla en inglés): Doy las gracias a la representante de Australia por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi delegación.

El siguiente orador es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Erwa (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Aprovecho esta oportunidad para encomiar su iniciativa de convocar esta reunión, que permite que los Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Consejo de Seguridad expresen sus opiniones sobre una cuestión de gran importancia para el futuro de la Organización. También le damos las gracias por la iniciativa de hacer que las actividades del Consejo de Seguridad se den a conocer en una página web de la Internet, en el marco de sus esfuerzos destinados a promover la transparencia y la claridad en la labor del Consejo.

En el mismo sentido, hago llegar mi agradecimiento a la delegación de la Federación de Rusia por la manera destacada en que ejerció la Presidencia del Consejo el mes pasado.

La Carta de las Naciones Unidas establece los principios que determinan el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos, en el marco de la labor que lleva a cabo para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Esta labor se lleva a cabo a través de la aplicación de medidas colectivas eficaces destinadas a eliminar las causas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, como se indica en el Artículo 1 y en el párrafo 2 del Artículo 33 de la Carta. En este último se autoriza al Consejo de Seguridad a que, cuando lo estime necesario, inste a las partes a que arreglen sus controversias por medios pacíficos. En los Artículos 39 a 51 se otorga al Consejo la facultad de adoptar medidas coercitivas en virtud del Capítulo VII con respecto a las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales.

En su Memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General señala que la prevención de las controversias es uno de los compromisos más importantes de las Naciones Unidas, pero que las medidas preventivas suscitan poco interés. En lugar de ello, se asignan enormes recursos a las iniciativas para el arreglo de controversias. En su informe sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, el Secretario General también subraya los aspectos positivos

de la prevención de los conflictos, tales como la justicia económica y social y la necesidad de un desarrollo económico y social en el contexto del establecimiento de la paz y de la estabilidad.

En "Un programa de paz", el ex Secretario General señala el papel que corresponde al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, respectivamente, en la prevención de los conflictos y subraya, también, el papel que les corresponde a las Naciones Unidas en el marco de su adhesión al derecho internacional y a las medidas de seguridad colectivas y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, queremos subrayar la importancia del papel que le corresponde al Secretario General en materia de diplomacia preventiva, de conformidad con el Artículo 99 de la Carta, en la tarea de señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, a fin de que el Consejo pueda tomar las medidas necesarias para prevenir el estallido de un conflicto.

En este sentido, la delegación del Sudán acoge con beneplácito la declaración presidencial que será dada a conocer después de este debate, que se refiere a las consultas del Secretario General con el Consejo acerca del análisis de todas las amenazas a la paz y la seguridad en el mundo entero y que también contiene recomendaciones al respecto. Quisiéramos señalar el importante papel que desempeñan las organizaciones regionales en la prevención de los conflictos, dado que se requiere una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y estas organizaciones para la promoción de una acción conjunta de la cooperación y de la coordinación en la esfera de la prevención de los conflictos.

El Sudán considera que existe una relación muy estrecha entre la prevención de los conflictos y la acción de la comunidad internacional destinada a adoptar nuevas medidas para eliminar las causas de los conflictos mediante la asistencia a los países en desarrollo para que puedan poner fin a la pobreza y promover el desarrollo económico, la reconciliación nacional y la estabilidad. Todos estos elementos están estrechamente vinculados con la prevención de los conflictos que dimanan de causas económicas y sociales. En este contexto, debemos fortalecer la cooperación entre el Consejo de Seguridad y todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

De conformidad con la Carta, el papel primordial del Consejo de Seguridad consiste en centrarse en la tarea de instar a las partes en un conflicto a que lo solucionen por medios pacíficos. Esta tarea debe emprenderse en el marco del pleno respeto de los principios de la Carta, en especial los principios de la igualdad soberana y la independencia de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de un Estado o en cualquier otro asunto de carácter puramente nacional. Consideramos que el Consejo no podrá asumir plenamente el papel que le corresponde en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y en particular en la prevención de los conflictos, a menos que se transforme en un órgano más democrático, que cuente con una representación geográfica equitativa que refleje la comunidad internacional de hoy y no la de 1945.

En muchas de las cuestiones que ha considerado, especialmente en las que se refieren a la agresión, el Consejo de Seguridad ha ejercido una política de dualidad de criterios. En algunas ocasiones ha utilizado el lenguaje de la condena y de la denuncia, en tanto que en otras ha tratado de imponer las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Sin embargo, consideramos que el Consejo a veces hace caso omiso de situaciones similares que amenazan gravemente la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo tiene ante sí la cuestión del bombardeo contra la planta farmacéutica de Al-Shifa, en Jartum, que constituye un acto de agresión que llevaron a cabo los Estados Unidos. Esta cuestión figura en el programa del Consejo desde hace más de un año, en tanto que el simple pedido del Sudán de que se envíe sencillamente una misión de determinación de los hechos ha sido totalmente ignorado. Me resulta evidente que la declaración presidencial que se emitirá hoy se centrará en la cuestión de la determinación de los hechos. La agresión estadounidense contra la planta farmacéutica sudanesa constituyó una flagrante violación de los principios de la Carta. Los Estados Unidos no han logrado brindar ninguna prueba convincente que pueda persuadir a la opinión pública estadounidense —y mucho menos a la de la comunidad internacional, representada en el Consejo— de que la agresión estuvo justificada.

El Sudán comparte la preocupación de la comunidad internacional acerca de la necesidad de poner coto a la intensificación, la exacerbación y la propagación de los conflictos y de las guerras civiles en muchas regiones del mundo y a las tragedias humanas y a los desastres humanitarios que esto implica. El Sudán subraya la importancia de adoptar medidas colectivas y de redoblar los esfuerzos tendientes a eliminar las causas de los conflictos antes de que estos estallen. No obstante, consideramos que estas medidas y estos esfuerzos deben contar con el acuerdo y la plena comprensión de los Estados en cuestión y deben estar en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

El llamamiento absoluto para intervenir en los asuntos internos de los Estados fuera de ese marco y en ausencia de un orden mundial justo, democrático y transparente es de hecho un llamamiento del Consejo a una era de caos, a la hegemonía de los poderosos sobre los débiles y a la ley de la selva. Quisiéramos recordar aquí lo que señaló el Presidente de Argelia, Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, actual Presidente de la OUA, cuando expresó los temores de los países pequeños y vulnerables ante las intervenciones de carácter humanitario. Al dirigirse a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones dijo:

> "seguimos siendo sensibles ante cualquier atentado contra nuestra soberanía, porque ésta no sólo constituye nuestra única defensa contra la reglas de un mundo desigual, sino también porque nosotros no tomamos parte activa ni en la auténtica toma de decisiones por el Consejo de Seguridad, ni menos aún en el control de la aplicación de las mismas." (*A/54/PV.4, pág. 15*)

A pesar de que la historia moderna está llena de ejemplos de esas leyes y resoluciones injustas, la agresión estadounidense contra la fábrica de productos farmacéuticos de Al-Shifa, a la que nos hemos referido antes, indica claramente la injusticia que el Consejo cometió contra el Sudán al no haber siquiera enviado al Sudán una misión de determinación de los hechos.

El Sudán, que pide al Consejo de Seguridad que rechace los dobles raseros en la esfera humanitaria y que asigna la misma importancia a cualquier acto de violencia perpetrado contra civiles en cualquier parte del mundo, en lugar de adoptar un enfoque selectivo, espera fervientemente que el Consejo asuma sus funciones en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el marco de su adhesión a los principios de la independencia política y la integridad territorial de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Es realmente irónico que al tiempo que el Consejo de Seguridad se reúne para estudiar y examinar maneras de promover su papel en la prevención y la contención de los conflictos, los Estados Unidos, país que es miembro permanente del Consejo y supuestamente salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales, intenten hoy atizar las llamas de la guerra en la zona meridional del Sudán. Hoy el Gobierno estadounidense ha anunciado que tiene la intención de proporcionar asistencia humanitaria directa a los insurgentes en el Sudán meridional. Esta es una violación flagrante de la Operación Supervivencia en el Sudán, que las Naciones Unidas han emprendido en el Sudán dentro del marco de la transparencia y con la plena cooperación del Gobierno del Sudán. Esto ha quedado expresado en todas las resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión, en las que se ha encomiado la cooperación del Gobierno del Sudán.

La más reciente de esas resoluciones fue la 53/1 O, en cuyo párrafo 1 de la parte dispositiva se estipula lo siguiente:

(*continúa en inglés*)

> "Agradece la cooperación del Gobierno del Sudán con las Naciones Unidas, incluidos los acuerdos y arreglos concertados para facilitar las operaciones de socorro a fin de mejorar la asistencia de las Naciones Unidas a las zonas afectadas, e insta a que se mantenga esa cooperación".

(*continúa en árabe*)

Planteamos una pregunta muy legítima: ¿por qué los Estados Unidos, mediante sus febriles intentos, avivan las llamas del conflicto en el Sudán meridional cuando se están realizando esfuerzos regionales que cuentan con el apoyo de todo el continente africano y de la comunidad internacional, encabezada por la Unión Europea, incluido su Consejo, a fin de lograr un arreglo pacífico en el marco de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, esfuerzos con los que el Sudán que también está plenamente comprometido?

El Sudán también se ha comprometido con otras iniciativas encaminadas a promover la iniciativa de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, entre ellas la iniciativa de Egipto y Libia y una serie de medidas tomadas por el Gobierno del Sudán a todos los niveles a fin de promover la reconciliación nacional. La más reciente tuvo lugar la semana pasada con la firma del Acuerdo de Djibouti, un acuerdo con uno de los principales partidos de la oposición, logrado mediante la valiosa iniciativa del Presidente de Djibouti, Excmo. Sr. Ismail Omar Guelleh. El acuerdo ha tenido un impacto positivo dentro y fuera del Sudán y en muchos países interesados en las cuestiones sudanesas.

Esperábamos que una superpotencia como los Estados Unidos, una superpotencia con una gran responsabilidad en el mantenimiento de la paz internacional, apoyaría esos esfuerzos por lograr la paz en el Sudán mediante una participación positiva, mediante la inclusión de puntos de vista divergentes y la promoción de negociaciones pacíficas con otras partes de la región a fin de fomentar un arreglo pacífico. Sin embargo, ahora está claro que los Estados

Unidos, con esta última medida, están tratando de desestabilizar al Sudán, de destruir su unidad y de dividirlo en Estados más pequeños en un intento de desestabilizar a todo el continente africano mediante las opiniones muy limitadas de algunos de los que dictan las políticas africanas en el Gobierno estadounidense.

Al presentar estos hechos ante esta reunión histórica del Consejo de Seguridad relativa al papel del Consejo en la prevención de los conflictos, el Sudán formula una advertencia contra esta reciente medida estadounidense, a la que considera una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y una transgresión de los principios de neutralidad internacional en la transferencia y el transporte de asistencia humanitaria. El Sudán espera que el Consejo de Seguridad asuma su deber a fin de lograr la estabilidad y la paz en la región y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Igualmente, deseamos recalcar que el Sudán defenderá su soberanía y su integridad territorial y no permitirá que nadie, sea quien sea, viole su integridad territorial y su soberanía.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Sudán las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lee See-young (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar dándole las gracias por haber tomado la iniciativa de organizar el debate abierto que se celebra hoy sobre una de las cuestiones más importantes y urgentes que las Naciones Unidas tienen ante sí. Al ser esta la última ocasión de dirigirnos al Consejo bajo su Presidencia, deseamos rendirle un homenaje por la contribución ejemplar que ha realizado para lograr una mayor transparencia en la labor del Consejo, como se refleja en el número de debates abiertos y de reuniones de información que celebró el Consejo bajo su liderazgo. También damos las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por la declaración inspiradora que formuló al comienzo de esta reunión y en especial por las medidas prácticas que ha sugerido, con las que mi delegación está plenamente de acuerdo.

Contrariamente a las expectativas generales de paz después del fin de la guerra fría, han persistido conflictos armados en muchas partes del mundo en los planos nacional, regional y subregional. Toda forma de guerra tiene graves consecuencias humanitarias, pero en este decenio posterior a la guerra fría los conflictos dentro de los Estados han demostrado ser especialmente trágicos y devastadores. En lugares tales como la región de los Grandes Lagos de África y en los Balcanes hemos sido testigos de actos de “depuración étnica” a gran escala, de la dislocación de amplios segmentos de la población y de la devastación de instituciones civiles y de la infraestructura socioeconómica, todo lo cual ha dejado a su paso enormes cantidades de refugiados y personas desplazadas en condiciones espantosas.

La realidad es que durante la época posterior a la guerra fría, la comunidad internacional en su conjunto, y las Naciones Unidas en particular, no siempre han sido capaces de prevenir esos conflictos y atrocidades en muchos lugares del mundo. Por consiguiente, resulta claro, ahora más que nunca, que el Consejo de Seguridad, de conformidad con las responsabilidades primordiales que le confiere la Carta, debe desplegar más esfuerzos para fortalecer su papel en la prevención de los conflictos armados a fin de evitar esas tragedias humanas.

Dicho esto, deseo centrar mis observaciones en las cuestiones siguientes, a las que mi delegación concede una importancia particular. En primer lugar, es necesario que el Consejo de Seguridad desarrolle mecanismos efectivos de alerta temprana y, de ser necesario, tome medidas concretas de respuesta temprana. A este respecto, mi delegación está de acuerdo con la recomendación del Secretario General que figura en su informe (S/1999/957) en el sentido de que se considere una presencia de vigilancia preventiva en zonas de posible conflicto y el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz de carácter preventivo. Consideramos que se deberían aprovechar las experiencias de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, creemos que el Consejo de Seguridad y el Secretario General tienen la responsabilidad primordial en virtud de la Carta de desempeñar un papel fundamental tomando iniciativas para prevenir los conflictos. Se debe alentar al Secretario General a que, en estrecha consulta con el Consejo, utilice más las medidas preventivas como herramienta indispensable para hacer frente a posibles situaciones de conflicto. A este respecto, el Consejo de Seguridad y el Secretario General podrían fortalecer su colaboración en la vigilancia y evaluación de posibles situaciones inestables y en la elaboración de medidas para prevenir los conflictos armados antes de que estallen.

El Secretario General también podría aprovechar la experiencia obtenida en países como Guinea-Bissau y Liberia para crear un mecanismo efectivo dentro de su autoridad a fin de vigilar los conflictos actuales y potenciales, diseñar mecanismos de prevención y formular recomendaciones sobre ellos, según proceda, al Consejo de Seguridad.

En este contexto, mi Gobierno celebró que el Secretario General haya establecido el Fondo Fiduciario para la Acción Preventiva, y ha realizado contribuciones al Fondo desde su creación en 1997. Pedimos a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho que aporten al Fondo recursos financieros y de otro tipo a fin de fortalecer la capacidad del Secretario General de tomar medidas preventivas muy necesarias.

En tercer lugar, creemos que el fortalecimiento del marco jurídico internacional también serviría para evitar conflictos futuros. Nos alientan las recientes tendencias y acontecimientos en la comunidad internacional encaminados a combatir a nivel colectivo la cultura de la impunidad. A mi delegación le complació en especial la aprobación el año pasado en la Conferencia de Roma del Estatuto de la Corte Penal Internacional. El Consejo de Seguridad también ha establecido ejemplos sin precedentes creando los Tribunales especiales para la ex Yugoslavia y para Rwanda. En este sentido, estamos de acuerdo con el Secretario General en que es necesario examinar medidas de imposición de la ley a fin de facilitar el arresto y la rendición de los acusados por esos Tribunales.

En cuarto lugar, habida cuenta de la necesidad de contar con un enfoque más amplio e integrado para la prevención de los conflictos, mi delegación considera que es muy importante que se promueva y fortalezca la cooperación entre el Consejo de Seguridad, los demás órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En este contexto, es igualmente significativa la creciente importancia de que exista una estrecha cooperación y coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales tales como la Organización de la Unidad Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Foro Regional Asiático y otras.

Por último, consideramos que con demasiada frecuencia los conflictos armados son la manifestación de situaciones sociales, políticas o económicas insostenibles. Por tanto, en la mayoría de los casos, los paliativos a corto plazo no han servido para hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos. En consecuencia, una prevención efectiva de los conflictos requiere que la comunidad internacional dedique mayores recursos a las iniciativas a largo plazo en pro del desarrollo y de la buena gestión pública, haciendo esfuerzos colectivos por eliminar las causas de los conflictos y promover la creación de capacidad en los países y las regiones en que puedan estallar conflictos.

Esperamos que las muchas posiciones y sugerencias constructivas presentadas durante este debate se reflejen de una manera u otra en la declaración de la Presidencia que aprobará el Consejo al final de esta reunión.

Quisiera concluir reiterando el firme apoyo y dedicación de mi Gobierno a la causa común de la prevención de los conflictos armados y el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, en especial el del Consejo de Seguridad. En los umbrales de un nuevo milenio, la comunidad internacional debe abandonar el interés propio y las visiones egoístas del mundo y buscar una solución mundial, a largo plazo y de interés común con miras a prevenir los conflictos armados y construir una paz y prosperidad duraderas para toda la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la República de Corea las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Belarús, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sychov (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: La delegación de Belarús le agradece que haya convocado el debate abierto de hoy sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados.

Hoy día, el carácter universal de los conflictos locales y la vulnerabilidad de la comunidad internacional ante cualquier agresión o violencia requieren el establecimiento de un mecanismo fiable para la diplomacia preventiva.

La delegación de la República de Belarús está de acuerdo con las conclusiones a este respecto que figuran en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. El lugar y el papel dedicados a esta cuestión en el informe del Sr. Annan están a la altura de la urgencia y la magnitud del problema y están pasando de una cultura de reacción a una cultura de prevención. Al definir un objetivo prioritario para el futuro desarrollo de las Naciones Unidas, esta debería ser la base para nuestra labor posterior.

Si bien ahora ha disminuido el número de conflictos armados, su naturaleza se está volviendo más compleja, alejándose de los estereotipos clásicos y de los modelos tradicionales. No obstante, creemos que un análisis serio de los enfrentamientos nos lleva a deducir los motivos y las razones por los que se produjeron y nos permite crear la base para elaborar un enfoque sistemático de los procesos de prevención.

En nuestra opinión, la deliberación sobre la naturaleza de los conflictos armados modernos debería ser el elemento básico del programa para prevenir las guerras. Esto hará posible la pronta identificación de las zonas principales de peligro del mundo que podrían convertirse en puntos de conflicto, y la formulación por la comunidad internacional de medidas especiales para suspender, localizar y detener totalmente el enfrentamiento.

Un elemento importante para prevenir el surgimiento de crisis es la alerta temprana. En esta esfera, es difícil sobreestimar el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz. Los contingentes de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los observadores militares y civiles, las misiones de la Organización y los representantes especiales del Secretario General deben convertirse en vínculos centrales en esta prevención. También deben participar otros órganos de las Naciones Unidas. Creemos que es muy importante la interacción entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

En el contexto de una estrategia general de prevención de los conflictos tienen gran importancia las medidas destinadas a combatir la difusión ilegal de armas pequeñas y lograr la desmovilización y la reintegración de combatientes a una vida pacífica, así como la consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos.

El año pasado fue particularmente complicado para el Consejo de Seguridad desde el punto de vista de su función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los conflictos en Kosovo, en la República Federativa de Yugoslavia, en Timor Oriental, en Sierra leona y en otros lugares de tensión han llevado al Consejo a aumentar significativamente sus actividades en relación con la búsqueda de nuevas formas de prevenir la violencia y el enfrentamiento armado. Sin embargo, para aumentar la velocidad de reacción ante una situación, los miembros del Consejo, junto con todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, deben continuar su búsqueda intensiva de nuevas medidas diplomáticas para la alerta temprana en caso de conflicto, basándose en el estricto acatamiento del Capítulo VIII de la Carta.

Belarús apoya el concepto de diplomacia preventiva, cuyo punto central es la persona humana. La seguridad de la persona es la base de la seguridad de toda la nación y del mundo entero. Sin embargo, el concepto de preservación del derecho individual a la seguridad, convirtiéndolo en un principio absoluto que va más allá de las fronteras soberanas de los Estados, no puede garantizar la paz y la seguridad requeridas.

La historia de la sociedad humana está intrínsecamente ligada al surgimiento y existencia de naciones y Estados, con sus atributos inalienables: su soberanía y su integridad territorial. En este contexto, la comunidad mundial debe tomar como base el respeto primordial de la soberanía de los Estados como único mecanismo que, con la mayor eficacia, puede garantizar, dentro de sus fronteras, la protección de los derechos de sus ciudadanos. Este es el concepto motor del sistema existente de derecho internacional y de las relaciones internacionales.

A juicio de mi Gobierno, toda la comunidad mundial debe considerar y estudiar atentamente un nuevo enfoque de las cuestiones relativas a la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y a las tentativas de incorporar principios humanitarios y la defensa de los derechos humanos, que afectan la soberanía de otro Estado. Cuando un Estado o un grupo de Estados puede decidir unilateralmente sobre esta cuestión, y particularmente eludiendo mecanismos existentes de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no se puede permitir un enfoque activo.

Hoy la base jurídica generalmente reconocida para el uso de la fuerza es la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones apropiadas del Consejo de Seguridad.

La República de Belarús apoya la propuesta formulada por muchos Estados durante el debate general de este período de sesiones de la Asamblea General sobre la necesidad de debatir en la Asamblea cuestiones relativas a la intervención humanitaria. Creemos que es necesario realizar un debate justo, equitativo y colectivo, que es la base fundamental de la labor de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, la Asamblea General debe crear un grupo de trabajo especial de composición abierta que pueda institucionalizar el debate y posiblemente formular conclusiones y recomendaciones generales sobre esta cuestión.

No se puede cuestionar el axioma de que es mejor prevenir que curar. El debate actual en el Consejo es un eslabón importante en la cadena de la construcción del concepto de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas.

Nuestro trabajo es analizar seriamente sus resultados y determinar las formas de avanzar en esta dirección. Por su parte, la República de Belarús está dispuesta a participar activamente en esta labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Belarús por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber tomado la iniciativa de convocar esta sesión a fin de considerar el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos. La importancia de esta cuestión es evidente, en particular cuando tenemos en cuenta la necesidad de que las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, empiecen a hacer la transición de la cultura de reacción a una cultura de prevención, como lo destacó el Secretario General en su Memoria más reciente sobre la labor de la Organización.

La prevención de los conflictos requiere una combinación de esfuerzos muy variados que van, por ejemplo, de la alerta temprana y las medidas de diplomacia preventiva hasta la reconciliación entre partes en conflicto y de la rehabilitación de las sociedades, incluida la reintegración de los ex soldados desmovilizados, hasta el desarrollo y la erradicación de la pobreza. A menudo el fortalecimiento de la buena gestión pública en los países afectados es vitalmente importante para la prevención de los conflictos. También lo son los esfuerzos destinados a controlar la venta de armas pequeñas. Aunque las causas de los conflictos pueden variar con la región, también es importante, con el mismo fin, la cooperación entre los países de la misma región a los efectos de fomentar la confianza e intensificar la sensación de seguridad mutua.

La comunidad internacional debe tratar de progresar en esta y en otras esferas que tienen consecuencias importantes para la prevención de los conflictos, a fin de alimentar la cultura de la prevención. Y es el Consejo de Seguridad el que debe actuar para impulsar y promover esos esfuerzos de los miembros de la comunidad internacional.

Deseo recalcar aquí que el Consejo, aunque esté trabajando con lo que se podría denominar cultura de reacción, ya ha concebido una serie de medidas que sirvieron al propósito de impedir que se produzcan o repitan los conflictos. Por ejemplo, el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Macedonia fue eficaz para impedir que el conflicto en la vecina Kosovo se difundiera a través de las fronteras macedonias. Las actividades de consolidación de la paz con posterioridad al conflicto en la República Centroafricana y en Sierra Leona han logrado, por lo menos hasta ahora, impedir la repetición de los conflictos en estos países.

Recientemente, la misión del Consejo de Seguridad a Timor Oriental, en septiembre pasado, fue eficaz no sólo para asegurar que el debate del Consejo de Seguridad se basara en información de primera mano, sino también para lograr la cooperación del Gobierno indonesio para el despliegue de una fuerza internacional.

Huelga decir que el Consejo de Seguridad puede recurrir a una cantidad de medios, como la aprobación de resoluciones, las declaraciones del Presidente y la celebración de debates abiertos que, si se los utiliza apropiadamente y en forma oportuna, también serían eficaces para prevenir que se produzcan y se reiteren los conflictos.

Habida cuenta de todos estos factores, quisiera destacar que lo que más se requiere del Consejo de Seguridad, cuando consideramos su función en relación con la prevención de los conflictos, es una acción oportuna. Y en este contexto —lamento decirlo— el historial de las medidas recientes del Consejo no alcanza un éxito total.

Por ejemplo, en el caso del Iraq, hace casi un año que los inspectores de la Comisión Especial de las Naciones Unidas dejaron el país, pero hasta ahora el Consejo de Seguridad no ha podido llegar a una decisión sobre la forma de encarar la situación, y ha dejado que se deteriore la autoridad de este órgano. Esperamos sinceramente que las negociaciones en curso en el Consejo conduzcan a la solución del problema lo antes posible.

En Kosovo, también, en un principio el Consejo de Seguridad no pudo actuar eficazmente, para gran consternación de la comunidad internacional.

Aunque el Consejo de Seguridad fue capaz de actuar con mayor rapidez en Timor Oriental, habríamos deseado una respuesta aún más rápida.

Tanto Kosovo como Timor Oriental necesitan el apoyo acelerado y creciente de la comunidad internacional en los amplios esfuerzos de rehabilitación y construcción que llevan a cabo y que cubren desde la asistencia humanitaria hasta la administración y la economía. En el contexto del tema que estamos debatiendo hoy, todos sabemos que el

éxito de dichos esfuerzos es esencial en ambos casos a fin de impedir la repetición de conflictos y el desorden. En ambos casos, el Consejo de Seguridad puede y debe desempeñar un papel catalizador para reunir el apoyo internacional.

Con respecto a Timor Oriental, el Japón está haciendo planes para celebrar en Tokio la primera conferencia de donantes, a mediados de diciembre. La conferencia contará con la copresidencia de las Naciones Unidas y del Banco Mundial y dará a los miembros de la comunidad internacional la oportunidad de demostrar su voluntad de ayudar en los esfuerzos de Timor Oriental para construir una nación. Para el éxito de la conferencia serían muy útiles los esfuerzos del Consejo de Seguridad encaminados a asegurar una atención internacional continua a los problemas de Timor Oriental.

Como todos sabemos muy bien, la repetición de los conflictos y la persistencia de la pobreza son las dos cuestiones principales que han venido obstaculizando el desarrollo de África. Por lo tanto, la prevención de los conflictos tiene especial importancia para muchos países de ese continente.

En este contexto, tenemos que observar que hay algunos ejemplos alentadores de iniciativas locales para detener la lucha. Por ejemplo, en Sierra Leona la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y su suborganización militar, el Grupo de Verificación (ECOMOG), así como los países de la región, han desempeñado un importante papel en la restauración y mantenimiento de la paz en el país. Debe recordarse el incansable liderazgo del fallecido Presidente Nyerere como una fuerza impulsora en favor de la paz en el proceso de llevar la estabilidad a Burundi. Además, los esfuerzos de los países interesados y de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo favorecieron el logro de un acuerdo de cesación del fuego en la República Democrática del Congo.

Pero es evidente que los países africanos necesitan mucho apoyo y asistencia de los países desarrollados para poner fin a la reiteración de conflictos y dedicarse a los esfuerzos de desarrollo. Y tenemos que admitir que ese apoyo y esa asistencia hasta ahora no han sido suficientes.

Habida cuenta de lo anterior, no cabe duda de que ahora se necesita un liderazgo del Consejo de Seguridad más fuerte que nunca para concentrar la atención internacional en las crisis de África. Sería conveniente que el Consejo de Seguridad utilizara las crisis de África como casos de prueba para desarrollar una cultura de la prevención.

La cultura de la prevención todavía no se ha desarrollado. También es cierto que la prevención de los conflictos no puede lograrla el Consejo de Seguridad por sí solo. Es una tarea que comprende a otros actores dentro de las Naciones Unidas, sobre todo el Secretario General, así como a las organizaciones regionales y a todos los países afectados. Sin embargo, es obvio que el Consejo de Seguridad debe jugar el papel central en la prevención de los conflictos. Esto es particularmente cierto porque la cultura de la prevención tendrá que alimentarse de las experiencias de la gestión de las crisis que el Consejo de Seguridad enfrentará en los años próximos. Por lo tanto, lo que más se desea es el liderazgo del Consejo para cambiar el enfoque, pasando de la reacción a la prevención.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Japón por las amables palabras que me he dirigido.

Quedan varios oradores en mi lista. En vista de lo avanzado de la hora me propongo, con el consentimiento de

los miembros del Consejo, suspender la sesión. El Consejo de Seguridad reanudará esta sesión después de las breves consultas oficiosas que se celebrarán mañana, martes 30 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas.

Se suspende la sesión a las 20.20 horas.